



INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO

Contralor de Bogotá:	Mario Solano Calderón
Contralor Auxiliar	Víctor Manuel Armella
Directora Sectorial	Gladys Amalia Russi Gómez
Subdirector de Fiscalización	Enrique Jose Maria Delgado Pinillos
Subdirectora de Control Social	Doris Clotilde Cruz Blanco
Equipo de Auditoria	Javier Ignacio Méndez Padilla (Jefe de Oficina) Sandra Rocío Buitrago Suárez Henry Manuel Cuesta Novoa

CONTENIDO

	PAGINA
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
Concepto sobre Gestión y Resultados	5
Evaluación y revisión de la cuenta.....	8
Opinión sobre los Estados Contables.....	8
Consolidación de Hallazgos.....	12
2. ANALISIS SECTORIAL	13
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	57
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	57
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO.....	63
3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.....	75
3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	84
3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO	89
3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION	97
(Cifras en pesos)	99
ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	117
3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL.....	120
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	128
4. ACCIONES CIUDADANAS	133
5. ANEXOS	139
ANEXO 1	139
HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	139
ANEXO 2	140

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GIRALDO

Alcaldesa Local de Tunjuelito

Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los contratos suscritos, liquidados y/o terminados durante la vigencia 2010.

En este orden de ideas la auditoría realizada tuvo como objetivo evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010, a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No 5 – DESCENTRALIZACIÓN – del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del Decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en dicho Decreto, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la Administración Distrital mediante la evaluación del proceso administrativo vigente FDL-UFL y establecer si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito “Tunjuelito Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con Un Vivir Mejor” 2009-2012, “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”

Concepto sobre Gestión y Resultados

Sistema de Control Interno

Se evaluaron los componentes ambiente de control, direccionamiento estratégico, administración del riesgo, actividades de control, información, comunicación pública, autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento.

Realizadas las encuestas se obtuvo una calificación del MECI en 3.21, que coloca al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en un nivel ADECUADO y la implementación de la NTCGP1000-2004 y presenta una calificación del 4.5 de cumplimiento.

Resulta evidente que si bien en una evaluación global se puede decir que el Sistema de Control Interno en términos generales es regular, de acuerdo con las prescripciones legales sobre la materia, existe incumplimiento toda vez que la implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004 resulta de obligatorio cumplimiento en cada uno de sus elementos, por lo cual la evaluación nos permite afirmar que ante la falta de una implementación total de estas normas y sistema de control, la administración local incumple con los estándares de calidad y eficiencia en su gestión.

Presupuesto

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, destinado a financiar el Plan de Desarrollo Local de “Tunjuelito Localidad Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un vivir mejor” para la vigencia fiscal de 2010, fue liquidado mediante decreto local No. 04 de 2009 y acuerdo local No. 018 de 2009. Por un valor de \$28.990.6 millones.

La Disponibilidad Inicial con respecto al total del presupuesto de ingresos nos representa el 45.5%, mientras que los ingresos corrientes no tributarios por concepto de multas, rentas contractuales, arrendamientos y otros ingresos no tributarios, corresponden al 0.0% del presupuesto de ingresos que proyectó recaudar el fondo, mientras que las transferencias representan el 54.30% de la vigencia.

La inversión tiene una participación del 54.47% del total del presupuesto de gastos y las obligaciones por pagar el 45.53% que son los compromisos causados de la vigencia anterior. Se observó que el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2010 guarda coherencia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Local y al compararla con la vigencia anterior el porcentaje de participación en inversión del 2010 este disminuyó en 6.57%; y para las cuentas por pagar aumento en el mismo valor.

La composición del presupuesto se encontró acorde con lo normado en el artículo 5 del decreto 1130 de 2000 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. La evaluación permitió comprobar que el presupuesto de ingresos e inversión, está acorde con el decreto local y las erogaciones realizadas se efectuaron de acuerdo con lo presupuestado para esa vigencia fiscal.

Plan de Desarrollo y Balance Social

En cuanto a la evaluación realizada al Plan de Desarrollo y Balance Social se puede considerar que el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Tunjuelito Localidad Positiva : Activamente Participativa y Comprometida con un Vivir Mejor”, para la vigencia 2010, tuvo una eficiencia del 97.04% en cuanto a la capacidad para contratar recursos puestos a su disposición, considerado como adecuado; no obstante, el nivel real de ejecución de los recursos, es decir , el nivel de eficacia del FDLT para llevar bienes y/o servicios a la comunidad, fue del 52.61% al girar, presupuestalmente, \$15.504,2 millones de \$28.600,1 millones comprometidos, incluyendo las obligaciones por pagar, por lo que se considera como deficiente

ejecución. Sin embargo, el resultado final acumulado de la ejecución del plan de desarrollo, según el cuadro anterior, es del 67,9%, es decir satisfactorio.

En cuanto al balance social, revisados los problemas planteados por la alcaldía local de Tunjuelito, se constata que fueron bien planteados de acuerdo con los componentes de la metodología exigida por la Contraloría de Bogotá, D.C.; así mismo, las soluciones y los recursos fueron planteadas con acierto y todos y cada uno de ellos están enmarcados dentro de las políticas formuladas en el Plan de Desarrollo Distrital y plan de desarrollo local. La formulación y justificación de los proyectos que se desarrollaron o se van a desarrollar son coherentes para la solución de los problemas planteados.

La mayor dificultad encontrada se refiere al impacto inmediato debido a la baja ejecución de los recursos o en su defecto a que los recursos se ejecutaran en la presente vigencia, de manera que en las soluciones a los problemas planteados analizados, los logros o metas propuestas fueron alcanzadas parcialmente.

Contratación

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco (5) objetivos estructurante con asignaciones presupuestales importantes para el desarrollo de las metas planteadas.

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito suscribió 162 contratos por valor de 15.294.9 millones, de los cuales 25 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$3.159.6 millones, de cuyo valor el 1.32% equivalente a \$41.980.692 fue suscrito entre el 1 y el 28 de enero a través de la modalidad de contratación directa (contratos de prestación de servicios y consultoría - interventoría). Los restantes 23 contratos fueron suscritos entre enero 1 y junio 16 de 2010, utilizando el procedimiento de compraventa y servicio de gestión a la entidad.

Gestión Ambiental

El Proyecto 0121 en la vigencia 2010 sufrió una reducción de los recursos en el orden del 7.5 % en relación a la vigencia 2009. Como se observó el proyecto

anteriormente mencionado su nivel de compromisos presupuestales fue alto, sin embargo su porcentaje de giros fue relativamente baja es decir en el año 2010 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con tema Ambiental por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

Aunque el FDLT a hechos esfuerzos importantes relacionado con la gestión ambiental interna en cumplimiento del PIGA, residuos sólidos, ahorro de energía y agua las acciones desarrolladas en cumplimiento de la política ambiental (PGA), en términos generales son reducidas falta mayor compromiso institucional para solucionar la problemática ambiental local. El rango de evaluación para el total del componente ambiental es de un 3.6, siendo una calificación deficiente.

Evaluación y revisión de la cuenta.

Revisadas y evaluadas las cuentas mensuales y la cuenta anual, mediante las listas de chequeo y programas de auditoría, presentadas por el sujeto de control a 31 de diciembre de 2010, se evidenció cumplimiento en la incorporación de todos los formatos y documentos electrónicos solicitados por la Contraloría Distrital dentro de su proceso micro, cumpliendo los términos, forma y métodos prescritos.

Opinión sobre los Estados Contables

Se ha examinado el Balance General del Fondo de Desarrollo de TUNJUELITO a diciembre 31 de 2010, los Estados de Actividad Financiera Económica y Social y los Estados de Cambios en el Patrimonio del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Es responsabilidad de la administración la elaboración y presentación de los Estados Contables para ser analizados por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en dar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoría y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras.

Verificadas las actividades propias del proceso contable de la vigencia 2010, como la efectividad del sistema de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia y no se realizaron por parte de la entidad

pública contable quien prepara la información financiera, económica, social y ambiental, se concluye que el Sistema de control interno contable es confiable aunque refleja algunas deficiencias, por las razones expuestas en este informe, tampoco se observó compromiso institucional por parte de las demás oficinas que generan información con calidad para efectuar los respectivos registros por parte de la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron los siguientes hallazgos:

Al verificar el saldo de la cuenta Ingresos no tributarios – Multas, con la información reportada por las dependencias de la entidad Asesoría de Obras y Jurídica, Contabilidad se encuentra conciliada, evidenciándose que en este rubro existen partidas que una vez surtido el proceso administrativo son totalmente incobrables (\$249.2 millones) equivalentes al 20% del total registrado, en razón a lo anterior se sometió a comité contable mediante acta de sostenibilidad de saneamiento No.03 de 2010, derivado del análisis para proceder a la depuración de la cartera incobrable, siendo necesario que ejecuciones fiscales envíe la ficha técnica para ejecutar los ajustes contables a los estados financieros hecho que incidirá en el patrimonio de la entidad. La anterior situación conlleva a la posible transgresión de 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los activos-Deudores” del Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto el saldo de esta cuenta presenta sobrevaloración.

Al verificar el saldo de la cuenta anticipos y avances refleja partidas que durante la vigencia 2010 no registraron movimiento al cierre de la vigencia desde la fecha de creación como:

Convenio Interadministrativo No. 04 de 2008 Universidad Militar Nueva Granada, CPS No.54- 2008 Fundación Liceo Moderno Girardot, Convenio de Asociación No. 4335 – 2009 Fundación Milenio Azul, (UEL). Contrato de Apoyo No. 10 de 2009, Fundación Temas del Estado y el Convenio de Asociación No. 4225 – 2009 de la Corporación ONG Somos Colombia. (UEL), situación que refleja presunto incumplimiento al numeral 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los activos-Deudores” del Régimen de Contabilidad Pública; Y el numeral 2.6 del sistema nacional de contabilidad pública objetivos de la información contable pública “ 89 *Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público, de modo que mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad*”.

En la subcuenta 163700 se encuentra una partida por valor de \$322.0 millones cifra que sobrevalora el activo, situación que incumple los principios de Contabilidad Pública párrafo 109 Materialidad y 122 Revelación; características cualitativas de la información contable pública párrafo 101.

Situación que amerita reclasificarlos de acuerdo el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 “Procedimiento Administrativo” para baja de bienes inservibles establecidos en la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente a: *“las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado (...)”* como también el numeral 4.1.4.1 de la Resolución No. 03 de 2003, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. e incumple presuntamente con el numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras”*

Situación que genera incertidumbre de las cifras registradas en los estados contables, hecho económico que incide en la razonabilidad de la cuenta presentada en los estados contables

Al verificar la composición de la cuenta adquisición de bienes y servicios, se evidencio que persisten saldos con antigüedad de mayor a 8 años y no presentan movimientos que permitan reflejar gestión por parte de la administración, para la cancelación de estos valores derivados de los compromisos: 2-024/02, 2-035/03, 2-49/04, 13/04, 6-05/05 A, 6-011/06, 6-01/07, 2-022/07, 2-09/08; los cuales ascienden a \$606.8 millones cifra que sobrevalora el rubro; por lo anterior se incumple de esta manera con el numeral 2.6 del sistema nacional de contabilidad publica objetivos de la información contable pública “ 89 Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público, de modo que mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad” y con el literal i) de artículo 4º. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

El FDL cumplió con las norma y lineamientos de contabilidad de aceptación general relacionadas con el uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales.

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local TUNJUELITO presentan

razonablemente, la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el diciembre 31 de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación.

**CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

Variables	Ponderación %	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	30.67
Contratación	20	10.2
Presupuesto	15	2.02
Gestión Ambiental	10	5.0
Sistema de Control Interno	10	6.50
Transparencia	10	6.30
SUMATORIA	100	60.69

Rango de Calificación para obtener el concepto

**CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

La información presentada en los párrafos anteriores nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, sin ninguna incidencia.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito correspondiente a la vigencia fiscal de 2010 se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., Mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibon	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

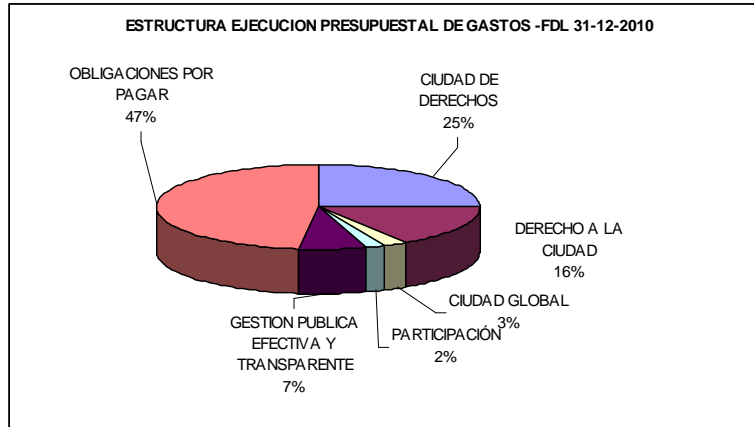
CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

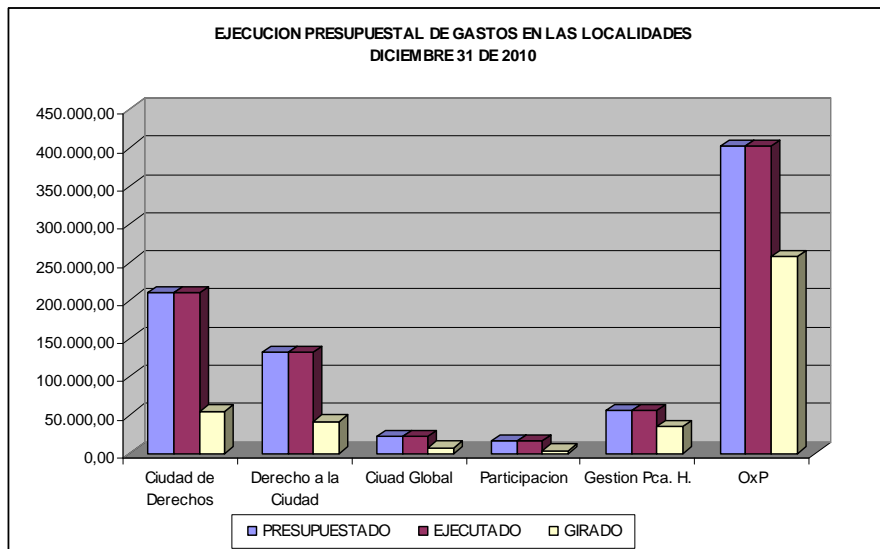
CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 7
AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS	4								1										2	1	

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ANDES –CORPANANDES																					
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1			1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: *“Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.**”*

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 *“Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local”* expresamente establece que: **“La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.”**, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 10
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: *"... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992."*, se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: *"... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y..."*, se negaron:

CUADRO 12
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 13
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 14
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 15
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".

- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 16
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con

fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 17
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaría de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la

cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 18
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

**CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARINO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328

FDL	CANTIDAD	VALOR
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE	3636	265.671.400

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS	– FUNINDER		
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades públicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza pública, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de	913.000.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciacion y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION	118.466.933

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
					CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro

funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMEDOR EL TESORO	99.489.804

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
E INFANTILES FUNDEJOVEN	ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIATIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto Nº. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO				
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedorfrancisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Prespuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.

- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCIÓN DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS, SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECUCIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS	50.000.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINF A	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página web).

- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER "... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ..." (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN	35.982.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			GENERAL.	
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGBT DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	<u>\$1.519.148.623</u>

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil,	61.967.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			mayores y veteranos.	
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápites anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los

Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDL de Tunjuelito por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General “Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno MECI del Fondo de Desarrollo Local mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”. Así mismo tiene como objetivos específicos “Evaluar el sistema de control interno del FDL, con el fin de determinar el rango de riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a la ponderación establecida por la Contraloría de Bogotá.

Verificar, constatar, y evaluar el sistema y subsistemas de Control Interno establecidos en la tabla de agregación general de resultados (Anexo 1), para establecer áreas críticas del Sujeto de Control” para adelantar la evaluación prevista la Contraloría de Bogotá revisó, pondero y analizó el cumplimiento de las siguientes variables:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “*Modelo Estándar de Control Interno*”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “*Sistema de Gestión de Calidad*”
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de las variables mencionadas se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados, establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

El diligenciamiento de la tabla de agregación general de resultados, se realizó los días 1, 2 y 3 de marzo a las siguientes áreas del FDLT: Coordinador Administrativo y Financiero, Asesoría de Obras y Urbanismo, Almacén, Abogado (contratación) del FDLT, Contabilidad, Presupuesto, Planeación y Alcalde Local. Una vez finalizada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2011 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva.

Resultados de la Evaluación

Se evaluaron los componentes ambiente de control, direccionamiento estratégico, administración del riesgo, actividades de control, información, comunicación pública, auto evaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento. Realizadas las encuestas se obtuvo un puntaje del MECI en 3.21, que coloca al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en un nivel ADECUADO y en la implementación de la NTCGP1000-2004 arrojó un porcentaje del 96.25% que equivale a una calificación de 4.5.

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico (acuerdos compromisos y protocolos éticos)

3.1.1.1. *Componente Ambiente de Control*

A pesara que los principios y valores éticos de la Secretaria de Gobierno (código de ética) han sido socializados a todos los servidores del FDLT y así mismo el Manual de Funciones y competencias laborales los funcionarios encuestados consideran que en las políticas de bienestar social no tienen la posibilidad de participar en la elaboración de las misma, porque esta es competencia del nivel central lo cual influye en el desarrollo de los acuerdos y en el estilo de la dirección.

Este componente obtuvo una calificación de 3.56 aunque corresponde en un nivel adecuado, sufrió una disminución con relación a la vigencia 2009.

3.1.1.2. *Componente Direccionamiento Estratégico*

El FDL cumple con la misión y la visión institucional, contempla los objetivos institucionales, así mismo los procesos están orientados al cumplimiento de la normatividad existente, no obstante los planes y programas no se cumplen en su totalidad en una vigencia lo que implica incumplimiento en las metas propuestas debido a que la estructura organizacional es bastante rígida.

Este componente obtuvo una calificación de 3.19 correspondiente a un nivel Adecuado.

3.1.1.3. Componente Administración del Riesgo

Aunque se socializo el mapa de riesgo por la Secretaria de Gobierno, los funcionarios que componen el FDLT no logran articularlos de manera eficaz a las funciones y procesos que adelantan. El manejo del riesgo sigue siendo incierto para algunos funcionarios lo que imposibilita neutralizarlo o minimizarlo dentro de un contexto estratégico.

Realizada la encuesta a los funcionarios del fondo el 50% de ellos no dieron respuesta a los elementos que componen la administración del riesgo.

Este componente obtuvo una calificación de 3.0 correspondiente a un nivel adecuado.

3.1. 2. Subsistema de Control de Gestión

3.1.2.1 Componente Actividades de Control

Aunque en el FDL existe un manual de procesos y procedimientos los funcionarios lo aplican en lo posible para el tema de la contratación y los procesos de planeación, aun así no todas las veces se ciñen a estos.

Existe falencias en los controles; por parte de la alta dirección los funcionarios desconocen los controles preventivos, correctivos, detectivos y de protección falta divulgación de los mismos. Igualmente la apreciación de los indicadores con relación a los macroprocesos no se identifica fácilmente por parte de los funcionarios

Este componente obtuvo una calificación de 3.17 correspondiente a un nivel Adecuado.

3.1.2.2 componentes Información

De acuerdo con lo expresado por los funcionarios encuestados el FDLT cuenta con un sistema para recibir la información primaria y secundaria, existe a través de la página de la Secretaría de Gobierno un link para atender las quejas y reclamos y sugerencias por parte de la comunidad.

Existe conocimiento por la mayoría de los funcionarios de los sistemas de información los cuales son socializados en su momento por la administración local y la Secretaría de Gobierno.

Este componente obtuvo una calificación de 3.17 correspondiente a un nivel Adecuado.

3.1.2.3. Componente Comunicación Pública

No se determina en ocasiones la información que será suministrada a los servidores públicos y a veces no se tienen claramente establecidas las responsabilidades de comunicación entre los servidores públicos.

Cuenta con canales de comunicación entre la dirección y demás servidores, mediante sistema de información ORFEO y LOTTUS, página Web, boletines informativos. Pero faltan otros enlaces de acceso directo con la comunidad para construir una relación armoniosa entre la administración local y la comunidad.

Este componente obtuvo una calificación de 3.13 equivalente a un nivel adecuado

3.1.3. Subsistema Control de Evaluación

3.1.3.1 Componente Autoevaluación

Los funcionarios no tienen claro los instrumentos para establecer los controles de las actividades que realizan cotidianamente, así mismo existe desconocimiento de las metodologías por parte de los funcionarios para crear un ambiente de control que satisfaga la autoevaluación en los procesos.

Igualmente no se conocen, ni se socializan los indicadores de los macroprocesos, como elemento fundamental en la autoevaluación de la gestión. Así mismo no se discuten los resultados del análisis de indicadores con todos los servidores públicos responsables de cada proceso lo cual dificulta la obtener resultados óptimos en la gestión.

Este componente obtuvo una calificación de 3.0 equivalente a un nivel adecuado.

3.1.3.2 Componente Evaluación Independiente

En este componente se evalúa la implementación del MECI por parte de la oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno quien es la encargada de realizarlo.

Se pudo constatar que la administración cumple con los principios y fundamentos del control interno, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. La Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Control Interno adelantan las auditorías internas para establecer el cumplimiento de los procedimientos y

métodos del control los cuales se convierten en los fundamentos del sistema, con el propósito de alcanzar el mejoramiento en las diferentes áreas de la entidad.

No obstante no se pudo establecer la corresponsabilidad del mejoramiento continuo de la administración local. Este componente obtuvo una calificación de 3.0 que corresponde a un nivel Adecuado.

3.1.3.3. Componente Planes de Mejoramiento

La administración diseña anualmente un Plan de Mejoramiento Institucional, el cual recoge las recomendaciones generadas por la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, aun así la mayoría de los funcionarios no lo conocen en su totalidad.

También se pudo establecer que los funcionarios conocen los planes de mejoramiento por procesos pero de su área más no el conjunto de acciones de mejoramiento de la entidad.

De la misma forma se realizó la verificación de los planes de mejoramiento individual que son acciones que debe ejecutar cada uno de los funcionarios de la alcaldía local para mejorar su desempeño y buen funcionamiento de su área como responsable de la misma.

Este componente obtuvo una calificación de 3.69 equivalente a un nivel adecuado

CUADRO 52
EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y DE LA NTCGP 1000:2004
RESUMEN DE LA EVALUACION FDLT

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</i>	<i>3.25</i>	<i>Adecuado</i>	<i>Mediano</i>
Componente Ambiente de control	3.56	Adecuado	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	3.19	Adecuado	Mediano
Componente Administración del Riesgo	3,0	Adecuado	Mediano
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</i>	<i>3,16</i>	<i>Adecuado</i>	<i>Mediano</i>
Componente Actividades de Control	3,17	Adecuado	Mediano
Componente Información	3.17	Adecuado	Mediano
Componente Comunicación Publica	3.13	Adecuado	Mediano
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</i>	<i>3,23</i>	<i>Adecuado</i>	<i>Mediano</i>
Componente Autoevaluación	3,0	Adecuado	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3,0	Adecuado	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3,69	Adecuado	Mediano
TOTAL	3.21	Adecuado	MEDIANO

Fuente: Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2011 ciclo I

El Subsistema de Control Estratégico se encuentra en un nivel de riesgo Mediano con una calificación de 3.25 y en estado adecuado, el Subsistema de Control de Gestión se encuentra en un nivel de riesgo mediano y en estado adecuado o regular y el Subsistema de Control de Evaluación se encuentra en un nivel de riesgo mediano y en un estado adecuado.

Evaluación y cumplimiento del SGC

Para la evaluación de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se encuestaron las cuatro áreas principales del FDLT – Coordinador Administrativo y Financiero, Presupuesto, Planeación, y Contratación, los resultados se presentan de la siguiente manera:

En La actualidad la Secretaria Distrital de Gobierno adelanto la evaluación a 5 alcaldías locales (Teusaquillo, Tunjuelito, Engativa, San Cristóbal, Suba) como muestra para el Sistema de Gestión teniendo en cuenta que esta evaluación solo se hace por entidad mas no es necesario evaluar los 20 Fondos. Revisado el informe ejecutivo enviado por la Secretaria de Gobierno al SIVICOF se observó que la que la calificación de la Secretaría de Gobierno fue de 94.3.

En consecuencia podemos decir que no hubo informe de control interno del sujeto de control realizado por la Secretaría de Gobierno.

CUADRO 53
FDLT CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACION SISTEMA
GESTION DE CALIDAD NTCGP: 1000

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO NTGCP 1000:2004	Coor. Activo y Financiero	Presupuesto	Planeación	Contratación	96.25%
	100%	95%	90%	100%	

Fuente: Cuestionarios aplicados a Trabajadores del FDL Tunjuelito.

CUADRO 54
EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y DE LA NTCGP 1000:2004
RESUMEN DE LA EVALUACION FDLT

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,3	2,5	0.75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,9	2,5	2,25
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,9	2,5	2,25
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,5	2,5	1.25
SUMATORIA		10%	6,5

Fuente: Papel de trabajo

En Conclusión, la evaluación del Sistema de Control Interno del FDLT, en términos generales es adecuada o regular de acuerdo con las prescripciones legales sobre la materia, existe incumplimiento toda vez que la implementación del MECI y de la NTCGP 1000:2004 es de obligatorio cumplimiento en cada uno de sus elementos e incumple con los estándares de calidad y eficiencia en su gestión, como lo estipula el Decreto 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003, donde se manifiesta que la fecha límite era el 8 de diciembre de 2008.

Revisión y Análisis al informe de Control Interno del Sujeto de Control

Una vez analizada la información reportada por el sujeto de control en el Sistema SIVICOF, a la evaluación SCI realizado por la Secretaría de Gobierno, tipificada Estado general del Sistema de Control Interno *“El resultado que arrojó la evaluación al avance MECI es del 94.3%, encontrándose la Secretaría Distrital de Gobierno en un nivel de cumplimiento, la administración dentro de su política de control interno se ha preocupado por mantener y mejorar los subsistemas que conforman el MECI labor que se hace en los comités de Control Interno que se realiza de manera bimensual con todo el grupo directivo de la entidad tanto del nivel local como Central”*.

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

La presente auditoría pretende evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del plan de desarrollo local 2009-2012 a través del análisis del avance físico de los proyectos mediante la evaluación y el cumplimiento de las metas de cada proyecto integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Tunjuelito Localidad Positiva: Activamente participativa y comprometida con un vivir mejor”, fue aprobado mediante Acuerdo Local número 03 de septiembre 5 de 2008, y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local, el cual contiene el objetivo general, los principios de política pública y de acción, cinco objetivos estructurantes con sus respectivas estrategias y programas y desagregado a nivel de metas por proyecto. Igualmente integra el plan plurianual de inversiones desagregado a nivel de programas, acogándose en lo fundamental a todas sus líneas estratégicas y políticas del plan de desarrollo Distrital.

Este plan de desarrollo involucra cinco (5) Objetivos estructurantes así: Ciudad de Derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad global, Participación y Gestión pública efectiva y transparente.

Desde el punto de vista formal, se encontró que el plan de desarrollo contiene los fundamentos legales y formales requeridos en el Acuerdo 12 de 1994, “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital (...)”

3.2.1. Estructura del plan plurianual de inversiones.

CUADRO 55
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES VS RECURSOS
COMPROMETIDOS POR OBJETIVO

(Cifras en millones de \$)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	Recursos proyectados Plan plurianual año 2010	% Ponderado	Recursos comprometidos 2010	% Ponderado
Ciudad de Derechos	8.116,4	50,0	7.085,3	45,2
Derecho a la Ciudad	3.467,5	21,4	4.544,9	29,1
Ciudad Global	1.000,0	6,1	1.000,0	6,4
Participación	80,0	0,5	120,0	0,8
Gestión Pública Efectiva y Transparente	3.564,5	21,9	2.846,7	18,2
Total	16.228,5	100	15.697,0	100

Fuente: Acuerdo Local 03 Septiembre 5 de 2008, Plan de desarrollo local de Tunjuelito y Presupuesto de Gastos e Inversiones.

Como se observa en el cuadro anterior, en el plan plurianual para el año 2010 se proyectó un total de recursos por valor de \$16.228,5 millones, de los cuales a los objetivos estructurantes Ciudad de derechos, Gestión pública efectiva y transparente y Derecho a la ciudad deberían asignárseles la mayor cantidad de recursos correspondientes al 50.0%, 21.9% y 21.4% del total asignado a la vigencia 2010; es decir \$8.116,4 millones, \$3.564,5 millones y \$3.467,5 millones, respectivamente.

Al verificar los recursos comprometidos en el Plan operativo anual de inversiones, POAI, se constata que efectivamente se mantuvo la estructura definida en el plan plurianual de inversiones, con mínimas variaciones porcentuales, al comprometer la mayor cantidad de recursos en los objetivos estructurantes de Ciudad de derechos con \$7.085,3 millones, Derecho a la ciudad con \$4.544,9 millones, y Gestión pública efectiva y transparente con \$ 2.846,7 millones, equivalentes al 45.2%, 29.1% y 18.2% respectivamente, siguiendo las orientaciones plasmadas en el plan plurianual de inversiones en el segundo de los cuatro años de vigencia.

CUADRO 56
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS VS RECURSOS COMPROMETIDOS

(Cifras en millones de \$)

PROGRAMAS	RECURSOS PROYECTADOS PLAN PLURIANUAL AÑO 2010	% PONDERADO	RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	% PONDERADO
01- CIUDAD DE DERECHOS	8.116,4	100,00	7.085,3	100,00
01-01 Bogota sana	600,0	7,39	379,9	5,36
01-03 Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	300,0	3,69	300,0	4,24
01-04 Bogotá bien alimentada	3.866,4	47,64	4.057,7	57,28
01-06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	600,0	7,39	159,6	2,25
01-07 Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	200,0	2,46	354,0	4,99
01-08 Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	450,0	5,54	209,9	2,96
01-11 Construcción de paz y reconciliación	50,0	0,62	85,0	1,20
01-12 Bogotá viva	1.530,0	18,85	1.322,2	18,66
01-14 Toda la vida integralmente protegidos	400,0	4,92	96,8	1,37
01-15 Bogotá respeta la diversidad	20,0	0,26	70,0	0,99
01-16 Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	100,0	1,24	50,0	0,70

Fuente: Acuerdo Local 03 Septiembre 5 de 2008, Plan de desarrollo local de Tunjuelito y Presupuesto de Gastos e Inversiones.

Al comparar los porcentajes ponderados, mostrados en el cuadro anterior, se observa que los recursos comprometidos en los diferentes programas asignados al Objetivo Ciudad de derechos, mantienen la estructura inicial de Plan plurianual de inversiones con mínimas variaciones porcentuales.

CUADRO 57
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD VS RECURSOS COMPROMETIDOS.

(Cifras en millones de \$)

PROGRAMAS	RECURSOS PROYECTADOS PLAN PLURIANUAL AÑO 2010	% PONDERADO	RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	% PONDERADO
02- DERECHO A LA CIUDAD	3.467,5	100,00	4.544,9	100,00
02-17 Mejoramos el barrio	2.057,5	59,34	3.100,0	68,20
02-20 Ambiente vital	800,0	23,08	740,0	16,28
02-25 Espacio público para la inclusión	200,0	5,76	200,0	4,40
02- Espacio público como lugar de conciliación de derechos	10,0	0,30	0,0	0,0
02-27 Bogotá espacio de vida	150,0	4,32	200,0	4,40
02-29 Bogotá segura y humana	110,0	3,18	250,0	5,50
02-30 Amor por Bogotá	50,0	1,44	53,5	1,18
02-31 Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	90,0	2,60	1,4	0,04

Fuente: Acuerdo Local 03 Septiembre 5 de 2008, Plan de desarrollo local de Tunjuelito y Presupuesto de Gastos e Inversiones.

Al comparar los porcentajes ponderados, mostrados en el cuadro anterior, se observa que los recursos comprometidos en los diferentes programas asignados al Objetivo Derecho a la Ciudad, mantienen la estructura inicial de Plan plurianual de inversiones con mínimas variaciones porcentuales, destacándose que el programa, Espacio público como lugar de conciliación de derechos, que se había proyectado en la vigencia 2010, no se incluyó en la vigencia objeto de análisis.

CUADRO 58
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LOS OBJETIVOS CIUDAD GLOBAL, PARTICIPACION Y GESTION PUBLICA VS RECURSOS COMPROMETIDOS.

(Cifras en millones de \$)

PROGRAMAS	RECURSOS PROYECTADOS PLAN PLURIANUAL AÑO 2010	%PONDERADO	RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	%PONDERADO
03- CIUDAD GLOBAL	1.000,0	100,00	1.100,0	100,00
03-33 Fomento para el desarrollo económico	1.000,0	100,00	1.100,0	100,00
04- PARTICIPACION	80,0	100,00	120,0	100,00
04-37 Ahora decidimos juntos	20,0	25,00	120,0	100,00
04- Organizaciones y redes sociales	50,0	62,50	0,0	0,0
04- Control social al alcance de todas y todos	10,0	12,50	0,0	0,0
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.564,5	100,00	2.846,7	100,00
06-44 Ciudad digital	60,0	1,68	98,3	3,45
06-45 Comunicación al servicio de todas y todos	153,1	4,29	88,6	3,12
06-49 Desarrollo institucional integral	3.351,4	94,02	2.659,8	93,44

Fuente: Acuerdo Local 03 Septiembre 5 de 2008, Plan de desarrollo local de Tunjuelito y Presupuesto de Gastos e Inversiones.

Al comparar los porcentajes ponderados, mostrados en el cuadro anterior, se observa que los recursos comprometidos en los diferentes programas asignados a los Objetivos Ciudad global, Participación y Gestión pública, mantienen la estructura inicial de Plan plurianual de inversiones con mínimas variaciones porcentuales.

A manera de conclusión de esta parte, el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad Sexta, Tunjuelito, período 2010, ha mantenido la estructura financiera del plan plurianual de inversiones para el segundo año del plan de desarrollo, al comprometer recursos con mínimas variaciones porcentuales a lo establecido en dicho plan plurianual, excepto en los programas Organizaciones y redes sociales y Control social al alcance de todas y todos del Objetivo de Participación, que se habían proyectado en la vigencia 2010, los cuales no se incluyeron en la vigencia objeto de este análisis.

Por lo anterior, se puede decir que en la elaboración y aprobación del plan de desarrollo local de Tunjuelito, la Administración fue consistente con las proyecciones de ingresos y de financiación del plan.

3.2.2. Ejecución del plan de desarrollo

La localidad toma su nombre del diminutivo de “Tunjo”, figura antropomorfa chibcha elaborada en oro. En principio la hacienda Tunjuelito, cuyas tierras se ubicaban a las laderas del mismo nombre y que anteriormente hacían parte del municipio de Usme, pertenecía a Pedro Nel Uribe, luego adquirida por Jorge Zamora en 1947, quién realiza una parcelación del terreno, conformándose una sociedad de parcelación denominada “Tunjuelito”, cuyos pobladores en comienzo fueron un grupo de artesanos dedicado a la explotación de las canteras del lugar, y de las areneras para la fabricación de ladrillo, cuyo lema era “una ciudad dentro de la ciudad”, más tarde Tunjuelito se consolidó como uno de los sectores populares de la ciudad, donde se han desarrollado diferentes tipos de poblamientos, algunos provenientes de urbanizaciones piratas, otros con una amplia perspectiva de planificación urbana, como es el caso del complejo urbanístico Ciudad Tunal. El sector más antiguo de la localidad esta conformado por los barrios Tunjuelito, San Carlos, Venecia, San Vicente y el Carmen. En 1972, mediante el acuerdo 26, los terrenos de Tunjuelito y otros barrios circunvecinos, pasan a conformar la Alcaldía Menor número seis (6) del Distrito Especial de Bogotá, siendo ratificada mediante el acuerdo ocho (8) de 1977. Posteriormente la Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital. Finalmente el decreto ley 1421 de 1993 determina el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hasta hoy las localidades del Distrito. La localidad de Tunjuelito tiene un área de 1062 hectáreas, limita al norte con la Localidad de Kennedy, al nor-occidente con la localidad de Bosa, al nor-orienté con la Localidad de Rafael Uribe Uribe, al occidente con la Localidad de Ciudad Bolívar y al sur con la Localidad de Usme.

El Plan de Desarrollo de la localidad de Tunjuelito asciende a \$63.737 millones para el periodo 2009-2012. Del total de inversión presupuestada en la localidad para el periodo 2009-2012, (plan plurianual de inversiones) el 50% \$32.361 millones esta destinado a proyectos del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos; 22% \$14.507 millones se invertirá en proyectos del Objetivo Derecho a la Ciudad; 6% \$4.000 millones se asignó al Objetivo Ciudad Global; 0.5% \$335 millones se orientaron al Objetivo de Participación; y el 22% \$14.533 millones se dirigieron al Objetivo Gestión pública eficiente y transparente.

En el Objetivo Ciudad de Derechos, la localidad de Tunjuelito destinó mayor inversión a los programas “Bogotá bien alimentada” y “Bogotá viva”. Con estos programas se pretende: Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y

nutricional para las personas más pobres y más vulnerables; Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todos se accedan, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía y diversidad.

**CUADRO 59
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS E INVERSIONES (GIROS
PRESUPUESTALES)**

(Cifras en millones de \$)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	AUTORIZACION DE GIRO	% AUTORIZACION GIRO	DIIFERENCIA (Pto. No Girado)	% PRESUPUESTO NO GIRADO
Inversión Directa (31 Proyectos)	15.697.065.733	6.497.238.475	40.20%	9.199.827.258	59.80
Obligaciones por Pagar	12.903.120.679	9.007.011.808	67.66%	3.896.108.871	32,34
Total Inversión	28.600.186.412	15.504.250.283	52.61%	13.095.936.129	47.39

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLTU

Del cuadro anterior, se deduce que la inversión directa representada en los 31 proyectos a desarrollar en la vigencia en estudio, se giraron \$6.497 millones, equivalentes al 40.20%, lo que indica que en esta misma proporción se convirtieron en realidad total o parcialmente algunos de los proyectos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo; se dejaron de girar \$9.199 millones, equivalentes al 59.8% que pasaron a formar parte de las apropiaciones a ser ejecutadas bajo el rubro de obligaciones por pagar de la vigencia 2011.

Las obligaciones por pagar correspondientes a la vigencia 2010, que representan montos de contratación para desarrollar proyectos de vigencias anteriores quedaron respaldadas con compromisos por valor de \$12.903 millones, de las cuales se autorizaron giros por valor de \$9.007 millones, equivalentes al 67.66%. Lo anterior quiere decir que aún ejecutando un rezago presupuestal correspondiente a la vigencia 2009, los contratos que respaldaban proyectos de dicha vigencia tampoco se ejecutaron en su totalidad, sino únicamente en el 67.66%, quedando por ejecutar \$3.896 millones, equivalentes al 32.34% los cuales se deberán pagar en la vigencia 2011, bajo la figura presupuestal de obligaciones por pagar.

Como conclusión de esta parte, se puede decir que del total de inversión comprometida por valor de \$28.600 millones, para cumplir con los proyectos que materializan el plan de desarrollo, incluyendo la ejecución de las obligaciones por pagar de la vigencia 2009, se efectuaron autorizaciones de giro por \$15.504 millones, equivalentes al 52.61%, lo que significa que la ejecución real, en términos de bienes y servicios, que se llevaron a la comunidad estuvo cerca del 54% de los recursos comprometidos. El total de recursos no girados en la vigencia 2010 fue de \$13.095 millones, equivalentes al 47.39%, es decir en este valor y

porcentaje se dejaron de cumplir algunos proyectos del plan de desarrollo de la localidad de Tunjuelito en la vigencia 2010.

3.2.2.1. Ejecución del plan de desarrollo a nivel de objetivo estructurante.

CUADRO 60
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE LA INVERSION

(Cifras en millones de \$)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PONDERACION	NUMERO DE PROYECTOS
Ciudad de derechos	7.476.400.352	46.26%	15
Derecho a la ciudad	4.603.510.000	28.48%	8
Ciudad global	1.100.000.000	6.82%	2
Participación	120.000.000	0.74%	1
Gestión pública efectiva y transparente	2.861.276.000	17.70%	5
Total Inversión de la vigencia	16.161.186.352	100.00%	31

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLTU.

El cuadro anterior muestra la intención de la Administración local de ejecutar quince (15) proyectos correspondientes al componente Ciudad de derechos, al asignarle a este objetivo la mayor cantidad de recursos, representados en el 46.26% del total de la inversión disponible para la vigencia, en segundo lugar al componente Derecho a la ciudad, equivalente al 28.48% del total de la inversión de la vigencia, para atender ocho (8) proyectos, en tercer lugar el componente Gestión pública efectiva y transparente, correspondiente al 17.70% del total de la inversión de la vigencia 2010 del FDLT, para desarrollar cinco (5) proyectos, en cuarto lugar el componente de Ciudad global, equivalente al 6.82% del total de la inversión de la vigencia objeto de estudio, para realizar dos (2) proyectos, finalmente el componente de Participación con un porcentaje de 0.74% del total de la inversión de la vigencia de 2010 para llevar a cabo un (1) proyecto.

CUADRO 61
POLITICA PÚBLICA DE GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS

(Cifras en millones de \$)

EJE ESTRUCTURANTE/ PROGRAMAS / PROYECTOS	COMPROMETIDO	PONDERACION	GIROS (Ejecución Real)	% EJECUCION
01- CIUDAD DE DERECHOS	7.085.392.062	100%	2.015.110.959	26.95%
01-016 Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de genero	50.000.000	100%	0.00	0.00
16-0117 Acciones de fortalecimiento del Plan de Igualdad Local	50.000.000	100%	0.00	0.00

Fuente: Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones 2010 FDLT.

En el cuadro anterior, se observa que para desarrollar la política pública de generación de empleo en la localidad, se tomó un (1) programa el número 01-016 Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género, al cual se le asignó recursos por \$50 millones, sin embargo no ha tenido giro presupuestal, al momento del informe, lo cual afectó el desarrollo del proyecto 16-0117 Acciones de fortalecimiento del plan de igualdad local, no se ha iniciado; lo que indica que la política de generación de empleo e ingresos en la localidad de Tunjuelito, en la vigencia de 2010 no ha tenido ningún tipo de implementación.

CUADRO 62
POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

(Cifras en millones de \$)

EJE ESTRUCTURANTE/ PROGRAMAS / PROYECTOS	COMPROMETIDO	PONDERACION	GIROS (Ejecución Real)	% EJECUCION
01- CIUDAD DE DERECHOS	7.085.392.062	100%	2.015.110.959	26.95%
01-01 Bogotá sana	379.910.352	100%	0.00	0.00
16-0002 Acciones de promoción y prevención en salud pública	379.910.352	100%	0.00	0.00
01-04 Bogotá bien alimentada	4.057.754.300	100%	1.682.104.297	38.20
04-0004 Suministro de alimentos para la población escolar	1.791.162.120	44.14%	0.00	0.00
04-0005 Acciones para la Seguridad alimentaria y nutricional en Tunjuelito	2.266.592.180	55.86%	1.682.104.297	68.57
01-07 Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	354.000.000	100%	11.416.662	3.23
07-0007 Jornadas de integración escolar	354.000.000	100%	11.416.662	3.23
01-014 Toda la vida integralmente protegidos	96.852.000	100%	0.00	0.00
14-0069 Actividades de promoción para el modelo de envejecimiento activo	96.852.000	100%	0.00	0.00
14-0324 Fortalecimiento a iniciativas juveniles de Tunjuelito	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones 2010 FDLT.

En el cuadro anterior, se observa que para ejecutar la política pública de infancia y adolescencia en la localidad, se tomaron cuatro (4) programas: inicialmente dos (2) programas que no presentan ejecución real, el número 01-01 Bogotá sana, al cual se le asignó recursos por \$379 millones, no ha tenido giro presupuestal, al momento del informe, lo cual afectó el desarrollo del proyecto 16-0002 Acciones de promoción y prevención en salud pública, no se ha iniciado y el número 01-014 Toda la vida integralmente protegidos, al cual se le asignó recursos por \$96.8 millones, no ha tenido giro presupuestal, lo cual afectó el desarrollo del proyecto 14-0069 Actividades de promoción para el modelo de envejecimiento activo, no se

ha iniciado; en la implementación de esta política solamente dos programas: el 01-04 Bogotá bien alimentada, ha tenido una ejecución del 38.2% , al girar \$1.682 millones de los \$2.266 millones comprometidos en el proyecto 04-0005 Acciones para la Seguridad alimentaria y nutricional en Tunjuelito y el programa 01-07 Acceso y permanencia a la educación para todas y todos, presenta una ejecución del 3.2%, al girar \$11.4 millones de los \$354 millones comprometidos en el proyecto 07-0007 Jornadas de integración escolar. En conclusión la política de infancia y adolescencia en la localidad de Tunjuelito de los \$4.486 millones comprometidos en la vigencia presenta una ejecución real de \$1.693 millones equivalente al 34.6%, es decir que solo en este valor y en este porcentaje se refleja la implementación de esta política a nivel local, lo que indica que el desarrollo de esta política en la localidad no fue eficiente.

CUADRO 63
ESTRUCTURA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSION

(Cifras en millones de \$)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
Ciudad de derechos	7.476.400.352	7.085.392.062	94,77
Derecho a la ciudad	4.603.510.000	4.544.948.980	98,73
Ciudad global	1.100.000.000	1.100.000.000	100.00
Participación	120.000.000	120.000.000	100.00
Gestión pública efectiva y transparente	2.861.276.000	2.846.724.691	99.49
Total Inversión	16.161.186.352	15.697.065.733	97,16

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLT.

Del cuadro anterior se deduce que de los \$16.161 millones de apropiación para la inversión en los componentes del plan operativo anual de inversiones, se perfeccionaron contratos por valor de \$15.697 millones, equivalente al 97.16% para respaldar los objetivos del plan operativo anual de inversiones, es decir, el FDLT, logró una alta ejecución, en términos de los compromisos presupuestales. Únicamente se dejaron de contratar \$464 millones, equivalentes al 2.84% de la apropiación inicial.

CUADRO 64
ESTRUCTURA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSION DIRECTA

(Cifras en millones de \$)

RUBRO PRESUPUESTAL	P.PTO ASIGNADO	P.PTO COMPROMETIDO	DIFERENCIA (Recursos liberados por no contratación)	% RECURSOS NO CONTRATADOS
Ciudad de derechos	7.476.400.352	7.085.392.062	391.008.290	5.23
Derecho a la ciudad	4.603.510.000	4.544.948.980	58.561.020	1.27
Ciudad Global	1.100.000.000	1.100.000.000	00.00	0.00
Participación	120.000.000	120.000.000	00.00	0.00
Gestión pública efectiva y transparente	2.861.276.000	2.846.724.691	14.551.309	0.51
Total Inversión	16.161.186.352	15.697.065.733	464.120.619	2.84

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLT.

Del cuadro anterior se deduce que los componentes Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad y Gestión pública efectiva y transparente no se contrataron \$391.0 millones, \$58.5 millones y \$14.5 millones, equivalentes al 5.23%, 1.27% y 0.51% respectivamente, cifras no significativas con respecto a lo contratado efectivamente; recursos que de todas formas debieron ser liberados por la no aplicación en los diferentes programas y proyectos cuando éstos tenían plena financiación presupuestal.

3.2.2.2 Ejecución del plan de desarrollo a nivel de programa.

CUADRO 65 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA INVERSION (GIROS PRESUPUESTALES)

(Cifras en millones de \$)

RUBRO RESUPUESTAL	PRESUPUESTO Comprometido	PRESUPUESTO Girado	% AUTORIZACION GIRO (EJECUCION)	Nº PROYECTOS
Ciudad de derechos	7.085.392.062	2.015.110.959	26.95%	15
Derecho a la ciudad	4.544.948.980	3.005.606.123	65.29%	8
Ciudad global	1.100.000.000	136.326.250	12.39%	2
Participación	120.000.000	58.200.000	48.50%	1
Gestión pública efectiva y transparente	2.846.724.691	1.281.995.143	44.81%	5
Total Inversión	15.697.065.733	6.497.238.475	40.20%	31

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLT.

De acuerdo a las anteriores cifras se puede deducir que los componentes: Derecho a la ciudad, Participación y Gestión pública efectiva y transparente con ocho (8), uno (1) y cinco (5) proyectos cada uno, tuvieron giros superiores al 65%, 48% y 45% respectivamente, donde se favorecieron programas como Mejoremos el barrio, Ambiente vital, Espacio público para la inclusión, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, Amor por Bogotá, Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias, Ahora decidimos juntos, Ciudad digital, Comunicación al servicio de todas y todos y Desarrollo institucional integral.

De la misma manera se observa cómo en el componente Ciudad de derechos, en el cual se radicaron el mayor número de proyectos, quince (15), y con el nivel de mayor inversión de recursos contratados, únicamente se giraron, con recursos de la vigencia, \$2.015.1 millones de los \$7.085 millones comprometidos, equivalentes al 26.95%, por lo que se puede afirmar que no se desarrollaron efectivamente programas como Bogotá sana, Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, Mejoramiento de la infraestructura y Dotación de colegios, Construcción de paz y reconciliación, Toda la vida integralmente protegidos y Bogotá positiva con las mujeres y equidad de género, ya que estos programas no presentan giro de recursos para esta vigencia.

En conclusión de esta parte, en términos de giros presupuestales, donde se puede hacer una aproximación a la ejecución real del presupuesto, únicamente se giraron \$6.497 millones de los \$15.697 millones del presupuesto contratado, equivalentes al 40.20%; es decir que solo en este valor y en este porcentaje los contratos perfeccionados reflejaron adelanto físico en bienes y servicios prestados a la comunidad.

El total de recursos no girados en la vigencia 2010 fue de \$9.200 millones equivalentes al 60%, es decir en este valor y porcentaje se dejó de cumplir efectivamente con el plan de desarrollo de la localidad de Tunjuelito

Por lo anterior, se concluye que hubo deficiente ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia para atender obras, bienes y servicios del plan de desarrollo local.

3.2.2.3 Opinión sobre la gestión al plan de desarrollo.

CUADRO 66
CALIFICACION DE LA GESTION

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	97,04	7	6,7928
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	52,61	7	3,6827
3. Ejecución presupuestal por compromisos	97,04	7	6,7928
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	52,61	8	4,2088
5. población beneficiada	154	6	9,2
SUMATORIA		35%	30,6771

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

Con base en lo expuesto anteriormente el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Tunjuelito Localidad Positiva : Activamente Participativa y Comprometida con un Vivir Mejor”, para la vigencia 2010, tuvo una eficiencia del 97.04% en cuanto a la capacidad para contratar recursos puestos a su disposición, considerado como adecuado; no obstante, el nivel real de ejecución de los recursos, es decir , el nivel de eficacia del FDLT para llevar bienes y/o servicios a la comunidad, fue del 52.61% al girar, presupuestalmente, \$15.504,2 millones de \$28.600,1 millones comprometidos, incluyendo las obligaciones por pagar, por lo que se considera como deficiente ejecución. Sin embargo, el resultado final acumulado de la ejecución del plan de desarrollo, según el cuadro anterior, es del 67,9%, es decir satisfactorio.

3.2.2.4. *Bajo nivel de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local.*

3.2.2.4.1. Efectuado el análisis de la ejecución de gastos respecto al avance de los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito se observó un comportamiento aceptable en las apropiaciones con altos porcentajes presupuestales en los objetivos estructurantes.

Los elevados porcentajes de apropiaciones que se presentaron en promedio en un 97.1% permiten inicialmente determinar una gestión favorable frente al Plan de Desarrollo Local; sin embargo el bajo promedio de giros de 52.6% afecto negativamente esta apropiación, es de anotar que la Inversión Directa a nivel de ejecución real en la vigencia es solamente del 40.2%, lo que indica que en esta misma proporción se convirtieron en realidad total o parcialmente algunos de los proyectos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo; se dejaron de girar \$9.199 millones, equivalentes al 59.8% que pasaron a formar parte de las apropiaciones a ser ejecutadas bajo el rubro de obligaciones por pagar de la vigencia 2011.

Esta situación se presentó debido a que no se tuvo en cuenta lo establecido en la circular 11 de 2008 de la secretaría de hacienda en la que se estipula los criterios para la programación de los gastos, entre otros, el siguiente: se deberá programar gastos que efectivamente vayan a ser ejecutados en la vigencia, asignar recursos con la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y anterior; a partir de la Ejecución del Presupuesto 2008 las localidades deberán alcanzar en los gastos de inversión una ejecución presupuestal del 100% en términos de compromisos ya perfeccionados, acompañada de un alto nivel de autorizaciones de giro de por lo menos el 77% para gastos de inversión y entregar los bienes y servicios en la misma vigencia para la cual fueron programados. Igualmente se trasgredió el Acuerdo Local número 03 de septiembre 5 de 2008 por el cual se adopta el PDL “Tunjuelito, Localidad Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un Vivir Mejor”, de igual manera se incumplió el Plan de Acción de la vigencia 2010 y el Decreto 739 de 1998 por el cual se fijan normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo local.

Según los lineamientos anteriores, el FDLT no cumplió con la programación de gastos que realmente fueran necesarios y que efectivamente fueran a ser ejecutados en la vigencia, ocasionando que se continúe con un rezago presupuestal muy alto de \$11.674.6 millones y un presupuesto no ejecutado de \$2.454.8 millones. Adicionalmente se observó que el promedio de giros correspondiente a la vigencia 2010 con un 52.6% no cumple con lo estipulado en los lineamientos; el cual deber de ser del 77%; denotándose que escasamente este porcentaje de giros subió con respecto a la vigencia de 2009 en un 1.7%, pasando de 50.9% a un 52.6% en el 2010.

Lo anterior transgrede la Circular 11 de 2008 de la Secretaria de Hacienda de 2000, igualmente trasgredió el Acuerdo Local número 03 de septiembre 5 de 2008 por el cual se adopta el PDL “Tunjuelito, Localidad Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un Vivir Mejor”, de igual manera se incumplió el Plan de Acción de la vigencia 2010 y el Decreto 739 de 1998 por el cual se fijan normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo local, por lo cual se configura hallazgo administrativo.

Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.

3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Revisada la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2010, presentada por el FDLT, aparece el informe de balance social de la localidad, cumpliendo de esta forma con lo normado en la Resolución Reglamentarias 034 de 2009 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

Se describieron allí siete (7) problemas a los que se les dio algún tipo de solución en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2010 que se relacionan a continuación:

- Seguridad Alimentaria prevalencia de desnutrición crónica en la localidad 21%.
- Desarrollo Económico ingresos, empleo y productividad predomina la clase socioeconómica media-baja en la localidad, predomina el estrato tres, los predios son el 50.2% y ocupa la mayor parte del área urbana local.
- Cultura y recreación se debe consolidar el equipamiento cultural local en el espacio de la casa de la cultura y construir procesos de formación de público en diferentes expresiones de las artes, la música, letras, danza y eventos deportivos
- Educación en el PDLT se ha comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida mediante acciones que logren garantizar condiciones de nutrición, educación, bienestar social y recreación con énfasis en las personas más vulnerables, suministro de refrigerios escolares diarios durante el cuatrienio en algunas IEDs de sexto a once grado.
- Salud prevalecen condiciones de inequidad social, pocas posibilidades de acceso a los servicios de la salud..

- Ambiente y Hábitat un ecosistema que ha sido alterado en sus condiciones bióticas, sociales y culturales por las diversas acciones antrópicas en la cuenca del río Tunjuelo. Presencia de explotación minera, igualmente zonas industriales de alto impacto. Desconocimiento, falta de sensibilización, concientización y ausencia de formación de la comunidad en temáticas ambiental, en la localidad.

- Deterioro de la participación ciudadana para la toma de decisiones de carácter público.

Revisados los anteriores problemas, definidos por la administración local, éstos se han presentado correctamente y obedecen en todo a la política formulada en el plan de desarrollo Distrital, de igual manera todos están formulados acertadamente bajo los componentes de reconstrucción del problema social, instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales y resultados en la transformación de los problemas sociales.

De los anteriores problemas, se ha tomado como referencia para la evaluación del balance social el correspondiente al Desconocimiento, falta de sensibilización, concientización y ausencia de formación de la comunidad en temáticas ambiental, en la localidad, correspondiente al Proyecto 20-0121: Construcción y fortalecimiento al sistema ambiental local, del programa Ambiente vital, eje estructurante Ciudad de Derechos.

Revisado el problema, el cual es presentado por la Administración en los términos que a continuación se describen, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos estuvieron de acuerdo con los componentes y la metodología dada por la Contraloría de Bogotá.

3.3.1. Reconstrucción del problema social.

Identificación del problema

Un ecosistema que ha sido alterado en sus condiciones físicas, bióticas, sociales y culturales por las múltiples acciones antrópicas que suceden a lo largo de su recorrido. En la localidad sexta se encuentra presente el mayor número de explotaciones mineras, al igual que zonas industriales de alto impacto negativo y es limitada por el sur con el área de disposición de residuos sólidos de la ciudad, denominado el relleno sanitario Doña Juana. La localidad de Tunjuelito hace parte del área de drenaje y natural de la cuenca del río Tunjuelo.

La localidad se encuentra afectada en cuanto a su área de influencia por las canteras que han sido inundadas desde el año 2002 y acumulan más de 2.5 millones de metros cúbicos de agua residual que se descompone por los procesos

bacteriológicos, generando afectaciones a la salubridad pública ya que se proliferan vectores y olores ofensivos en lugares aledaños.

Es necesario generar acciones integrales que permitan conservar y manejar adecuadamente la cuenca del río Tunjuelo, ya que se adelanta de manera insípida un esfuerzo de ordenación que requiere llamar la atención de un número mayoritario de habitantes que se vincule a las acciones de defensa y protección del ecosistema para el mejoramiento de la calidad de vida.

La cuenca del río Tunjuelo debe contar con instrumentos que permitan la participación masiva de sus habitantes, que llamen la atención de la opinión pública frente a su recuperación e invitar a los sectores académicos y empresariales para aunar esfuerzos que atiendan esta situación de deterioro en el territorio.

En este sentido se hace necesario fortalecer los procesos de articulación de los diferentes actores políticos de carácter público y privado para lograr la unidad de acción que mejore la gestión ambiental, promueva el control social y despierte la conciencia de aquellos que aún no han logrado los sentidos de pertenencia con el territorio. La ordenación de la cuenca debe contar con jornadas de apropiación cultural, artística, académica y política ciudadana, que incentive la participación en los asuntos del mejoramiento de la vida en los pobladores de la localidad y de cuenta de la importancia de la recuperación de los recursos naturales que se encuentran en riesgo por su alto grado de contaminación, descuido y falta de políticas de buen manejo público

Aún cuando en la localidad de Tunjuelito se han realizado actividades y acciones para la concientización del problema medioambiental a través de la Escuela Ambiental, los proyectos de Control de Vectores y Roedores, caminatas por la cuenca del río Tunjuelo y fortalecimiento a los PRAES, encontramos que existen algunos barrios y comunidades que no han asumido las responsabilidades sociales frente al buen uso de los recursos naturales, aún no se ha dado un buen manejo a las basuras y al reciclaje, y se mantiene algunos niveles de desconocimiento a la normatividad existente relacionada con el tema ambiental.

Se percibe que en las zonas industriales de San Benito, Autopista sur y Venecia continúan los vertimientos a las alcantarillas y en algunos casos al cauce del río Tunjuelo, agravando el problema ambiental y de contaminación. Lo anterior a pesar del esfuerzo de la Secretaría de Ambiente quien ejerce los controles establecidos por la ley.

Con el fin de minimizar los problemas mencionados y darle continuidad a las políticas y planes enmarcados dentro del Plan de Gestión Ambiental del Distrito, la

Administración Local de Tunjuelito considera necesario desarrollar una serie de actividades académicas y de sensibilización como: foros informativos, seminarios y movilización social mediante la toma de espacios públicos, que conlleven a generar compromiso y responsabilidad en toda la población de Tunjuelito, frente al tema medioambiental

Aún cuando en la localidad de Tunjuelito no se cuenta con UPZ en mejoramiento integral, se presentan algunas zonas, especialmente en la zona industrial de San Benito, Tunjuelito y barrio Abraham Lincol espacios públicos y cuadras donde el deterioro de sus andenes y fachadas requieren una intervención física para mejorar el aspecto visual y de aprovechamiento como espacio público al servicio de la comunidad.

Identificación de las causas y efectos

El problema identificado, se evidencia todos los días, en todos los espacios, manifestándose generalmente así:

Causas:

Generalmente las causas son de origen antrópico, es decir, resultante de la acción devastadora de los habitantes de estas zonas. Donde no se cuenta con la conciencia de preservar y mantener el estado ambiental.

La falta de intervención de las entidades vinculando a las comunidades hace que se dificulte el accionar en el sector ambiental. Mal manejo de los residuos sólidos. Invasión de las rondas del río Tunjuelo.

Efectos:

El efecto es una situación medio ambiental causante de enfermedades, afecciones de las vías respiratorias y generación de roedores, malos olores y en general afección por la contaminación del suelo, el aire y las fuentes hídricas.

Focalización de la Problemática

La contaminación por vertimientos de elementos contaminantes se evidencia en las zonas de curtiembres del barrio San Benito; La contaminación por ruido y gases en el aire se evidencia en las zonas industriales de Venecia y la autopista sur; aunque los malos olores provienen del relleno de Doña Juana, se advierte en los barrios cercanos a la ronda del río Tunjuelo y quebrada la chiguaza. En general se puede advertir que el mal manejo de residuos sólidos y botadero de basuras se presenta en los barrios de las UPZs Venecia y Tunjuelito.

Los Actores que intervienen en el problema

Las entidades que tienen relación directa con la problemática identificada son la Secretaría de Ambiente del Distrito, Alcaldía Local de Tunjuelito, Empresa de Acueducto de Bogotá y La Comisión Ambiental Local, Líderes ambientales, Gestores ambientales y Comunidad en general.

3.3.2. Instrumentos operativos para la atención del problema.

A continuación se describen los instrumentos operativos de solución y de intervención, tales como planes, políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones que la entidad ha formulado para atender el problema identificado.

A nivel de la Administración

Soluciones Propuestas

1. Formación en temas ambientales.
2. Conformación del Sistema de Información y documentación ambiental en la Alcaldía Local.
3. Actividades de sensibilización en temas de contaminación ambiental.

Para atender esta problemática se cuentan con los instrumentos de política pública distrital como el "Plan de ordenamiento y manejo integral de la Cuenca Hidrográfica"

EL "Plan Maestro de Gestión Ambiental para Bogotá 2009-2030" y especialmente el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva, Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad y el Programa Ambiente Vital.

A nivel de la Entidad

Instrumentos de la Entidad. (Proyectos).

La Alcaldía Local cuenta con el Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Localidad Positiva: Altamente Participativa Y Comprometida Con Un Vivir Mejor 2009-2012" y los proyectos priorizados para el año 2009.

PROYECTO: 0121 "CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO AL SISTEMA AMBIENTAL LOCAL"

Componentes:

1. Escuela Ambiental Local.
2. Centro de Documentación y Gestión Ambiental.
3. Acciones para el mejoramiento del medio ambiente a través del manejo eficiente de los residuos sólidos.
4. Acciones de sensibilización y capacitación en contaminación visual, auditiva y atmosférica.

Objetivos

1. Fortalecer los conocimientos en temas ambientales y cualificar la participación ciudadana en el cuidado del ambiente en la localidad.
2. Contar con un centro de información y un sistema actualizado de la gestión ambiental local.
3. Generar mayor conciencia social frente a los problemas ambientales y vincular a la comunidad en la cultura de la no “basura”, “reciclaje”, e intervención directa en la situación ambiental local.

Metas

1. Realizar la formación de Gestores Ambientales en el marco de la Escuela Ambiental para 80 personas de la localidad.
2. Poner en funcionamiento un centro de Documentación y Gestión Ambiental en la Localidad.
3. Realizar acciones de agricultura urbana y arborización en puntos críticos ambientales.
4. Realizar jornadas de limpieza en sectores afectados ambientalmente. (Canales y Quebradas).
5. Realizar un seminario de formación en normatividad ambiental.

Indicadores

- No. de Gestores Ambientales capacitados / No. de personas programadas a capacitar.
- Sistemas de Información Ambiental en funcionamiento.
- No. de Centros de documentación funcionando.
- No. de Programas en Agricultura Urbana realizadas.

- No. de puntos arborizados.
- No. de Jornadas de limpiezas realizadas.

- No. de Seminarios Realizados.

Actividades

- Se desarrollan actividades de difusión y publicidad de los proyectos; Procesos de convocatoria e inscripción de Participantes.

- Talleres de formación como gestor ambiental; Recopilación y Actualización de Información.

- Sistematización de la Información.

- Ubicación del espacio para el funcionamiento del Centro de Información de la Gestión Ambiental Local.
- Convocatoria, Difusión y Publicidad al Componente; Concertación con entidades y comunidad para programación de actividades; logística para las actividades con acompañamiento de las entidades competentes.

- Entrega de elementos para las jornadas de limpieza en puntos críticos, tramitar permisos respectivos para los espacios a utilizar; convocar empresarios. Comunidad, jóvenes y unidades productivas interesadas en participar en los seminarios de formación ambiental, ubicar el espacio y contar con un Plan de Contingencia y Recurso Humano para el evento.

Presupuesto Asignado

1. Formación en temas ambientales. Escuela Ambiental Local \$ 194.500.000.
2. Sistema de Información y Documentación ambiental Local \$84.200.000.
3. Actividades de sensibilización en temas de contaminación ambiental y acciones para el mejoramiento del medio ambiente a través del manejo eficiente de los residuos sólidos \$ 461.300.000

3.3.3 Resultados en la transformación del problema

Niveles de cumplimiento

El nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema en la vigencia 2008 en relación al Plan de Desarrollo Local es el siguiente:

Avances - Logros

Dado que la contratación se realizó en el último trimestre del año 2010, se espera tener avances y logros durante el año 2011.

Se cuenta con el centro de Información de la Gestión Ambiental en funcionamiento, con dotación de bibliografía física y en medio magnético ejecutado en el año 2010 de vigencia 2009.

Con recursos de vigencia 2010 se dará continuidad durante el 2011. Se espera lograr los objetivos durante el año 2011.

Se logro recuperar en forma concertada con las entidades del sector ambiental puntos críticos identificados por mala disposición de los residuos sólidos ordinarios y escombros, se capacitó cerca de 80 personas trabajadoras del sector del cuero en San Benito en manejo de residuos peligrosos y ordinarios. Control de la contaminación por emisiones atmosféricas.

Se logro el montaje y acondicionamiento de cinco huertas o agricultura urbana, se logro recuperar en forma concertada con las entidades del sector ambiental puntos críticos identificados por mala disposición de los residuos sólidos ordinarios y escombros.

Se llevaron a cabo dos encuentros interlocales para análisis y discusión de problemas comunes con la cuenca del rio Tunjuelo.

SE adecuaron zonas o espacios con jardineras como estrategia para recuperación de puntos críticos.

Se fortaleció la comisión Ambiental Local en temas de Gestión Ambiental Urbana.

Limitaciones

Se encuentran algunos niveles de apatía en la comunidad, falta mayor conciencia en estos temas.

Impacto Social

Con las acciones determinadas en este proyecto, la situación ambiental se vio mejorada en algunos sectores de la Localidad.

Se cuenta con un Sistema de Información actualizado de la Gestión Ambiental; Ahora se cuenta con personas más capacitadas para intervenir en los asuntos de

contaminación ambiental especialmente en el sector de curtiembres; a partir de la puesta en práctica de los conocimientos y acciones realizadas.

Población Atendida

Se atenderá a 80 personas que realizarán apoyo como gestores ambientales locales; funcionarios de la Administración Local y personas vinculadas con la Comisión Ambiental Local y comunidad en general que requiera información,

Se han atendido 80 personas del sector de curtiembres; Se vinculo a la población y comunidad de los barrios con altos niveles de contaminación donde se recuperaron los espacios y se concientizó aproximadamente a 500 personas de la comunidad acerca de su mantenimiento.

Población que requiere el servicio

Aproximadamente 150.000 personas en las diferentes zonas afectadas.

45 funcionarios de la Alcaldía Local, cerca de 150 personas que trabajan temas ambientales; estudiantes de los doce colegios distritales. Comunidad en general afectada por problemas ambientales; 1200 aproximadamente.

Diagnostico final del Problema

Aún cuando se ha intervenido en puntos críticos de alta contaminación, se mantiene la falta de apropiación del cuidado ambiental en algunas zonas de la localidad por su alto nivel de complejidad ambiental como son el relleno sanitario de Doña Juana, la cuenca del río Tunjuelo, las zonas industriales de alto impacto negativo de contaminación, la explotación arenera, minera y la contaminación sobre la calidad de aire en la localidad de Tunjuelito.

Opinión sobre la gestión al balance social.

Revisados los problemas planteados por la alcaldía local de Tunjuelito, se constata que fueron bien planteados de acuerdo con los componentes de la metodología exigida por la Contraloría de Bogotá, D.C.; así mismo, las soluciones y los recursos fueron planteadas con acierto y todos y cada uno de ellos están enmarcados dentro de las políticas formuladas en el Plan de Desarrollo Distrital y plan de desarrollo local. La formulación y justificación de los proyectos que se desarrollaron o se van a desarrollar son coherentes para la solución de los problemas planteados.

La mayor dificultad encontrada se refiere al impacto inmediato debido a la baja ejecución de los recursos o en su defecto a que los recursos se ejecutaran en la presente vigencia, de manera que en las soluciones a los problemas planteados analizados, los logros o metas propuestas fueron alcanzadas parcialmente.

3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

3.4.1 Hallazgos de auditoria

Deudores -14

Esta cuenta registra a diciembre 31 de 2010, un saldo de \$21.870.1 millones, equivalente al 74.82% del total del activo, que comparado con el saldo a diciembre 31 de 2010, de \$22.558.6 millones, refleja una disminución de \$0.7 millones representativos del 3.1%.

CUADRO 67
DISCRIMINACIÓN DEUDORES

(Millones de pesos)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-10
1401	Ingresos No Tributarios	1.440.0
1420	Avances y Anticipos Entregados	916.4
1424	Recursos Entregados en Administración	19.513.7
14	TOTAL DEUDORES	21.870.1

Fuente: Libro Mayor y Balances

INGRESOS NO TRIBUTARIOS – 1401

3.4.4.1. Hallazgo Administrativo

Al verificar el saldo de la cuenta Ingresos no tributarios – Multas, con la información reportada por las dependencias de la entidad Asesoría de Obras y Jurídica, Contabilidad se encuentra conciliada, evidenciándose que en este rubro existen partidas que una vez surtido el proceso administrativo son totalmente incobrables (\$249.2 millones) equivalentes al 20% del total registrado, en razón a lo anterior se sometió a comité contable mediante acta de sostenibilidad de saneamiento No.03 de 2010, derivado del análisis para proceder a la depuración de la cartera incobrable, siendo necesario que ejecuciones fiscales envíe la ficha técnica para ejecutar los ajustes contables a los estados financieros hecho que incidirá en el patrimonio de la entidad.

La anterior situación conlleva a la posible transgresión de 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los activos-Deudores”

del Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto el saldo de esta cuenta presenta sobrevaloración.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – 1420

3.4.4.2. Hallazgo Administrativo

Al verificar el saldo de la cuenta anticipos y avances refleja partidas que durante la vigencia 2010 no registraron movimiento al cierre de la vigencia desde la fecha de creación como:

Convenio Interadministrativo No. 04 de 2008 Universidad Militar Nueva Granada, CPS No.54- 2008 Fundación Liceo Moderno Girardot, Convenio de Asociación No. 4335 – 2009 Fundación Milenio Azul, (UEL). Contrato de Apoyo No. 10 de 2009, Fundación Temas del Estado y el Convenio de Asociación No. 4225 – 2009 de la Corporación ONG Somos Colombia. (UEL), situación que refleja presunto incumplimiento al numeral 2.8 “Principios de contabilidad pública” y 2.9.1.1 “Normas técnicas relativas a los activos-Deudores” del Régimen de Contabilidad Pública; Y el numeral 2.6 del sistema nacional de contabilidad pública objetivos de la información contable pública “ 89 *Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público, de modo que mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad*”.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION-1424

Al verificar el saldo de la cuenta Recursos Entregados en Administración este se encuentra representado en recursos entregados a la Unidad De Rehabilitación, que corresponde a los Convenios Nos. 1 de 2008, 2009 y 2010. cifra confrontada con el saldo reportado en dicha entidad se encuentra recíproco. No se presenta observación alguna.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – 16

Este rubro presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$1.213.1 millones correspondiente el 4.15% del total del activo, el cual comparado con el saldo a diciembre 31 de 2009 \$1.412.1 millones, presenta una disminución de \$199.0 millones, equivalente al 16.4%.

CUADRO 68
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(Millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-10
1605	Terrenos	80.6
1635	Bienes muebles en Bodega	15.8
1637	Propiedades, planta y equipo no explotadas	322.0
1640	Edificaciones	840.4
1655	Maquinaria y equipo	26.6
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	406.0
1670	Equipos de comunicación y computación	814.9
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	244.4
1680	Equipo comedor, cocina y despensa	3.9
1685	Depreciación acumulada	-1.128.2
1695	Provisiones para protección de activos	-413.4
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.213.1

Fuente: Libro Mayor y Balances

3.4.4.3. Hallazgo administrativo

En la subcuenta 163700 se encuentra una partida por valor de \$322.0 millones cifra que sobrevalora el activo, situación que incumple los principios de Contabilidad Pública párrafo 109 Materialidad y 122 Revelación; características cualitativas de la información contable pública párrafo 101.

Situación que amerita reclasificarlos de acuerdo el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 “Procedimiento Administrativo” para baja de bienes inservibles establecidos en la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. en lo referente a: *“las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado (...)”* como también el numeral 4.1.4.1 de la Resolución No. 03 de 2003, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. e incumple presuntamente con el numeral 23 del Capítulo III del Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado a: *“El control de los bienes inservibles o destruidos total o parcialmente se registra en las cuentas de orden deudoras”*

Situación que genera incertidumbre de las cifras registradas en los estados contables, hecho económico que incide en la razonabilidad de la cuenta presentada en los estados contables

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO - 17

La cuenta presenta a diciembre de 2010 un saldo de \$3.682.8 millones equivalente al 12.6% del total del activo, al confrontarlo con la vigencia anterior \$4.015.4 millones, registra una disminución de \$322.5 millones representativos del 9.0%..

CUADRO 69
DISCRIMINACIÓN BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

(Millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-10
1705	Bienes de Beneficio y Uso Publico en construcción	288.5
1710	Bienes de Beneficio y Uso Publico	6.210.6
1715	Bienes Históricos y culturales	7.5
1985	Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público.	-2.823.8
	TOTAL BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	3.682.8

Fuente: Libro Mayor y Balances

Al verificar los auxiliares no presentan observación alguna.

OTROS ACTIVOS – 19

La cuenta presenta a diciembre de 2010 un saldo de \$2.461.1 millones equivalente al 8.4% del total del activo, al confrontarlo con la vigencia anterior \$2.057.8 millones, registra un aumento de \$403.3 millones representativos del 15.27%.

CUADRO 70
DISCRIMINACIÓN OTROS ACTIVOS

(Millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-10
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	208.0
1910	Cargos Diferidos	50.7
1915	Obras y mejoras en propiedad ajena	1.780.4
1920	Bienes entregados a terceros	703.5
1925	Amortización acumulada de bienes entregados a terceros	-475.7
1970	Intangibles	150.6
1975	Amortización acumulada de intangibles	-104.4
1999	Valorizaciones	148.0
	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.461.1

Fuente: Libro Mayor y Balances

La cuenta bienes entregados a terceros se encuentran registrados los comodatos en contabilidad, los cuales han sido legalizados a la entrega de elementos, esto generado de las observaciones de la AGEI Regular 2009, y en cumplimiento a lo normado en la resolución 01 de 2001 de SDH (Salida de bienes en comodato), en cumplimiento a los compromisos suscritos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

CUENTAS POR PAGAR – 24

Las cuentas por pagar, registran a diciembre 31 de 2010, un saldo de \$858.4 millones, equivalente al 3.0% del total del Pasivo mas Patrimonio, al confrontarlo con la vigencia anterior \$961.5 millones, registra un disminución de \$103.1 millones representativos del 12%.

CUADRO 71
DISCRIMINACIÓN CUENTAS POR PAGAR

(Millones de pesos)

	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-10-
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	852.5
2436	Retención en la Fuente	5.9
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	858.4

Fuente: Libro Mayor y Balances.

3.4.4.4. Hallazgo administrativo

Al verificar la composición de la cuenta adquisición de bienes y servicios, se evidencio que persisten saldos con antigüedad de mayor a 8 años y no presentan movimientos que permitan reflejar gestión por parte de la administración, para la cancelación de estos valores derivados de los compromisos: 2-024/02, 2-035/03, 2-49/04, 13/04, 6-05/05 A, 6-011/06, 6-01/07, 2-022/07, 2-09/08; los cuales ascienden a \$606.8 millones cifra que sobrevalora el rubro; por lo anterior se incumple de esta manera con el numeral 2.6 del sistema nacional de contabilidad publica objetivos de la información contable pública “ 89 Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público, de modo que mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la comunidad” y con el literal i) de artículo 4º. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

3.4.5 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

La Secretaría de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito el informe de la evaluación del Control Interno Contable con el número de radicado 20113710081873 del 1 de febrero de 2011.

Una vez aplicado el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación, se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, a pesar de contar con mecanismos de verificación y control derivados de las actividades propias del proceso, se clasifican y registran las operaciones de acuerdo con los soportes aportados para dar aplicación a los principios generales de contabilidad pública. Sin embargo se

carece de un sistema integrado de información se encuentra en un nivel SATISFACTORIO por lo que es confiable.

FORTALEZAS

1. El contador del Fondo de Desarrollo Local reporta la información oportunamente a los entes externos.
2. Las conciliaciones con las oficinas es periódica.
3. Los libros oficiales se encuentran debidamente llevados.

DEBILIDADES

1. Falta actualizar los manuales de procedimientos para que los procesos no presenten falencias en la aplicación.
2. Los indicadores que existen no son herramienta de gestión para analizar e interpretar la realidad económica y financiera.
3. Las autoevaluaciones no son periódicas por que no se evidencia la efectividad de los controles existentes.
4. No se cuenta con plan de capacitación que involucre a las áreas que coadyuvan al proceso contable.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

La Evaluación Presupuestal adelantada al FDLT para la vigencia 2010, se realizó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoria para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011. El objetivo general fue determinar la legalidad de las operaciones efectuadas durante la ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2010 y emitir un pronunciamiento sobre el acatamiento al orden jurídico de las actuaciones financieras administrativas y económicas realizadas por la entidad sujeto de control.

Liquidación del Presupuesto

El presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, destinado a financiar el Plan de Desarrollo Local de “Tunjuelito Localidad Positiva: Activamente Participativa y Comprometida con un vivir mejor” para la vigencia fiscal de 2010, fue liquidado mediante decreto local No. 04 de 2009 y acuerdo local No. 018 de 2009. Por un valor de \$28.990.6 millones.

**CUADRO 72
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

(Millones de pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.199.3	45.50
2.1	INGRESOS CORRIENTES	45.0	0.20
2.2	TRANSFERENCIAS	15.745.3	54.30
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	1.0	0.00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		28.990.6	100.00

Fuente: Acuerdo local 018 de 2010 FDLT.

La Disponibilidad Inicial con respecto al total del presupuesto de ingresos nos representa el 45.5%, mientras que los ingresos corrientes no tributarios por concepto de multas, rentas contractuales, arrendamientos y otros ingresos no tributarios, corresponden al 0.0% del presupuesto de ingresos que proyectó recaudar el fondo, mientras que las transferencias representan el 54.30% de la vigencia.

Con respecto al gasto presentó el siguiente comportamiento:

**CUADRO 73
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION**

(Millones de Pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
3.	GASTOS	28.990.6	100.00
3.3.1	INVERSION	15.791.3	54.47
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	7.090.0	24.45
3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	4.620.0	15.94
3.3.1.13.03	CIUDAD GLOBAL	1.100.0	3.80
3.3.1.13.04	PARTICIPACION	120.0	0.41
3.3.1.13.06	GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.861.3	9.87
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	13.199.3	45.53

54.47Fuente: Acuerdo local 018 de 2010 FDLT.

La inversión tiene una participación del 54.47% del total del presupuesto de gastos y las obligaciones por pagar el 45.53% que son los compromisos causados de la vigencia anterior. Se observó que el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2010 guarda coherencia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Local y al compararla con la vigencia anterior el porcentaje de participación en inversión del 2010 este disminuyó en 6.57%; y para las cuentas por pagar aumento en el mismo valor.

La composición del presupuesto se encontró acorde con lo normado en el artículo 5 del decreto 1130 de 2000 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. La evaluación permitió comprobar que el presupuesto de ingresos e inversión, está

acorde con el decreto local y las erogaciones realizadas se efectuaron de acuerdo con lo presupuestado para esa vigencia fiscal.

Modificaciones al Presupuesto

En el año 2010, se realizó una modificación presupuestal por un valor de \$323.49 millones, equivalentes al 2.5% de lo apropiado hacia el onceavo mes de la vigencia; modificación a la cual el CONFIS emitió concepto favorable mediante reunión No. 15 del 14 de octubre de 2010. La Junta Administradora Local, procedió a dar aprobación a la modificación por Acuerdo Local No. 005 del 2010 y el Alcalde Local liquidó dicho acuerdo por el Decreto Local No. 002 del 12 de noviembre de 2010 y distribuir la disponibilidad final, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO 74
CUADRO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**

(Millones de Pesos)

OBJETIVOS	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
Ciudad de derechos	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	154.0
	Toda la vida integralmente protegidos	153.0
Derecho A la Ciudad	Amor por Bogota	16.94
<i>TOTAL CONTRACREDITOS</i>		323.49

Fuente: Decreto Local No 002 de 2010 FDLT.

**CUADRO 75
MODIFICACION AL PRESUPUESTO**

(Millones de Pesos)

OBJETIVOS	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
Ciudad de derechos	Bogota bien alimentada	153.0
	Acceso y permanencia a la educación para todos y todas	154.0
Derecho A la Ciudad	Bogota viva	16.94
<i>TOTAL CREDITOS</i>		323.49

Fuente: Decreto Local No 002 de 2010 FDLT.

La modificación efectuada, indica que la planeación inicial fue eficiente en cuanto a los recursos estimados inicialmente.

Presupuesto Definitivo de Ingresos.

**CUADRO 76
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS**

(Millones de pesos)

NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
DISPONIBILIDAD INICIAL	13.311.4	44.78
INGRESOS CORRIENTES	294.2	0.99
TRANSFERENCIAS	15.745.3	52.97
RECURSOS DE CAPITAL	373.1	1.26
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	29.472.6	100.00

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2010 FDLT.

El presupuesto del FDLT está compuesto por 52.97% de las transferencias por participación de los ingresos corrientes del Distrito. Se observa que el 44.78% corresponde al saldo en tesorería de la vigencia anterior y únicamente el 0.99% corresponde a los ingresos no tributarios (multas, rentas contractuales y otros ingresos no tributarios). Lo cual indica un notable atraso presupuestal incidiendo en que la gestión presupuestal no sea efectiva, ya que se están presupuestando como de este año, recursos correspondientes a la vigencia anterior.

Ejecución de Ingresos:

Los recaudos y ejecución de ingresos presentaron los siguientes registros:

**CUADRO 77
EJECUCIÓN DE INGRESOS**

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	RECAUDO	EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	13.311.4	100.00
INGRESOS	16.412.6	101.56
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	294.2	653.73
Multas	163.0	465.74
Otros Ingresos no tributarios	131.2	1311.70
TRANSFERENCIAS por participación en ingresos corrientes del distrito	15.745.3	100.00
RECURSOS DE CAPITAL	373.1	100.59
Total Recaudado	29.724.0	100.85

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos a diciembre 31 de 2010 FDLT.

El recaudo estuvo representado en el 653.73% por los ingresos corrientes de la vigencia 2010. Las transferencias por participación en los ingresos corrientes del Distrito registraron una ejecución del 100.0%, lo cual se reflejó en la ejecución final de ingresos que alcanzó el 100.85% del total de los ingresos, están dados por corrientes, multas y otros ingresos no tributarios, los cuales superaron en su ingreso lo presupuestado para la vigencia.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN.

**CUADRO 78
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN**

(Millones de Pesos)

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	% PARTICIPACION
3.	GASTOS	29.472.6	100.00
3.3.1	INVERSIÓN	16.161.2	54.83
3.3.1.13.01	CIUDAD DE DERECHOS	7.476.4	25.37
3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	4.603.5	15.62
3.3.1.13.03	CIUDAD GLOBAL	1.100.0	3.7
3.3.1.13.04	PARTICIPACION	120.	0.41
3.3.1.13.06	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	2.861.3	9.71
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	13.311.4	45.17

Fuente: Presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2010 FDLT.

La inversión tiene una participación del 54.83% del total del presupuesto de gastos y las obligaciones por pagar el 45.17% que son los compromisos causados de la vigencia anterior. Se observó que el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión para la vigencia fiscal de 2010 guarda coherencia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Local y al compararla con la vigencia anterior el porcentaje de participación en inversión del 2010 este disminuyó en 6.57% y para las cuentas por pagar aumento en el mismo valor.

CUADRO 79
EJECUCION PASIVA DEL PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	% GIROS
DIRECTA	16.161.2	15.697.0	6.497.3	40.20
Ciudad de Derechos	7.476.4	7.085.4	2015.1	26.95
Derecho a la Ciudad	4.603.5	4.554.9	3.005.6	65.29
Ciudad Global	1.100.0	1.100.0	136.3	12.39
Participación	120.	120.0	58.2	48.50
Gestión Pública efectiva y Transparente	2.861.3	2.846.7	1.282.0	44.81

Fuente: Ejecución presupuestal 2010 FDLT.

Ejecución de Gastos

La Ejecución Presupuestal durante el periodo analizado presentó una ejecución directa de \$15.697.0 millones, que representa el 97.13% del Presupuesto Definitivo, y los giros por \$6.497.3 millones los cuales representan el 40.20%, esta es la inversión real de la vigencia teniendo en cuenta que quedó en reservas \$9.199.7 millones y que de esta cuantía en el mes de diciembre se comprometió \$7.062.3 equivalente al 76.76% de lo reservado, esto muestra que la tercera parte del presupuesto de inversión se ejecutó al cierre fiscal, situación que acentúa el rezago presupuestal que se presenta en el FDLT, ya que las reservas son notoriamente mayores que los giros efectuados e indica ineficiencia en la ejecución pasiva del presupuesto, y más aún cuando el 45% de lo disponible se comprometió en el último mes del año, situación que no refleja inversión física local, más aun cuando no hay evidencias en el mejoramiento en los habitantes del Fondo Local de Desarrollo de Tunjuelito. Igualmente denota deficiencia en la planeación presupuestal por no contar con los avales técnicos e idóneos para la ejecución de proyectos, lo que implica que la mayoría de los proyectos se ejecutaran en las siguientes vigencias; reflejando baja eficacia en el manejo del presupuesto.

Los rubros de mayor impacto de acuerdo al porcentaje ejecutado fueron Derecho a la Ciudad y Ciudad de Derechos con una ejecución del 98.73% y 94.77% respectivamente.

El primero se evidencia en la ejecución del 100% de los proyectos relacionados con mejoramiento integral para los barrios de la localidad, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local, construcción y fortalecimiento al sistema ambiental local, mejoramiento y ampliación del espacio público, rehabilitación, mantenimiento y dotación de escenarios recreativos y deportivos, apoyo y fortalecimiento a la seguridad ciudadana para la convivencia y solidaridad y fomento de la cultura ciudadana para la convivencia y la solidaridad; de estos siete proyectos cuatro se legalizaron al cierre de vigencia, hecho que refleja impacto social en la vigencia analizada.

El segundo Ciudad de Derechos en el que se ejecutaron presupuestalmente al 100% proyectos como acciones de promoción y prevención en salud pública, desarrollo de la infraestructura hospitalaria, jornadas de integración escolar y apoyo a procesos de convivencia juvenil, de estos cuatro solo existe un giro en uno de estos y dos fueron adquiridos al cierre de vigencia lo que indica que los mismos se comenzarían en el primer trimestre del siguiente año, sin obtener un beneficio a la comunidad de manera oportuna y eficiente.

Lo anterior, demuestra la deficiente gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante la vigencia conforme al principio de la anualidad y que termina su ejecución en las siguientes vigencias, como se evidencia al cierre del plan de desarrollo anterior, lo cual solo sirve para presentar altos porcentajes de ejecución en las siguientes vigencias, al no concordar con su ejecución física.

OBLIGACIONES POR PAGAR

Las obligaciones por pagar representan el 45.17% del presupuesto general de gastos inversión, los cuales fueron compromisos adquiridos en vigencias anteriores.

Se evidenció que las Obligaciones por Pagar 2010 fueron de \$13.311.4 millones, las cuales comparadas con la vigencia anterior (2009) aumentaron en un 4.53% y su ejecución en giro al cierre de la vigencia fue de 67.66%, que al compararla con la ejecución de giro del año anterior disminuyó en un 7.2%

Evaluación del Comportamiento Histórico de las Obligaciones por Pagar

Al realizar la evaluación de las Obligaciones por Pagar se encontró que la gestión realizada tan solo se refleja en cancelación y/o liberación de saldos durante la vigencia 2010, reflejando gestión del 32.34% de las vigencias 2003 a 2008.

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2003 al 2008 se encontró que

el compromiso adquirido a través del plan de mejoramiento suscrito a la evaluación realizada de la vigencia 2009 no logro cumplir el fin de la meta programada, constituyéndose en un proceso sancionatorio derivado del incumplimiento de la acción de mejora.

3.5.1. Hallazgos

3.5.1.2 Hallazgo Administrativo - Deficiencia en la gestión presupuestal en el control de las Obligaciones por Pagar vigencias anteriores.

Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar, registradas en los años 2003 a 2008, se encontró que: la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2010, tan solo se giro el 67.66% de lo constituido por parte del FDLT, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, para este caso las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales. En consecuencia se incumple una de las metas de Ciudad, del

Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”. De igual forma se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: “ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”.

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, y presuntamente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: “Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público”. La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo a las anteriores observaciones, en nuestra opinión, se evidencia que la gestión presupuestal desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito durante la vigencia fiscal de 2010, es deficiente e inoportuna, razón por la cual dicha gestión es calificada como desfavorable, por las siguientes razones: Al no desarrollar el Presupuesto por Resultados se determina que no hay relación concreta de tiempos y compromisos en la programación ni en la ejecución presupuestal para fortalecer y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Local. Con lo anterior se afectó el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad, estimulando el crecimiento del rezago presupuestal.

El FDLT no está cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaría de Hacienda en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. Para las multas y otros Ingresos no tributarios, no se establecieron metas de incremento que permitan superar los comportamientos que afectan la programación de los ingresos e implementar los procesos de acompañamiento, monitoreo y la evaluación de cada uno, con el objeto de disminuir las acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingresos.

No se efectuó el trabajo integral que exige la planeación y ejecución presupuestal de las diferentes áreas de gestión del FDLT en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el FDLT y control con indicadores de gestión, generando que la gestión presupuestal a diciembre 31 de 2010 mantuviera niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado.

CUADRO 80
CONCEPTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	101%	2	2,01705805
2. Nivel de utilización de recursos	22%	2	
3. Ejecución presupuestal de gastos	97%	4	
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	41%	3	
5. Ejecución de OXP	68%	2	
6. Cumplimiento del PAC	53%	2	
SUMATORIA		15%	

3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco (5) objetivos estructurante con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

CIUDAD DE DERECHOS	\$8.920.000.000
DERECHO A LA CIUDAD	\$5.315.000.000
CIUDAD GLOBAL	\$850.000.000
PARTICIPACION	\$70.000.000
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRASNARENTE	\$2.566.526.573

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito suscribió 162 contratos por valor de 15.294.9 millones, de los cuales 25 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$3.159.6 millones, de cuyo valor el 1.32% equivalente a \$41.980.692 fue suscrito entre el 1 y el 28 de enero a través de la modalidad de contratación directa (contratos de prestación de servicios y consultoría - interventoría). Los restantes 23 contratos fueron suscritos entre enero 1 y junio 16 de 2010, utilizando el procedimiento de compraventa y servicio de gestión a la entidad.

CUADRO 81
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL TUNJUELITO
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
(Cifras en pesos)

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Compraventa (Bienes Muebles)	1	\$1.305.000	0.04%	4%
Consultoría (Interventoría)	1	\$3.600.000	0.11%	4%
Servicios Profesionales	2	\$ 38.380.692	1.21%	8%
Servicios a la Gestión de la Entidad	21	\$3.116.369.662	98.63%	84%
TOTAL	25	\$3.159.655.354		

Fuente: FDL de Tunjuelito - Sivicof

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 137 contratos por valor de \$12.163.2 millones que representan el 79.52% del valor de la contratación firmada por la Alcaldía (sa) Local durante la vigencia 2010.

De los anteriores la mayor proporción corresponde a contratos directos que representan el 57.58% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10 (convenios de asociación por valor de \$2.511.194.700 contratos de prestación de servicios por valor de \$1.414.966.871).

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con 4 procesos surtidos por valor de \$2.486.681.120 relacionados con los temas de refrigerios escolares, obras (andenes y parques), seguridad y escuela deportiva para discapacitados. El 4.90% restante corresponde a 13 procesos de selección abreviada de menor y mínima cuantía.

CUADRO 82
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL TUNJUELITO
DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
(cifras en pesos)

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Selección Abreviada	13	\$597.015.562	4.90	9.48
Concurso de Meritos	1	\$270.000.000	2.21	0.72
Contratación Directa ley 1150	16	\$427.961.387	3.51	11.67
Contratación Directa – Convenios	13	\$6.176.993.138	50.78	9.48
Contratación Directa Menor Cuantía	88	\$2.194.177.873	18.03	64.23
Contratación Directa Convocatoria Publica	1	\$9.100.000	0.07	0.72
Proceso Licitatorio	4	\$2.486.681.120	20.44	2.91
Concurso Publico	1	\$1.368.000	0.011	0.72
TOTAL	137	\$12.163.297.080		

Fuente: FDL de Tunjuelito - Sivocof

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito suscribió treinta y ocho (38) contratos bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$2.702.520.323 como a continuación se relaciona:

CUADRO 83
CONTRATACIÓN DIRECTA FDL TUNJUELITO PERIODO ENERO-MARZO DE 2011

(Cifras en pesos)

TIPO	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
Contratos de Prestación de servicios	31	\$730.787.200	27.04%	81.57
Contratos de Consultoría	1	\$6.000.000	0.22%	2.63
Convenio de Asociación	1	\$121.397.523	4.49%	2.63
Contratación Directa	5	1.844.335.600	68.24%	13.15
TOTAL	38	\$2.702.520.323		

Fuente: FDL de Tunjuelito

Lo anterior denota un bajo nivel de contratación suscrita durante lo corrido de la vigencia.

CUADRO 84
MUESTRA DE LA CONTRATACION

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO ACTUAL
								EN EJECUCIÓN
Ciudad de Derechos	Bogotá Bien Alimentada	2009 3.3.1.13.01.04. 0005	Acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Tunjuelito	CAP-1958-2010	FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATAR LA OPERACION DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL BSARRIO TUNJUELITO	391.928.743,00	Ejecución
				CIM-2087-2010	PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATAR LA OPERACION DEL COMEDOR COMUNITARIO DEL BARIO EL CARMEN	392.552.743,00	Ejecución
		2009 3.3.1.13.01.04. 0004	Suministro de alimentos para la población escolar	CTO. SUMINISTRO N°05-2010	UNION TEMPORAL EXCELENCIA	Suministro de refrigerios escolares	1.791.162.120,00	Ejecución - Obedece a una acción ciudadana
Derecho a la Ciudad	Ambiente Vital	2009.3.3.1.13. 02.20.0121.	Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local	CAP-008-2010	CORPORACION AMBIENTAL SIE	En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete	142.500.000,00	Ejecución

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO ACTUAL
								EN EJECUCIÓN
						a la ejecución del componente: ACCIONES INTERLOCALES PARA LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO TUNJUELO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE EDUCACION		
				CAP-005-2010	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del componente: MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE CON EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CONTROL VISUAL, AUDITIVO Y ATMOSFERICO	296.900.000,00	Liquidado
				CAP-16-2010	FUNDACION FUNCAVE	Escuela ambiental de la localidad de tunjuelito	181.200.000,00	Ejecución
Ciudad Global	Fomento para el Desarrollo Economico	2009 3-3-1-13-03-33-0133	Apoyo a la Formacion para el Trabajo y Desarrollo Humano en Tunjuelito	CAP-019-2010	FUNDACION COLEGIO SUPERIOR DE ESTUDIOS	En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, el Contratista se compromete aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto 0133 Apoyo a la	288.456.000,00	Ejecución

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO ACTUAL
								EN EJECUCIÓN
						formación para el trabajo y desarrollo humano de Tunjuelito.		
				CAP-012-2009	CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICIO L	En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del Componente: CREACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL - ULDE DE TUNJUELITO correspondiente al PROYECTO: 0132 FORTALECIMIENTO	247.170.000,00	Terminado
		2009 3.3.1.13.03.33.0132	Fortalecimiento a las Iniciativas para el Desarrollo Empresarial Local	CAP-004-2010	FUNDACION TIERRA NATIVA	En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del componente: CAPACITACIÓN PRODUCTIVA EN ARTES Y OFICIOS correspondiente al Proyecto No. 0132-10 FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS PAR	257.400.000,00	Ejecución
Ciudad de Derechos	Bogotá Viva	2009 3-3-1-13-03-33-0010	Consolidación del sistema local de cultura	CAP-006 -2010	ASOJUNTAS	Celebración del día de la niñez	98.900.000,00	Liquidado – Obedece a una acción ciudadana

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO ACTUAL
								EN EJECUCIÓN
Total							4.088.169.606,00	

3.6.1 En Materia Ambiental

En los Planes de acción proyectos de inversión de las vigencias 2009 y 2010, se determinaron los siguientes montos de inversión en el tema de ambiental:

CUADRO 85
PRESUPUESTO DISPONIBLE TEMA AMBIENTAL

(Cifras en millones de pesos)

INVERSIÓN	2008	2009	2010
Medio Ambiente		\$800.000.000	\$740.000.000

Fuente: FDLT

Plan de Desarrollo 2009-2012, para el año 2009, se contó con el siguiente proyecto:

Proyecto 0121, Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local, con un presupuesto disponible de \$800.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$800.000.000 equivalente a un 100%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$135.450.000 equivalente al 17%

Así mismo para el 2009, los proyectos que pertenecen al componente de Ambiente en el Plan de desarrollo 2009-2012 los recursos se incrementaron cuatro veces en relación a la vigencia 2008. Igualmente aunque su nivel de compromisos fue alta 100%, los giros fueron del 17%, es decir en el año 2009 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con Ambiente por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

Vigencia 2010

Proyecto 0121, Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local, Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad; Nombre del programa: Ambiente Vital; Componentes: Acciones interlocales para la recuperación integral de la cuenca del río Tunjuelo y fortalecimiento de procesos de educación ambiental en la localidad de Tunjuelito – Mejoramiento del medio ambiente con el manejo eficiente de los residuos sólidos, control visual, auditivo y atmosférico y programa de agricultura urbana en Tunjuelito – Escuela ambiental local de Tunjuelito.

Con un presupuesto disponible de \$740.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$ 740.000.000 equivalente a un 100%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$224.257.143 equivalente al 30.31%

El Proyecto 0121 en la vigencia 2010 sufrió una reducción de los recursos en el orden del 7.5 % en relación a la vigencia 2009. Como se observó el proyecto anteriormente mencionado su nivel de compromisos presupuestales fue alto, sin embargo su porcentaje de giros fue relativamente baja es decir en el año 2010 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con tema Ambiental por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

3.6.2. En Materia Generación de Empleo e Ingresos

En los Planes de acción proyectos de inversión de las vigencias 2009 y 2010, se determinaron los siguientes montos de inversión en el tema de Generación de Empleo e Ingresos - productividad:

CUADRO 86
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS
(Cifras en millones de pesos)

INVERSIÓN	Proyecto	2009	2010
Productividad	0133	\$400.000.000	\$300.000.000
Productividad	0132	\$890.000.000	\$800.000.000

Plan de Desarrollo 2009-2012, para el año 2009, se contó con los siguientes proyectos:

Proyecto 0132, denominado “Fortalecimiento a las Iniciativas para el Desarrollo Empresarial Local”, Objetivo Estructurante: Ciudad Global; Programa: Fomento para el Desarrollo Económico; Componente: Creación de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial – ULDE de Tunjuelito, con un presupuesto disponible de \$890.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$790.000.000 equivalente a un 88.76%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$102.850.000 equivalente al 11.56 %

Así mismo para el 2010, el proyecto 0132 con un presupuesto disponible de \$800.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$800.000.000 equivalente a un 100%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$136.326.250 equivalente al 17.04 %.

En la vigencia 2010 el proyecto sufrió una reducción de los recursos por valor de \$90.000.000 con relación a la vigencia 2009. Como se observó el proyecto

anteriormente mencionado su nivel de compromisos presupuestales fue alto, sin embargo su porcentaje de giros fue bajo es decir en las vigencias 2009 y 2010 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con el tema de Productividad por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

Proyecto 0133, denominado “Apoyo a la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en Tunjuelito”, Objetivo estructurante: Ciudad Global; Programa: Fomento para el Desarrollo Económico; Componente: Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en Tunjuelito, con un presupuesto disponible en la vigencia 2009 de \$400.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$ 399.999.600 equivalente a un 100%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$9.199.998 equivalente al 2.30%

Así mismo, para la Vigencia 2010 el Proyecto 0133 con un presupuesto disponible de \$300.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$300.000.000 equivalente a un 100%, pero en las autorizaciones de giros 0 equivalente al 0%.

En la vigencia 2010 el proyecto sufrió una reducción de los recursos por valor de \$100.000.000 con relación a la vigencia 2009. Como se observó el proyecto anteriormente mencionado su nivel de compromisos presupuestales fue alto, sin embargo su porcentaje de giros fue bajo es decir en las vigencias 2009 y 2010 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con el tema de Productividad, por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

3.6.3. En Materia de Infancia y Adolescencia.

En los Planes de acción proyectos de inversión de las vigencias 2009 y 2010, se determinaron los siguientes montos de inversión en el tema de Infancia y Adolescencia:

CUADRO 87
PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

(Cifras en millones de pesos)

INVERSIÓN	Proyecto	2009	2010
Infancia y Adolescencia	0004	\$1.944.000.000	\$1.950.000.000
Infancia y Adolescencia	0005	\$2.000.000.000	\$2.453.000.000

Fuente: FDL

Plan de Desarrollo 2009-2012, para el año 2009, se contó con los siguientes proyectos:

Proyecto 0004, denominado “Suministro de Alimentos para la Población Escolar”, Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos; Programa: Bogotá Bien Alimentada; Componente: Refrigerios para Escolares, con un presupuesto disponible de \$1.944.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$1.796.896.332 equivalente a un 92.43%, pero en las autorizaciones de giros 0 equivalente al 0 %

Así mismo para el 2010, el proyecto 0004 con un presupuesto disponible de \$1.950.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$1.791.162.120 equivalente a un 91.85%, pero en las autorizaciones de giros 0 equivalente al 0 %.

En la vigencia 2010 el proyecto sufrió un incremento del 0.03% con relación a la vigencia 2009. Como se observó el proyecto anteriormente mencionado su nivel de compromisos presupuestales fue alto, sin embargo su porcentaje de giros fue nulo es decir en las vigencias 2009 y 2010 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con el tema de Productividad por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

Proyecto 0005, denominado “Acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Tunjuelito”, Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos; Programa: Bogotá Bien Alimentada; Componente: Fortalecimiento de Cinco (5) Comedores Comunitarios de Tunjuelito, con un presupuesto disponible en la vigencia 2009 de \$2.000.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$ 1.978.038.617 equivalente a un 98.90%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$1.175.088.535 equivalente al 58.75%

Así mismo, para la Vigencia 2010 el Proyecto 0005 con un presupuesto disponible de \$2.453.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$2.266.592.180 equivalente a un 92.40%, pero en las autorizaciones de giros alcanzaron \$1.682.104.297 equivalente al 68.57 %.

En la vigencia 2010 el proyecto sufrió un incremento de los recursos equivalente al 18.5% con relación a la vigencia 2009. Como se observó el proyecto anteriormente mencionado su nivel de compromisos presupuestales fue alto, sin embargo su porcentaje de giros fue aceptable es decir en las vigencias 2009 y 2010 se cumplió medianamente con las necesidades de la comunidad relacionadas con el tema de Infancia y Adolescencia, no obstante no se alcanzo a cumplir con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

3.6.4. Hallazgos

Igualmente auditados la totalidad de los contratos incluidos en la muestra por materia se pudo evidenciar falencias en la parte administrativa, configurándose los siguientes presuntos hallazgos:

3.6.4.1. Hallazgo Administrativo por falta soportes de las etapas precontractual y contractual relacionados con la no existencia de los estudios de mercado, determinados en el Contrato de Apoyo No. 008 de 2010, Contrato de prestación de servicios 005 de 2010, Contrato de Apoyo N°012 de 2009, Contrato de Apoyo 06 de 2010, Contrato de Apoyo N° 019 de 2010, Contrato de Apoyo N° 004 de 2010, Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1958 de 2010, Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 2087 de 2010 y el Contrato de Suministro N°005 de 2010.

La ausencia de documentación relacionada con los contratos celebrados, dificulta un ejercicio del control fiscal oportuno y lleva a la duda si el acuerdo de voluntades y sus obligaciones fueron ejecutadas en su totalidad, la administración debe preservar el total de los soportes de un contrato, la ausencia de los mismos evidencia fallas de control interno.

Los precitados hechos incumplen lo establecido en los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 literal e) Ley 87 de 1993.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

3.6.4.2. Hallazgo Administrativo por falencias en el proceso de planeación relacionadas con el inicio en la ejecución de los contratos determinados en el Contrato de Apoyo No. 008 de 2010, Contrato de prestación de servicios 005 de 2010, Contrato de Apoyo N°012 de 2009, Contrato de Apoyo N° 019 de 2010, Contrato de Apoyo N°004 de 2010, y el Contrato de Suministro N°005 de 2010.

Toda decisión de comenzar un proceso de contratación debe estar precedida de la planeación, la cual empieza a partir del momento en que al interior de la Entidad se estudia y evalúa la forma de satisfacer una necesidad específica en cumplimiento de sus fines Constitucionales y de la Función Pública. Ciertamente para establecer dicha necesidad es indispensable contar con una visión clara de los planes y programas del respectivo ente público.

Constituye la planeación, la base y el soporte fundamental del contrato y del proceso contractual que le da origen, permitiendo con ello que el contrato se ajuste a las necesidades de la entidad y que éste se convierta en el instrumento para el cumplimiento de su misión.

“En concreto, la finalidad del principio de planeación es garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de contratos no sea producto de la improvisación. Luego, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública “debe estar precedido de

estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica” Dichos estudios deben elaborarse de manera que permitan determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de un proyecto determinado y el valor aproximado del mismo en el mercado” (*Nota Relatoría 48.47 Procuraduría General de la Nación.*)

En la presente auditoria se evidencio que los objetos contractuales son suscritos de forma general, son ambiguos, poco concretos, lo puede conducir a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo sin que se cumpla el objetivo principal de cada contrato, lo cual se puede concluir en una falta de planeación de la Alcaldía Local transgrediendo el Artículo 25 de la ley 80 de 1993 el cual establece el principio de economía “*En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*”. También hace alusión a este principio el Decreto reglamentario 2170 de 2002, la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008.

Igualmente se incumple con los principios de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

3.6.4.3. Hallazgo Administrativo por inconsistencias en los soportes de la cofinanciación contractual determinados en el Contrato de Apoyo No. 008 de, contrato de apoyo 006 de 2010, 2010, Contrato de prestación de servicios 005 de 2010, Contrato de Apoyo N°019 de 2010, Contrato de Apoyo N°004 de 2010.

El tema de la cofinanciación no se puede determinar con exactitud en la mayoría de los contratos debido a que en el momento de establecer las cláusulas de valor estipuladas en las minutas contractuales, solamente se define el valor y no se establece claramente las actividades específicas a ejecutar con el valor de la cofinanciación., o en su defecto se hace una referencia ambigua en lo formulado de acuerdo al documento propuesta presentada por el contratista; este hecho se materializa con toda exactitud en los seguimientos efectuados por este ente de control a la ejecución contractual en la auditoria PAD 2011 Ciclo I o en la revisión de los informes de interventoría o de supervisión de dichos contratos donde no se encuentran soportes de las actividades ejecutadas con el valor de la cofinanciación por parte de los contratistas.

Incumplimiento de la normatividad Art. 25 Ley 80. Principio de Economía.

El incumplimiento de actividades específicas a ejecutar con el valor de la cofinanciación por parte del ejecutor del contrato puede generar un posible detrimento patrimonial.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

- Contrato de Apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No. 008 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Corporación Ambiental - SIE

Objetivo Estructurante:	Derecho a La Ciudad.
Programa:	Ambiente Vital
Proyecto:	No. 0121
Nombre Proyecto:	Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local.
Componente:	Acciones interlocales para la recuperación integral de la cuenca del río Tunjuelo y fortalecimiento de procesos de educación ambiental en la localidad de Tunjuelito.
Valor Del Convenio:	\$ 149.625.000
Valor Del Fondo:	\$ 142.500.000
Valor Cofinanciación:	\$ 7.125.000
Contratista:	Corporación Ambiental - SIE
Acta De Inicio:	23 de Agosto de 2010
Plazo:	Seis (6) Meses
Fecha de Terminación:	4 de Marzo de 2011.

Objeto: En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del componente: Acciones interlocales para la recuperación integral de la cuenca del río Tunjuelo y fortalecimiento de procesos de educación ambiental en la localidad de Tunjuelito.

Aunque estos contratos se encuentran en ejecución la suscripción del contrato se dio el día 09 de julio, la expedición del registro presupuestal es de fecha 23 de julio y el acta de inicio el día 23 de agosto de 2010 es decir transcurrieron 30 días para la ejecución del contrato lo que indica la falta de planeación en el proceso, así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato.

Aunque los estudios o condiciones mínimas se encuentran discriminados los aportes del contratista no existe evidencia ni soportes que garanticen dicha inversión de recursos.

- Contrato de Prestación de Servicios para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No. 005 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito e Impulsar Fundación Social.

Objetivo Estructurante: Derecho a La Ciudad.
Programa: Ambiente Vital
Proyecto: No. 0121
Nombre Proyecto: Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local.
Componente: Mejoramiento del medio ambiente con el manejo eficiente de los residuos sólidos, control visual, auditivo y atmosférico y programa de agricultura urbana en Tunjuelito
Contrato: Contrato de Apoyo 005 de 2010
Contratista: IMPULSAR FUNDACIÓN SOCIAL
Valor: \$311.745.000
Aporte del Fondo: \$296.900.000
Valor Cofinanciación: \$14.845.000
Plazo de Ejecución: Siete (7) Meses
Fecha de Inicio: 23 de Agosto de 2010
Fecha de Terminación: 10 de mayo de 2010 por prórroga.

Objeto: En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del componente: Mejoramiento del medio ambiente con el manejo eficiente de los residuos sólidos, control visual, auditivo y atmosférico y programa de agricultura urbana en Tunjuelito

Aunque estos contratos se encuentran en ejecución el contrato se suscribe el día 09 de julio de 2010, la fecha del registro presupuestal es del 9 de julio de 2010 y el acta de inicio es de fecha 23 de agosto de 2010 es decir transcurrieron 45 días para iniciar la ejecución 2010 lo que indica la falta de planeación en el proceso. Así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato.

Aunque los estudios o condiciones mínimas se encuentran discriminados los aportes del contratista no existe evidencia ni soportes que garanticen dicha inversión de recursos.

- Contrato de Apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No. 012 de 2009 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Corporación de Servicios de Colombia - CORSERVICOL

Objetivo Estructurante:	Ciudad Global
Programa:	Fomento para el Desarrollo Económico
Proyecto:	No. 0132
Nombre Proyecto:	Fortalecimiento a las Iniciativas para el Desarrollo Empresarial Local.
Componente:	Creación de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial – ULDE de Tunjuelito.
Valor Del Contrato:	\$ 259.528.500
Valor Del Fondo:	\$ 247.170.000
Valor Cofinanciación:	\$ 12.358.500
Contratista:	Corporación de Servicios de Colombia - CORSERVICOL
Acta De Inicio:	25 de Enero de 2010
Plazo:	Nueve (9) Meses
Fecha de Terminación:	24 de Noviembre de 2010
Fecha de Liquidación:	25 de Enero de 2011

Objeto: En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del componente: Creación de la Unidad local de Desarrollo Empresarial – ULDE de Tunjuelito.

Aunque este contrato se encuentra liquidado, la Contraloría de Bogotá adelanto visita fiscal el día doce (12) de Abril de 2011 en la oficina de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDE, con el objeto de verificar la ejecución del contrato de apoyo 012 de 2009 suscrito con la Corporación de Servicios Colombia – CORSERVICOL encontrándose lo siguiente:

Se reviso la página Web de la ULDE, donde se verificaron todos los componentes correspondientes al proyecto, los formularios de acceso, herramientas informativas, la elaboración del directorio empresarial de la localidad, apertura de espacios de comercialización, publicación de vacantes, emisión de boletines informativos. Así mismo, se entrego la información concerniente al número de personas que han sido empleadas a través de las gestiones adelantadas por la ULDE las cuales ascienden a 132 personas empleadas en diferentes cargos, tales como (operativos, comerciales, impulsores, cargos profesionales, servicios generales, auxiliares de bodega, colcenter).

En cuanto a la parte de emprendimiento se reviso la metodología de planes de negocio que incluye la parte financiera y de mercadeo. En este componente se registraron 107 personas que recibieron capacitación en diferentes áreas en mercadeo, comercialización, costeo de producto, presentación de producto, el proceso culmino exitosamente con 25 planes de negocio.

En el componente de fortalecimiento empresarial se trabajó una herramienta diagnóstica que incluye áreas de la administración como contabilidad y finanzas, planeación estratégica, producción y operaciones, sistema de información y recurso humano, con el objetivo de fortalecer a las empresas registradas en la base de datos de la ULDE.

Se hace entrega de dos piezas comunicativas: catálogo de servicios y manual de productividad de la ULDE, que contiene la metodología trabajada durante el desarrollo del proyecto.

Se evidencia que se realizaron dos ferias comerciales una en la alameda Codensa y otra en el parque San Carlos con asistencia en promedio de 50 empresarios y la rueda financiera que se realizó en el Centro Comercial Tunal con la asistencia de 20 empresarios en promedio.

El FDLT suscribió el contrato de apoyo N° 012 de 2009 con la Corporación de Servicios de Colombia - CORSERVICOL el día 9 de noviembre, expedición del registro presupuestal el día 12 de noviembre de 2009 y se elabora el acta de inicio el día 25 de enero de 2010, es decir transcurrieron 77 días para la ejecución del contrato lo que indica la falta de planeación en el proceso. Así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato

- Contrato de Apoyo con Entidad Privada Sin Animo de Lucro para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No. 019 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Fundación Colegio Superior de Estudios Técnicos.

Objetivo Estructurante:	Ciudad Global
Programa:	Fomento para el Desarrollo Económico
Proyecto:	No. 0133
Nombre Proyecto:	Apoyo a la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en Tunjuelito
Componente:	Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en Tunjuelito.
Contratista:	Fundación Colegio Superior de Estudios Técnicos
Valor:	\$302.878.800
Aporte del Fondo:	\$288.456.000
Valor Cofinanciación:	\$14.422.800
Plazo de Ejecución:	Nueve (9) Meses
Fecha de Inicio:	7 de Febrero de 2011
Fecha de Terminación:	6 de Noviembre de 2011

Objeto: En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto 0133” Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en Tunjuelito” de acuerdo con la Formulación del proyecto, el pliego de condiciones mínimas y la propuesta presentada documentos que forman parte integral del presente contrato.

Aunque estos contratos se encuentran en ejecución el contrato se suscribe el día 30 de diciembre de 2010, la fecha del registro presupuestal es del 30 de diciembre de 2010 y el acta de inicio es de fecha 7 de febrero de 2011 es decir transcurrieron 38 para días para iniciar la ejecución. Así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato.

Aunque los estudios o condiciones mínimas se encuentran discriminados los aportes del contratista no existe evidencia ni soportes que garanticen dicha inversión de recursos.

- Contrato de Apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No. 004 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Fundación Tierra Nativa.

Objetivo Estructurante:	Ciudad Global.
Programa:	Fomento para el Desarrollo Económico
Proyecto:	No. 0132
Nombre Proyecto:	Fortalecimiento a las Iniciativas para el Desarrollo Empresarial Local
Componente:	Capacitación en Artes y Oficios Niveles I y II
Valor Del Contrato:	\$ 270.270.000
Valor Del Fondo:	\$ 257.400.000
Valor Cofinanciación:	\$ 12.870.000
Contratista:	Fundación Tierra Nativa
Acta De Inicio:	20 de Agosto de 2010
Plazo:	Ocho (8) Meses
Fecha de Terminación:	19 Abril de 2011.

Objeto: En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, el Contratista se compromete a la ejecución del componente: Capacitación productiva en Artes y Oficios correspondiente al proyecto N° 0132 -10 “Fortalecimiento a las Iniciativas para el Desarrollo Empresarial Local” de acuerdo con la formulación del proyecto, el documento de condiciones mínimas, y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.

Aunque estos contratos se encuentran en ejecución el contrato se suscribe el día 09 de julio de 2010, la fecha del registro presupuestal es del 23 de julio de 2010 y el acta de inicio es de fecha 20 de agosto de 2010 es decir transcurrieron 27 para días para iniciar la ejecución. Así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato.

Aunque los estudios o condiciones mínimas se encuentran discriminados los aportes del contratista no existe evidencia ni soportes que garanticen dicha inversión de recursos.

- Contrato de Suministro No. 005 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito y Unión Temporal Excelencia.

Objetivo Estructurante:	Ciudad de Derechos.
Programa.	Bogotá Bien Alimentada
Proyecto:	No. 0004 de 2010
Nombre Proyecto:	Suministro de Alimentos para la Población Escolar
Componente:	Refrigerios para Escolares
Valor Del Contrato:	\$ 1.791.162.120
Contratista:	Unión Temporal excelencia
Acta De Inicio:	3 de Febrero de 2011
Plazo:	118 días del Calendario escolar

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO, a suministrar refrigerios escolares a niñas , niños y jóvenes vinculados a colegios del sistema educativo oficial de la Localidad Sexta de Tunjuelito, con el fin de contribuir en el mejoramiento o sostenimiento de su estado nutricional, y garantizar el derecho a la vida y el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en condiciones de extrema pobreza, de conformidad con lo establecido en la formulación del proyecto, el pliego de condiciones, el anexo técnico y la propuesta presentada.

Aunque estos contratos se encuentran en ejecución el contrato se suscribe el día 30 de diciembre de 2010, la fecha de expedición del registro presupuestal es del 30 de diciembre de 2010 y el acta de inicio es de fecha 3 de febrero de 2011 es decir transcurrieron 33 para días para iniciar la ejecución del contrato lo que indica la falta de planeación en el proceso. Así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato.

- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 1958 de 2010 celebrado entre Secretaria Distrital de Integración Social –

Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Fundación Social Semilla de Esperanza

Objetivo Estructurante:	Ciudad de Derechos.
Programa.	Bogotá Bien Alimentada
Proyecto:	No. 0005 de 2010
Nombre Proyecto:	Acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Tunjuelito
Componente:	Fortalecimiento a Comedores Comunitarios de Tunjuelito
Valor Del Contrato:	\$ 391.928.743
Contratista:	Fundación Social Semilla de Esperanza
Acta De Inicio:	3 de Febrero de 2010
Plazo:	Doce (12) Meses

Objeto: Ejecutar acciones bajo el servicio de “Comedores Comunitarios” que permitan lograr que los y las ciudadanos –as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad, e inocuidad de los alimentos; de igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedores comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.

Aunque este contrato termino su ejecución todavía no se ha liquidado. Así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato, como tampoco el análisis de conveniencia, ni existe copia del registro presupuestal en la carpeta es decir faltan soportes porque al parecer los documentos soportes no están en el FDLT.

- Contrato para el impulso de programas y actividades de interés público No. 2087 de 2010 celebrado entre Secretaria Distrital de Integración Social – Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Promotora de Servicios para el Desarrollo Proseder

Objetivo Estructurante:	Ciudad de Derechos.
Programa.	Bogotá Bien Alimentada
Proyecto:	No. 0005 de 2010
Nombre Proyecto:	Acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Tunjuelito

Componente:	Fortalecimiento a Comedores Comunitarios de Tunjuelito
Valor Del Contrato:	\$ 392.552.743
Contratista:	Promotora de Servicios para el Desarrollo Proseder
Acta De Inicio:	No existe
Plazo:	Doce (12) Meses

Objeto: Ejecutar acciones bajo el servicio de “Comedores Comunitarios” que permitan lograr que los y las ciudadanos –as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad, e inocuidad de los alimentos; de igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedores comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.

Se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen soportes como los estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato, como tampoco el análisis de conveniencia, ni existe copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal en la carpeta, no aparece el análisis de conveniencia es decir faltan soportes porque al parecer los documentos soportes no están en el FDLT.

- Contrato de Apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el impulso de programas y actividades de interés público No. 006 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y Asociación de Juntas de Acción Comunal.

Objetivo Estructurante:	Ciudad de Derechos.
Programa:	Bogotá Viva
Proyecto:	No. 0010 de 2010
Nombre Proyecto:	Consolidación del Sistema Local de Cultura
Valor Del Contrato:	\$103.845.000
Aporte del FDLT:	\$98.900.000
Aporte del contratista:	\$ 4.945.000
Contratista:	Asojuntas
Acta De Inicio:	4 de octubre de 2010
Plazo:	Un (1) Mes
Acta De Liquidación:	28 de diciembre de 2010

Objeto: En el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del componente: CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS (AS) EN EL MES DE OCTUBRE DE 2010 EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO. Correspondiente al Proyecto N° 0010 “Consolidación del Sistema Local de Cultura” de acuerdo con la formulación del proyecto, el pliego de condiciones mínimas y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.

Se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato.

Aunque los estudios o condiciones mínimas se encuentran discriminados los aportes del contratista no existe evidencia ni soportes que garanticen dicha inversión de recursos.

CUADRO 88
CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES

Cumplimiento de Etapas	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre contractual	50	4.00	2
Contractual	40	4.00	1.6
Post contractual	10	1.00	0.1
SUMATORIA		9	3.7

CUADRO 89
CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Elementos a evaluar	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	50	2.00	1
Principios	50	2.00	1
Procedimientos	50	2.00	1
SUMATORIA		6.00	3

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

CUADRO 90
TABLA DE EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE DE CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	3,7
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	3
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	50	3	1.5
SUMATORIA		20%	10.2

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Complementario a la AGEIMR que se cumple durante el primer ciclo del PAD 2011, se evaluaron nueve (9) convenios interadministrativos suscritos por el FDL Tunjuelito, en el año 2010 y después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010, determinándose que los nueve se suscribieron en los meses de octubre, noviembre y diciembre, de los cuales a marzo de 2011, solo 4 presentan ejecución.

- Se evaluó el convenio interadministrativo N° 3383 de 2010, celebrado entre Secretaria Distrital de Integración Social y 18 Fondos de Desarrollo Local exceptuándose los FDL de Candelaria y Teusaquillo.

El FDLT suscribió dos convenios interadministrativos con el nivel central el primero de ellos es el CIA N° 3383 de 2010 suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos; Programa: Bogotá Bien Alimentada; Nombre del Proyecto: Acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Tunjuelito; Componente: Suministro de Subsidios Tipo "c" para Adultos Mayores, con plazo de ejecución de 6 meses y por valor de \$126.000.000.

El segundo corresponde al CIA N° 1259 de 2010, suscrito entre la Secretaria Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, para la adquisición y/o construcción de un inmueble para la administración local, con un plazo de ejecución de 12 meses y por valor de \$846.798.009 de los cuales \$815.918.000 son aportes del Fondo y \$30.798.009 aporte de la Secretaria de Gobierno.

Los siete convenios interadministrativo restantes fueron suscritos con las siguientes entidades: Dos de ellos se adelantaron con el Hospital de Tunjuelito (CIA 002-2010 por valor de \$357.178.871 y el CIA 004 de 2010 por valor de \$300.000.000) y dos con la Universidad Distrital (CIA 006-2010 por valor de \$75.045.100 y CIA 007 de 2010 por valor de \$139.879.100).

Se suscribió Un convenio con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial CIA 001 de 2010 por valor de \$2.730.000.000, así mismo se suscribió un convenio con la Universidad de Cundinamarca CIA N° 003 de 2010 \$159.020.000 y por último se suscribió un convenio con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB por valor de \$98.276.000.

Aun así, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a pesar de la entrada en vigencia del decreto 101, traslado recursos importantes a la Secretaria de Integración Social para que esta contratara la operación de los comedores

comunitarios, como es el caso de la Fundación Social Semillas de Esperanza el cual opera el comedor de el barrio Tunjuelito a través del CAP N° 1958 de 2010 por valor de \$391.928.743, CIM N° 2087 de 2010 Promotora de Servicios para el Desarrollo PROSEDER por valor de \$392.552.743 opera el comedor de el barrio el Carmen, CIM N° 2084 de 2010 Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria por valor de \$389.432.743 opera el comedor de el barrio San Benito y CIM N° 2090 de 2010 Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria por valor de \$342.293.959 opera el comedor del barrio Fátima.

Así mismo, se adelantaron procesos que antes iban por las diferentes UEL y que cambio con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, para ello podemos citar los siguientes:

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito suscribió contrato con la Corporación Internacional para el Deporte Cultura y Salud bajo la modalidad de Contrato de Apoyo N° 012 de 2010 por valor de \$79.116.000 y se suscribió el contrato N° 989 de 2010 con la Fundación Francisco Revel por valor de \$170.345.067 los cuales se encuentran en ejecución. Cabe precisar que estos contratos antes de la entrada en vigencia del decreto 101 se adelantaban bajo el proceso UEL de IDRD.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito adelanto el proceso de licitación pública CSU -005 de 2010 con la Unión Temporal Excelencia cuyo objeto es “el suministro de refrigerios escolares” por valor de \$1.791.162.120, este proceso si no se hubiera implementado el decreto 101 se adelantaría por la UEL de Educación.

Por último es importante resaltar que el FDLT no adelanto ningún proceso referente a las UEL de EAAB, Ambiente, Salud, Educación, IDRD, IDU, SDIS y SDG.

**CUADRO 91
CONTRATACION CELEBRADA- AÑO 2010
DESPUES DEL 101**

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	CLASE DE CONTRATACIÓN	INICIO (DD/MM/AAAA)	ESTADO
CIA 1259 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Aunara esfuerzos y recursos económicos para adquisición y o construcción de un inmueble para la administración local	SITEC S.A.	815.918.000.000	CIA	28/12/010	EJECUCION

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, a pesar que no ejecuto recursos a través de las diferentes UEL, siguió para algunos casos trasladando recursos a las entidades del nivel central mediante convenios interadministrativos de asociación

como es el caso de la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Integración Social.

También se puede precisar que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito adelanto la mayor parte de la contratación bajo la modalidad de contratación Directa a través de contratos de prestación de servicios. Después de la entrada en vigencia del Decreto 101 el FDLT siguió adelanto gran parte de los procesos mediante la modalidad de contratación directa es decir de 137 contratos 117 a través de esta modalidad, seguida de convenios interadministrativos y de asociación y por ultimo procesos de selección abreviada. Así mismo, después de la entrada en vigencia del citado Decreto el FDLT adelanto 4 procesos licitatorios correspondientes a los temas de refrigerios escolares, seguridad, obras (andenes y parques) y escuelas deportivas para discapacitados, procesos que antes de la entrada en vigencia del decreto 101 se realizaban con las UEL de Educación, IDU, IDRD y SDG

Por último, se puede concluir que el esquema de contratación del FDLT a partir de la entrada en vigencia del decreto 101 no ha sido de un todo eficiente debido a que gran parte de los recursos son contratados a través de la modalidad de contratación directa, convenios interadministrativos y de asociación y procesos de selección abreviada mas no se promueven procesos licitatorios que reflejen la transparencia necesaria para garantizar la gestión administrativa.

EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

CUADRO 92
COMPARTATIVO PLANTA VRS. CONTRATOS

Cifras en \$

LOCALIDAD	2009				2010			
	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
Tunjuelito	32	58	\$694.500.000	x	32	38	\$493.691.665	x

Fuente: FDLT

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizo la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006 "Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaria de Gobierno de Bogotá"

Se puede observar que para la vigencia 2009 y 2010 los contratos de prestación de servicios supera la totalidad de los funcionarios de planta del FDLT, así mismo se evidencia que para la vigencia 2009 el total de los contratos de prestación de servicios alcanzo un 3.96 % del total del presupuesto de inversión y para la

vigencia 2010 alcanzo un 3.05% del total del presupuesto de inversión evidenciándose una reducción entre una vigencia y la otra.

También se reviso los objetos contractuales de los contratos de prestación de servicios para las vigencias 2009 y 2010, como resultado se evidencia que estos en su gran mayoría le apuntan al apoyo de las labores relacionadas con las actividades de las diferentes áreas del FDLT. Se pudo establecer que en las áreas donde más se tocan las funciones con las obligaciones contractuales son planeación, Jurídica- contratación, obras y urbanismo y correspondencia. Esto tiene su justificación en que los FDL no cuentan con el personal suficiente e idóneo para adelantar las funciones propias de los Fondos en cumplimiento de sus obligaciones en materia de ejecución de las metas, programas, objetivos y presupuestos que contribuyan a fortalecer su gestión.

Así mismo, hacer un comparativo de los montos de ingresos que percibe un contratista con relación a los funcionarios de planta de los FDL está lejos de la realidad puesto que estos últimos perciben salarios con prestaciones sociales que incluyen (primas semestrales, primas de navidad, prima técnica, prima de antigüedad para los que la ameriten, vacaciones y bonificación por permanencia) a esto sumado la estabilidad laboral que esto conlleva lo cual imposibilita hacer un cálculo con los mismos parámetros para los contratistas.

Esta situación nos permite concluir que el alcance del objeto contractual de los diferentes contratistas esta orientado a brindar el apoyo a las funciones que adelantan los funcionarios de planta del FDLT.

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

La evaluación se llevó a cabo mediante el seguimiento a la información plasmada por el FDLTU, en los documentos electrónicos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional a través del sistema SIVICOF de acuerdo con la Resolución Reglamentaria N° 001 de Enero 20 de 2011 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria N° 034 de diciembre 21 de 2009”* y la de los soportes físicos que la administración entrego a la Contraloría tanto a nivel Interno como a nivel Externo, así como la información relacionada con Proyectos de Gestión Ambiental.

3.7.1. Gestión Ambiental Interna

La valoración a la gestión ambiental se desarrollo de acuerdo a los lineamientos formulados en el memorando de encargo, el análisis de la información

suministrada por la Alcaldía Local de Tunjuelito en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA aprobado por parte de la SDA radicado con el No. 2010EE58642 del 28 de Diciembre de 2010 y el Plan Ambiental Local de Tunjuelito 2010 y en la información adicional solicitada por este ente de control a la entidad. Se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

La administración local informo que los datos históricos fueron remitidos por la Secretaría de Gobierno, que es la dependencia encargada del pago de los servicios de la alcaldía local.

Asimismo el día catorce (14) de diciembre de 2010, se suscribió un Acuerdo de Corresponsabilidad entre la Alcaldía Local de Tunjuelito y la Cooperativa de Reciclaje CRECIFRONT S.A organización autorizada por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos fijando los siguientes compromisos: a) recoger en las instalaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito, los residuos sólidos potencialmente reciclables; b) dejar en excelente estado de limpieza en las instalaciones destinadas al almacenamiento temporal del material reciclable; c) Avisar con anticipación algún cambio en el día y hora de recolección; d) Diligenciar en conjunto con el referente del Plan de Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Alcaldía Local los formatos de entrega y recibo a satisfacción del material; e) Asesorar a la administración local en temas relacionados con el manejo integral de residuos sólidos.

De la verificación y análisis de la información se estableció que el consumo de energía y agua con sus respectivos valores, así como la entrega de material reciclable se presenta a continuación:

CUADRO 93
CONSUMO DE ENERGÍA KWH/VALOR ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Consumo Anual Energía Kw/h

Cifras en \$

2009			2010		
PERIODO	CONSUMO Kwh	VALOR	PERIODO	CONSUMO Kwh	VALOR
ENERO	499	141.723	ENERO	329	97.982
FEBRERO	481	139.343	FEBRERO	364	109.490
MARZO	450	132.970	MARZO	366	111.192
ABRIL	468	141.055	ABRIL	406	125.811
MAYO	450	138.342	MAYO	380	120.110
JUNIO	386	119.260	JUNIO	308	99.299
JULIO	421	130.724	JULIO	296	97.339
AGOSTO	391	121.409	AGOSTO	310	103.982
SEPTIEMBRE	421	130.724	SEPTIEMBRE	347	118.720
OCTUBRE	367	113.957	OCTUBRE	309	107.834
NOVIEMBRE	316	94.857	NOVIEMBRE	333	118.533

2009			2010		
PERIODO	CONSUMO Kwh	VALOR	PERIODO	CONSUMO Kwh	VALOR
DICIEMBRE	350	103.204	DICIEMBRE	293	104.295
Consumo Anual	5000	1.507.568	Consumo Anual	4041	1.314.587
Promedio Consumo Mes	417	125.631	Promedio Consumo Mes	337	109.549
Diferencias	-	1027		-	959

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLT

Durante la vigencia 2010 se nota una reducción significativa de 959 Kw. año en el consumo de energía, pasando de 5000 Kw. en el año 2009 a 4041 Kw en la vigencia 2010, así mismo se observó una reducción del costo a pagar por el servicio, pasando de \$1.507.5 millones en la vigencia 2009 a \$1.314.5 en el 2010, también se observa que el promedio del consumo del mes se redujo pasando de 417 en la vigencia 2009 a 337 en la vigencia 2010. Lo anterior, se debe a las estrategias de sensibilización y educación ambiental dirigidas a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y usuarios y a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a las acciones de control y a la implementación de programas de uso eficiente y ahorro de energía, entre las que cabe citar: jornadas de revisión y mantenimiento de la red de suministro eléctrico, compra e instalación de luminarias de bajo consumo y jornadas de sensibilización y capacitación de ahorro de energía.

CUADRO 94
CONSUMO DE AGUA Y VALOR CANCELADO A EAAB
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
Consumo Anual Agua M3

Valor en \$

PERIODO	2009		2010	
	CONSUMO M3	VALOR	CONSUMO M3	VALOR
ENE FEB	259	909.506	164	615.670
MAR ABRIL	171	633.644	153	575.280
MAY JUN	219	800.480	121	459.470
JUL AGO	275	999.850	171	815.470
SEP OCT	211	771.730	150	580.540
NOV DIC	170	630.660	167	645.170
Consumo Anual	1305	4.745.870	926	3.691.600
Promedio Consumo Mes	108,75	395.489	77,17	307.633
DIFERENCIA ANUAL (M3)	-	2522	-	379

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLT

Durante la vigencia 2010 se nota una reducción importante de 379 M3 año en el consumo de agua, pasando de 1305 M3 en el año 2009 a 926 M3 en la vigencia 2010, igualmente se observó una reducción del costo a pagar por el servicio, pasando de \$4.745.8 millones en la vigencia 2009 a \$3.691.6 millones en el 2010, también se observa que el promedio del consumo del mes se redujo pasando de 108.75 en la vigencia 2009 a 77.17 en la vigencia 2010. Lo anterior, se debe a las

estrategias de sensibilización y educación ambiental dirigidas a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y usuarios y a los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, de fallas asociadas a fugas y escapes y daños de acometidas e instalaciones de tipo hidráulico, a las acciones de control y a la implementación de programas de uso eficiente y ahorro de agua, entre las que se puede mencionar entre otros: jornadas de revisión y mantenimiento de la red hidrosanitaria de la entidad, estudio de alternativas de bajo consumo, capacitaciones y asesorías técnicas en uso eficiente y ahorro de agua. Identificación de aspectos e impactos ambientales, campañas de sensibilización encaminadas a suscitar al interior de la entidad una cultura de uso sostenible y responsable del recurso hídrico.

CUADRO 95
CONSUMO RECOLECCIÓN DE BASURAS OPERADOR DE ASEO
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

Valores en \$

AÑOS	VOLUMEN ANUAL GENERADO (M3)	DIFERENCIA ANUAL GENRADO KG	VALOR ANUAL POR RECOLECCION	DIFERENCIA ANUAL
2009	12	221	1.249.620	352.000
2010	14	207	1.393.550	143.930

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Gobierno.

*No hay registros históricos.

En cuanto a los volúmenes de residuos sólidos, de acuerdo con lo informado por la administración local, solo se cuenta con los datos históricos, de las vigencias 2008,2009 y 2010, con respecto a los demás años el año que más valor cancelo fue el año 2010.

CUADRO 96
ENTREGA DE MATERIAL DE RECICLAJE
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

FECHA	PAPEL (Kg)	CARTON (Kg)	PLASTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	PLEGA DIZA (Kg)	METAL (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)	OBSERVACIONES
01/08/2008	28	14		8			38	88	Entregado por el anterior gestor ambiental de la alcaldía
07/11/2008	3	2						5	Recibido a satisfacción
05/12/2008	8	22	5					35	Recibido a satisfacción
02/01/2009	10	8	1					19	Recibido a satisfacción
05/02/2009	31	4						35	Recibido a satisfacción
06/03/2009	32	5	1	3		1		42	Recibido a satisfacción
01/04/2009	133	15	7	6		9		170	Recibido a satisfacción
08/05/2009	23	13	1					37	Recibido a satisfacción
05/06/2009	30	18	5	1				54	Recibido a satisfacción
03/07/2009	19	63	1	8		2		93	Recibido a satisfacción
29/07/2009	24	35	2	4				65	Recibido a satisfacción
24/08/2009	30	13	5	3		2		53	Recibido a satisfacción

FECHA	PAPEL (Kg)	CARTON (Kg)	PLASTICO (Kg)	VIDRIO (Kg)	PLEGA DIZA (Kg)	METAL (Kg)	OTROS (Kg)	TOTAL (Kg)	OBSERVACIONES
11/09/2009	10	15		2				27	Recibido a satisfacción
02/10/2009	25	9				8		42	Recibido a satisfacción
29/10/2009	60	30	2	3				95	Recibido a satisfacción
04/12/2009	38	6	2	18				64	Recibido a satisfacción
06/01/2010	42	4	7	21				74	Recibido a satisfacción
19/01/2010	37							37	Recibido a satisfacción
19/02/2010	59	10	2	3				74	Recibido a satisfacción
18/03/2010	30	6	2	3				41	Recibido a satisfacción
19/04/2010	27	15	4	8				54	Recibido a satisfacción
21/05/2010	44	4	1	6				55	Recibido a satisfacción
17/06/2010	30	20	3	7				60	Recibido a satisfacción
19/07/2010	5	3	1	10				19	Recibido a satisfacción
27/08/2010	70	18	4	1	33			126	Recibido a satisfacción
01/10/2010	43	20			32	1		96	Recibido a satisfacción
16/11/2010	52	24	57					133	Recibido a satisfacción
17/12/2010	63	12	12		25			112	Recibido a satisfacción
21/01/2011	87	38	2					127	Recibido a satisfacción
18/02/2011	126	112						238	Recibido a satisfacción
TOTAL	1219	558	127	115	90	23	38	2170	

Fuente: Información Suministrada por la Secretaría de Gobierno.

En marco del cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el programa “Manejo Integral de los Residuos Sólidos” del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y al Plan de Acción para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAEERS) la Alcaldía Local de Tunjuelito reporta los siguientes datos:

- A partir del año 2008 se ha mantenido vigente convenio de corresponsabilidad con la organización de reciclaje “CRECIFRONT”, (debidamente avalada por la UAESP) a fin de hacer entrega formal del material potencialmente reciclable que se genera al interior de la entidad.
- Se han acondicionado espacios y compartimientos para la separación en la fuente de los residuos sólidos ordinarios y potencialmente reciclables.
- Se han ejecutado actividades de sensibilización y capacitación en separación en la fuente y prevención de la contaminación por residuos.
- Para el año 2008 solo se reporta entrega de material reciclable a partir del mes de Noviembre; fecha en la cual se dio inicio al programa en mención.
- Se presenta un aumento respecto a la cantidad de material de reciclaje entregado durante el año 2010 (881 Kg.), respecto a la cantidad entregada durante el año 2009 (796 Kg.). Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el último año se depuro gran cantidad del archivo interno de la alcaldía y se afianzaron las estrategias de capacitación en separación en la fuente dirigidas a funcionarios, contratistas, personal de servicios generales y usuarios.

Para la vigencia 2008, 2009 y 2010 se cuenta con información consignada en actas con sus respectivos soportes.

En relación con la Gestión Ambiental Institucional Interna de la entidad se observa que la administración cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, el cual ha sido formulado acorde a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el distrito. Dicho plan refleja los compromisos institucionales en la prevención y control de los impactos ambientales que se pueden generar.

**CUADRO 97
ENTREGA DE MATERIAL DE RESIDUOS CONVENCIONALES M3
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO**

Valor en \$

PERIODO	2009		2010	
	CONSUMO M3	VALOR	CONSUMO M3	VALOR
ENE FEB	2	197.910	2	209.610
MAR ABRIL	2	207.410	3	202.930
MAY JUN	2	210.330	3	298.700
JUL AGO	2	213.790	3	298.950
SEP OCT	2	210.570	<i>No reporta</i>	<i>No reporta</i>
NOV DIC	2	209.610	3	284.490
Total generado	12	1.249.620	14	1.294.680
Promedio generación Mes	1,00	104.135	1,17	107.890
DIFERENCIA ANUAL (Kwh)	-	220	+	2

Fuente: FDLT

Respecto a los residuos *sólidos convencionales* cabe citar que la Alcaldía Local, atendiendo a la estrategia de disminución de residuos sólidos *no aprovechables* reporta una disminución de 220 Kg. en el periodo comprendido entre el año 2008 y 2009 (teniendo en cuenta que para el año 2007 no se consolidaban estos datos), siguiendo esta misma línea, para el año 2010 se reporta un leve aumento de 2 Kg.

3.7.2. Gestión Ambiental Externa

Con respecto a la evaluación de la Gestión Ambiental Institucional externa se estableció lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por la administración local, los proyectos formulados en la vigencia evaluada se enmarcaron dentro de los escenarios definidos en el PGA; se observa que el proyecto 0121 "Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local que hace parte del programa "Ambiente Vital" del Plan de Desarrollo de la actual administración local y que actualmente se encuentran en etapa de ejecución en el año 2010 tuvo el siguiente comportamiento:

Plan de Desarrollo 2009-2012, para el año 2009, se contó con el siguiente proyecto:

Proyecto 0121, Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local, con un presupuesto disponible de \$800.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$800.000.000 equivalente a un 100%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$135.450.000 equivalente al 17%

Así mismo para el 2009, los proyectos que pertenecen al componente de Ambiente en el Plan de desarrollo 2009-2012 los recursos se incrementaron cuatro veces en relación a la vigencia 2008. Igualmente aunque su nivel de compromisos fue alta 100%, los giros fueron del 17%, es decir en el año 2009 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con Ambiente por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

Vigencia 2010

Proyecto 0121, Construcción y Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local, Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad; Nombre del programa: Ambiente Vital; Componentes: Acciones interlocales para la recuperación integral de la cuenca del río Tunjuelo y fortalecimiento de procesos de educación ambiental en la localidad de Tunjuelito – Mejoramiento del medio ambiente con el manejo eficiente de los residuos sólidos, control visual, auditivo y atmosférico y programa de agricultura urbana en Tunjuelito – Escuela ambiental local de Tunjuelito.

Con un presupuesto disponible de \$740.000.000 y comprometido al 31 de diciembre \$ 740.000.000 equivalente a un 100%, pero en las autorizaciones de giros solamente alcanzo a \$224.257.143 equivalente al 30.31%

CUADRO 98
INVERSIÓN AMBIENTAL LOCAL 2010

PROYECTO	NOMBRE	COMPROMISO	Millones de Pesos	
			GIRO	% EJECUCION
0121	Fortalecimiento al Sistema Ambiental Local	740	224.2	30.31

Fuente: Plan de Desarrollo Local

El Proyecto 0121 en la vigencia 2010 sufrió una reducción de los recursos en el orden del 7.5 % en relación a la vigencia 2009. Como se observó el proyecto anteriormente mencionado su nivel de compromisos presupuestales fue alto, sin embargo su porcentaje de giros fue relativamente baja es decir en el año 2010 no se cubrieron las necesidades de la comunidad relacionadas con tema Ambiental

por lo tanto no se cumplió con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

**CUADRO 99
CALIFICACION Y EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL**

Rango de Calificación	Altamente Eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
Aspecto a Calificar	91% - 100%	71% - 90%	61% -70%	36% - 60%	0% - 35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL PAL					
Ponderado cumplimiento de metas PAL	N/A				
Ponderado de la inversión proyecto PAL	N/A				
Ponderado de de ejecución física real de actividades contratadas					30
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					30
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			70		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			70		

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION(1)	PORCENTAJE(2)	(1)*(2)/100
1.Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	70	5	3,5
2.Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental -PGA vigente	30	5	1,5
SUMATORIA		10%	5

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

Plan de Mejoramiento

Las observaciones contenidas en el presente Plan de Mejoramiento fueron evidenciadas en los Informes de las Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en modalidades regular, y especial practicadas durante las vigencias 2008,2009 y 2010. Mediante el cual se dio conformidad a través del oficio radicado con el N° 2010104115 del 21 de Diciembre de 2010.

Realizado el seguimiento al citado Plan de Mejoramiento, y una vez verificados los soportes de los compromisos del FDLT a 15 de abril de 2011, la calificación de cumplimiento consolidado, alcanzó 55 puntos lo que permite concluir que la Administración fue eficaz en la gestión de acciones comprometidas, cerrándose 20 de un total de 36 compromisos, quedando 16 pendientes, de las cuales 2 se encuentran vencidas cuya fecha de cumplimiento era el 31 de diciembre de 2010, y las 14 restantes con fecha de cumplimiento julio 29 y diciembre 31 de 2011.

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 “Seguimiento” numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual permite derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

El seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento Consolidado, se relaciona en el anexo 2 CUADRO DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO del presente informe.

EVALUACION A LA TRANSPARENCIA

Integrar los diferentes componentes de la auditoría regular con el fin de establecer si la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, resulta eficiente en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados, efectiva en cuanto al cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública y visible con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana, lo cual debe haberse realizado tanto en procesos abiertos a la comunidad como la conformación de presupuestos participativos y la realización de rendiciones de cuentas periódicas, como

mediante el uso de las herramientas tecnológicas interactivas dispuestas para generar conocimiento y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos es la evaluación del grado de información veraz y clara que proveen la página Web de la Alcaldía Local de Tunjuelito a la ciudadanía, Verificar la existencia y funcionamiento de un sistema de atención al ciudadano y de recepción y resolución de quejas y reclamos, evaluar la calidad de la información suministrada al público sobre los procesos de contratación, lo mismo que el cumplimiento de las diferentes normas, principios y procedimientos de la contratación estatal por parte del FDLT, Verificar si los diferentes mecanismos de evaluación del control interno, el manejo contable de la entidad y la puesta en marcha de planes de mejoramiento han contribuido a la mejora en la gestión pública del FDLT, evaluar si existen procesos de interrelación entre la entidad auditada y la ciudadanía que le permita a la primera constituir procesos de inversión de recursos más certeros con relación a las necesidades básicas insatisfechas de la población, y a la ciudadanía la obtención de información oportuna y clara acerca de la gestión adelantada por el FDLT.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLT, se puede concluir lo siguiente:

- a. En la página Web de la entidad existen limitaciones en lo concerniente a la publicación de los planes y programas que adelanta la administración local, donde la ciudadanía le es difícil hacer el seguimiento respectivo, así mismo, no existe publicación oportuna de los informes de gestión, seguimiento a indicadores y limitaciones relacionadas con la información de presupuestos históricos.
- b. En lo concerniente a la rendición de cuentas la entidad cuenta con mecanismos distintos a los de la pagina Web para hacer la divulgación respectiva, no obstante se publican la información en página de la rendición de la cuenta con los resultados y seguimiento a las metas y programas que desarrollo la administración local.
- c. En la actualidad la Secretaria Distrital de Gobierno desde el mes de febrero de 2011, está realizando los ajustes a la plataforma de la pagina Web de la entidad, no obstante las quejas, peticiones y sugerencias efectuadas por la comunidad son canalizadas a través de la pagina Web de la Secretaria de Gobierno en el Link de quejas y reclamos.
- d. En lo relacionado a la contratación se evidencia que los procesos licitatorios y todos aquellos que superen las cuantías establecidas están siendo registrada en el portal de contratación a la vista, a través de esta se publican los pre pliegos, pliegos definitivos, fechas de apertura y cierre, actas de audiencias de

aclaración y demás, aun así no se encuentra evidencia de la publicación del plan de compras de la vigencia, ni la liquidación de los contratos. Así mismo la administración adelanta contratos cuyo objeto se ajustan al cumplimiento misional.

- e. La cuenta de la vigencia anterior no fue fenecida
- f. En cuanto a los riesgos antijurídicos la Secretaria Distrital de Gobierno adelanta capacitaciones y jornada de prevención del daño antijurídico en materia contractual para mejorar la gestión de la administración local.
- g. Se evidencio que la entidad realiza el seguimiento al MECI y cumple con los planes de mejoramiento de la última vigencia auditada.
- h. La entidad ha firmado pactos para la transparencia, mas no existe un comité de seguimiento a estos pactos.
- i. En los encuentro ciudadanos la administración local y la comunidad concertan los programas y metas para la ejecución de los recursos, mas no existe la metodología y concertación de los presupuesto participativos.
- j. La administración local cuenta con canales de participación comunitaria estos espacios se dan a través de los encuentros ciudadanos, rendición de cuentas, audiencias y la atención a la comunidad en las instalaciones de la alcaldía local.

**CUADRO 100
RESUMEN DE TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	35
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	42
	SUBTOTAL (1)			77
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	0
			Quejas y reclamos en la página Web	60
		Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	5	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	SUBTOTAL (2)			75
Contratación	Página Web de la Entidad		Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	5
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30
	Información suministrada por la Entidad		Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	30
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10
	Portal Único de Contratación		Presencia Portal Único de Contratación	10
SUBTOTAL (3)				95
Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE		Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50
SUBTOTAL (4)				100
Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0
			Presupuesto en ejecución	0
			Información histórica de presupuesto	0
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	0
	Información suministrada por la Entidad		Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web	15
			Rendición de cuentas a órganos de control	25
SUBTOTAL (5)				40
Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página Web	57

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	0
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	6
	SUBTOTAL (6)			63
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				430
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	30
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	35
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	15
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				110
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	10
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	10
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				70
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				630

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	
Entre 334 y 666	Riesgo Medio
Menor o igual a 333	

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad sexta de Tunjuelito viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 “Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”, Y el objetivo 4 “fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local de conformidad con el Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoría las siguientes:

**CUADRO 101
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
1	Comité de Control Social socialización de memorando de encargo y planeación: Socializar al Comité de Control Social y a la Veeduría Ciudadana el Memorando de Planeación correspondiente a la Auditoría Distrital PAD 2011, Ciclo I, Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, que se adelantara en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito,	1	2 de Febrero de 2011	18 personas
2	Capacitación a los aspirantes a contralores estudiantiles, con el objetivo de elegir contralores estudiantiles, según Acuerdo 401 de 2009 “Por la cual se crean las contralorías estudiantiles en las instituciones educativas del distrito y la red de contralores estudiantiles locales y distritales. Se adelanto la capacitación a los aspirantes a contralores estudiantiles, en el colegio José María Córdoba.	1	23 de Febrero de 2011	189 estudiantes de los diferentes colegios
3	Elección Contralores estudiantiles: Realizar el acompañamiento al proceso de elección de Contralores Estudiantiles dentro del marco de la participación al interior de los colegios, para fortalecer la democracia escolar y la participación de las y los estudiantes en el ámbito institucional, local y distrital	1	4 de Marzo de 2011	Población educativa de 12 colegios
4	Respuesta DPC 72-11: A través del oficio radicado con el N° 201133890 de fecha 2011-03-14 se envió documentos soportes a la Dirección de Sector salud e Integración Social para dar respuesta al derecho de petición en mención. En la respuesta enviada se preciso en primera instancia	1	26 de marzo de 2011	3

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
	<p>que el FDLT no invirtió recursos o suscribió contrato alguno para la operación del comedor comunitario de San Vicente. Igualmente la SDIS remitió copia del contrato 3846 de 2009 y copia del contrato 3499 de 2010 suscrito entre la SDIS y la Fundación Social el Encuentro encargada de la operación de dicho comedor.</p> <p>Aun así, la Contraloría Local adelanto visita al comedor comunitario de San Vicente y adelanto los registros fotográficos respectivos, como también el acta de visita fiscal que fue adelantada por Funcionarios de la Contraloría.</p>			
5	<p>Respuesta DPC 182-11: A través del oficio radicado con el N° 201133946 de fecha 2011-03-15 se envió documentos soportes a la Dirección de Sector salud e Integración Social para dar respuesta al derecho de petición en mención.</p> <p>En la respuesta enviada se detalla que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no existe vínculo contractual con la Fundación el Maná de Hoy bajo ninguna modalidad de contratación como tampoco a nombre de la Señora Rosa Elena Riscanevo Cuesta.</p> <p>Así mismo, la SDIS indica que revisada la base de datos de dicha entidad de acuerdo con el sistema de información de la Subdirección de Contratación y la Dirección Territorial no se encontró evidencia que permita colegir relación alguna generada en materia contractual con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación en mención.</p>	3	15 de Marzo de 2011	3
6	<p>Respuesta DPC 189-11: A través del oficio radicado con el N° 201133771 de fecha 2011-03-14 se envió documentos soportes a la Dirección de Sector salud e Integración Social para dar respuesta al derecho de petición en mención.</p> <p>En la respuesta se informa que en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no existe vínculo contractual con la Corporación de Pequeños Emprendedores Comunitarios bajo ninguna modalidad de contratación como tampoco a nombre de la Señora María Fernanda García Muñoz.</p> <p>Así mismo la SIDS indica que revisada la base de datos de dicha entidad de acuerdo con el sistema de información de la Subdirección de Contratación y la Dirección Territorial no se encontró evidencia que permita colegir relación alguna generada en materia contractual con la Secretaría Distrital de Integración Social y la corporación en mención.</p>	3	14 de Marzo de 2011	3
7	<p>Respuesta AZ 652-10: a través del oficio radicado con el N° 1206-del 23 de diciembre de 2010 se envió la respuesta dada por la administración local a la subdirección de control fiscal relacionada con los contratos celebrados por el FDLT en virtud del Decreto</p>	2	23 de Diciembre de 2010	3

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
	101 de 2010. La administración local suministro la relación de los contratos celebrados después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, la cual contenía una base de datos en Excel con la relación de los contratos, objeto, valor, contratista, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.			
8	Respuesta AZ 669-10: a través del oficio radicado con el N° 1206-del 23 de diciembre de 2010 se envió la respuesta dada por la administración local a la subdirección de control fiscal, Relacionada con el posible favorecimiento y el paternalismo de la entidad frente a algún proponente en los términos de referencia definitivos o pliegos de condiciones en el numeral 3.1 Inscripción en el registro único de proponentes y el numeral 5.5 Evaluación experiencia del proponente.	2	23 de Diciembre de 2010	3
9	Respuesta AZ 708-10 a través del oficio radicado con el N° 12106-016 del 24 de enero de 2011 se envió la respuesta dada por la Oficina Local de Contraloría a la subdirección de control fiscal. La AZ 708-10 cuyo peticionario es el señor Jairo Humberto Becerra Rojas, el cual solicita que esta oficina local le haga el acompañamiento y seguimiento a la Licitación Pública N° FDLT -002-2010 que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. Quiero precisar que esta solicitud llego posterior a la adjudicación del contrato de suministro N°05-2010, con el contratista Unión Temporal Excelencia, por valor de \$ 1.791.162.120,00, producto de la licitación en mención el cual fue incluido con anterioridad en la muestra derivada de una acción ciudadana como insumo para la auditoria regular ciclo I.	1	24 de enero de 2011	2
10	Veeduría Ciudadana: en las instalaciones de la Contraloría local de Tunjuelito se adelanto la revisión de las carpetas relacionadas con el tema ambiental (agricultura urbana y residuos sólidos) en compañía de la Veeduría Ambiental creada mediante Resolución N° DCPL 21-0112 del 30 de junio de 2010 para ejercer el control social, seguimiento a la contratación y a las actividades ambientales con registro vigente por cinco (5) años.	3	4 y 6 de Abril de 2011	4
11	Inspección en Terreno Comedor Comunitario Tunjuelito y el Carmen: Se adelantaron las visitas a los comedores citados don de se evidencio el funcionamiento de los mismos, el almacenamiento de los alimentos, se reviso la cocina, las normas de higiene con que trabajan los operadores de los comedores, se adelanto el registro fotográfico, y se reviso la funcionalidad de los espacios encontrándose que cumplen con los parámetros	2	11 de Abril de 2011	4

No.	ACTIVIDAD	No. DE ACTIVIDADES	FECHA	No de PARTICIPANTES
	establecido por la SDIS. Esta inspección se realizo en compañía de la Veeduría ambiental.			
12	Inspección en terreno agricultura Urbana: Se adelantaron las visitas a los lugares donde se desarrollo el proyecto de agricultura urbana en compañía de la Veeduría ambiental.	2	11 de Abril de 2011	4
13	Rendición de cuentas: La administración presenta la información acerca de la inversión realizada en cada sector en la vigencia 2010 (Educación, Salud, Ambiente, Movilidad, Gobierno y Participación, Integración Social, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico y Gestión Publica Transparente), referente a este tema se evidencia que la mayor parte de los recursos se encuentran en ejecución en la vigencia 2011. Se observa una ejecución del 100% de los recursos en los temas de ambiente, salud y el IDU pero los contratos derivados de ellos se están ejecutando en la vigencia 2011.	1	26 de Marzo de 2011	150 Personas
14	Visita Fiscal en la ULDE: la Oficina local de la Contraloría adelanto visita a la Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDE, con el objeto de verificar la ejecución del contrato de apoyo 012 de 2009 suscrito con la Corporación de Servicios Colombia – CORSERVICOL, correspondiente al proyecto 0132 “Fortalecimiento a las Iniciativas para el desarrollo empresarial Local cuyo objeto es: en el marco del impulso de los programas y actividades de interés público, el contratista se compromete a la ejecución del Componente: CREACIÓN DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL - ULDE DE TUNJUELITO	1	12 de Abril de 2011	2

Fuente: Documentos Alcaldía Local y Oficina de Localidad

Se tomo como muestra los Contratos incluidos en el anexo 1, Acciones Ciudadanas del proceso auditor así:

1. El señor MISAEL TORRES LADINO denuncia irregularidades presentadas en el proceso licitatorio N° FDLT – LP-002-2010 a través de la AZ-669-10 Proceso 232384 Radicado 2010100995, se denuncia “El posible favorecimiento y el paternalismo de la entidad frente a algún proponente en los términos de referencia definitivos o pliegos de condiciones en el numeral 3.1 Inscripción en el registro único de proponentes y el numeral 5.5 Evaluación experiencia del proponente”

En la auditoria PAD 2011 Ciclo I se adelantó la revisan del contrato de Suministro No. 005 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo local de

Tunjuelito y Unión Temporal Excelencia como producto de la licitación LP-002-2010.

Valor Del Contrato: \$1.791.162.120
Contratista: Unión Temporal excelencia
Acta De Inicio: 3 de Febrero de 2011
Plazo: 118 días del Calendario escolar

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO, a suministrar refrigerios escolares a niñas , niños y jóvenes vinculados a colegios del sistema educativo oficial de la Localidad Sexta de Tunjuelito, con el fin de contribuir en el mejoramiento o sostenimiento de su estado nutricional, y garantizar el derecho a la vida y el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes en condiciones de extrema pobreza, de conformidad con lo establecido en la formulación del proyecto, el pliego de condiciones, el anexo técnico y la propuesta presentada.

Aunque estos contratos se encuentran en ejecución el contrato se suscribe el día 30 de diciembre de 2010, la fecha de expedición del registro presupuestal es del 30 de diciembre de 2010 y el acta de inicio es de fecha 3 de febrero de 2011 es decir transcurrieron 33 para días para iniciar la ejecución del contrato lo que indica la falta de planeación en el proceso. Así mismo se pudo constatar en la carpeta revisada que no existen estudios de mercado que evidencien la relación de precios para establecer el valor del contrato. Cuyo resultado fue un hallazgo administrativo, en el cual figura en el presente informe en el numeral 3.6.4.1 y 3.6.4.2 se le hará seguimiento por cuanto se encuentra en ejecución. De lo cual será informado el peticionario.

2. Los integrantes de la comunidad del barrio Tunal II presentan las quejas concernientes a la celebración del día de los niños, a través de la Queja ciudadana recibida el día 24 de Noviembre de 2010 se denuncia presunta irregularidad en la ejecución del contrato de Apoyo 06 de 2010.

En la auditoria PAD 2011 Ciclo I se adelanto la revisan del contrato de Apoyo N° 06 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito y Asojuntas.

Se revisaron las carpetas con sus respectivos soportes, donde se evidencia los registros fotográficos de los diferentes eventos contemplados en las condiciones mínimas y la minuta del contrato, se realizaron 35 llamadas telefónicas de acuerdo a la base de datos anexadas las cuales contemplan el nombre y apellido, dirección, teléfono y el barrio de residencia de los beneficiarios del proyecto.

De las 35 llamadas efectuadas 31 mostraron conformidad por el proyecto y manifestaron estar a gusto con los beneficios recibidos.

Se reviso también los informes respectivos de la ejecución del contrato los cuales son coherentes en contenido y soportes lo que indica que el contrato se ejecuto de acuerdo a los lineamientos previstos en la ley. De lo cual será informado los quejosos.

3. El Concejal JAVIER PALACIO MEJÍA, solicita al FDLT informar sobre los Contratos celebrados en virtud del Decreto 101 de 2010, a través de AZ-652-10 Proceso 231385 Radicado 201099483 Informar cuántos contratos ha celebrado el FDLT en virtud del Decreto 101 de 2010. Relacionar c/u de ellos, adjuntar copia física y magnética de las carpetas contractuales.

En la auditoria PAD 2011 Ciclo I se adelanto la revisan de los contratos que quedaron en la muestra seleccionada donde el 98% de ellos se suscribieron después de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010. Cuyo resultado fue tres hallazgos administrativo, en el cual figura en el presente informe en el numeral 3.6.4.1, 3.6.4.2, 3.6.4.3 y se le hará seguimiento por cuanto se encuentra en ejecución. De lo cual será informado el peticionario.

En lo relacionado al tema de malla vial, quiero informar que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito –FDLT no adelanto ninguna licitación al respecto.

5. ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION ¹
ADMINISTRATIVOS	9	NA	3.2.2.4, 3.4.4.1, 3.4.4.2, 3.4.4.3, 3.4.4.4, 3, 5.1.2, 3.6.4.1, 3.6.4.2, 3.6.4.3
CON INCIDENCIA FISCAL	0	NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	NA	
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	

¹ Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
ANEXO 2

SEGUIIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO A ABRIL 15 DE 2011

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
3.1.1.1. AGEI 2008 REGULAR La Secretaría de Gobierno implementó de forma parcial el MECI en razón a la no definición del Componente: Administración del Riesgo. Lo anterior se constituye como hallazgo administrativo por el incumplimiento de lo normado en el Decreto 2913 de 2007, según el cual la fecha límite para implementar el MECI y el Sistema de Gestión de Calidad en las entidades obligadas por la Ley 872 de 2003, era el 8 de diciembre de 2008.	A partir del momento que la Secretaría de Gobierno envíe oficialmente los documentos del componente de Riesgos para las Alcaldías. La administración iniciará la socialización, valoración e implementación del mismo.	1) Se realizó un Capacitación/Entrenamiento de las matrices de riesgos, en conjunto con la Secretaría de Gobierno a todo-as las personas de la Alcaldía por procesos. 2) Se realizó la revisión de las matrices de riesgos y la calificación de los controles entregados en la mismas, de acuerdo a las últimas matrices suministradas por la Secretaría de Gobierno en la capacitación de entrenamiento, para sus respectivas modificaciones las cuales se hicieron a través de reuniones con los jefes de área por cada matriz de riesgos según el proceso. 3) Se legalizaron las matrices de riesgos después de la aprobación de la versión dos de la Secretaría de Gobierno, según correo electrónico. Se entregaron a cada uno de los responsables de área mediante memorando y una cartilla sobre mapas de riesgos.	2.0	C	Se verificaron las acciones correctivas y se solicitaron los soportes de cada numeral, las cuales fueron aportadas
3.2.2.7 AGEI 2008 REGULAR La cuenta bienes entregados a terceros se encuentran registrados los comodatos en contabilidad, pero a la fecha falta el documento jurídico que acredite la legalización de entrega de los bienes que posee la EAAB, DABS y Escuela Artillería de acuerdo a lo normado en la Resolución 01 de 2001 de SDH (Salida de bienes en comodato), situación derivada de falta de controles en el manejo de los bienes.	1, DABS se realizara el proceso pertinente para finalizar el traslado. 2, Escuela de Artillería: Se realizarán las acciones pertinentes con el objeto de indicar y establecer la existencia de los elementos, ubicación y responsables con el fin de realizar el procedimiento establecido en la Resolución 001-2001. 3. EAAB Se realizarán las acciones pertinentes con el objeto de indicar y establecer la existencia de los elementos, ubicación y responsables con el fin de realizar el procedimiento establecido en la Resolución 001-2001.	Se efectuaron las acciones 1 y 2 completas por parte de la administración. La Acción 3 queda pendiente el envío de un dcto por parte del EAAB, para efectuar el registro en contabilidad	2.0	C	Se verificaron las acciones correctivas y se solicitaron los soportes de cada numeral, las cuales fueron aportadas.
2.2.2.1 AGEI 2009 ESPECIALCICLO II En las carpetas revisadas del contrato en cuestión en los comedores comunitarios de San Benito, Fátima y el Carmen, en este último se pudo constatar, que los formatos de visitas domiciliarias que adelanta la Focalizadora no están debidamente diligenciadas, ya que no se les colocó a nueve	Se solicitará a los contratistas que para la presentación del informe de ejecución adjunten copia de los formatos de visita diseñados por la Secretaría de Integración Social los cuales son diligenciados en los	Se solicito al Director Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social, requerir a las contratistas en su gestión de focalizadoras la utilización de los formatos de visita, diseñados por la Secretaria de Integración Social, mediante Radicado: ENT-5767 del 19-02-2010. El director Territorial de la secretaria Distrital de Integración Social requirió a las	1.0	A	El cumplimiento se verifica en la ejecución del 2011

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
ellos, la fecha en que se efectuó la visita, hecho que no permite establecer a ciencia cierta si el formato corresponde a los periodos de ejecución de los respectivos contratos. Lo anterior pone en riesgo la confiabilidad de la información que permita garantizar que la misma sirva de soporte, para verificar el cumplimiento del objeto del contrato. por lo que se configura en un Hallazgo Administrativo.	puntos de los Comedores Comunitarios, con el fin de poder realizar un mejor seguimiento a la ejecución contractual	contratistas para la utilización de los formatos de visitas diseñados por la Secretaria de Integración Social mediante radicados SAL-16954 Y SAL-16967 del 04-03-2010.			
<p>3.2.1.3.1.AGEI REGULAR 2010 CICLO 1</p> <p>Se evidenció que los proyectos 126, 127, se dejaron de valorar y los proyectos. 009 y 145 no se ejecutaron. Al finalizar la vigencia 2009, los precitados proyectos no fueron objeto de ejecución presupuestal en razón a la ejecución de las metas programadas para el Plan de Desarrollo de la vigencia 2009. Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo, ya que la administración no fue fiel, a lo establecido en el artículo 3 la Ley 610 del 2000, que reza: "Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta planeación, gasto, inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad e imparcialidad, moralidad, transparencia?", entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos en la vigencia objeto de esta auditoría. En cuanto a las obligaciones por pagar para el Plan de Desarrollo del cuatrienio 2005-2008, ver anexo 5 presenta una ejecución de \$32.877 millones equivalente a un 98.2% frente al presupuesto disponible para las vigencias del plan de desarrollo Local de tunjuelito, situación ésta aparentemente eficaz y eficiente; en términos reales, se evidencia que se presentó una ejecución de real de giros de \$23.152 millones equivalentes al 68.5%.</p> <p>Revisados los proyectos relacionados con las políticas públicas de "Seguridad y Hábitat" se evidenció un Hallazgo Administrativo por cuanto en el proyecto 126 "Acciones de Prevención de la conflictividad en los jóvenes", que pertenece al programa Bogotá segura y Humana, cuyo objetivo es contribuir a la convivencia y disminución de conflictos en</p>	Adelantar gestiones administrativas tendientes a mejorar la ejecución de la inversión mediante mesas de trabajo con las diferentes UELs, durante la transición del Decretorio 101, así como con los profesionales encargados de tramitar los proyectos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	para la vigencia 2010 se viabilizó el 94% de los proyectos formulados y se contrato el 97% de dichos proyectos	2.0	C	Se verificó los soportes entregados respecto de esta observación lo cual corrige lo pertinente

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>jóvenes de la localidad, con presupuesto inicial de \$25.0 millones, con una población objetivo de jóvenes de la localidad y habitantes de zonas críticas y colegios, fue radicado en la UEL GOBIERNO el 24 de junio de 2009, pero fue devuelto por la UEL gobierno, revisada la carpeta del proyecto, no se encontró el oficio, donde la UEL manifieste el motivo de la devolución, ni tampoco la administración conoce y revisado el plan de acción, se reporta que los recursos fueron trasladados para el proyecto 0127 frentes de seguridad. En cuanto al Proyecto 127 ?Apoyo y fortalecimiento a la seguridad ciudadana para la convivencia y la solidaridad?, en el reporte que entregó la administración en la rendición de la cuenta ?Plan de Acción Vigencia 2009?, fue enviado al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, para emitir concepto técnico previo al envío a la UEL gobierno, el cual no se recibió concepto técnico por parte del FVS, lo que muestra la falta de eficacia y eficiencia por parte de la administración como contribución a la gestión. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se confirma como un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.</p>					
<p>3.3.1.3.2.1 AGEI REGULAR 2010 Se realizó el cruce de los inventarios registrados en el SIVICOF frente a los entregados por el almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y se pudo observar que se encuentran registrados tal como se observan en el medio físico.</p> <p>Por otra parte se observó que existen 1.513 ítems totalmente depreciados en el inventario entregado por el almacenista, con lo anterior se esta incumpliendo lo normado en el numeral 2.3.1.5. Reclasificación de Bienes Devolutivos (propiedades, planta y equipo) a consumo.</p> <p>Así mismo al revisar los inventarios se encontró dos cifras con signo negativo las cuales son: En el grupo 2-08 placa 4845 un valor de -\$9.074.83 y el 2-08 placa 04592 por valor de -\$808.426.00.</p> <p>Realizado el cruce entre el inventario registrado en el SIVICOF se observó que la cuenta 1640 Edificaciones comparados los saldos de contabilidad y almacén se presenta una diferencia de \$1.396.874.302. Respecto a</p>	<p>1) Se verificarán estos bienes totalmente depreciados identificando los bienes reclasificando los que se encuentren dentro de las resoluciones realizadas por la Alcaldía Local de Tunjuelito, que clasifican algunos bienes como de consumo o consumo controlado.</p> <p>2) En lo referente a los signos contrarios en el grupo (2-08) se solicitará al proveedor del software de WINSAF el arreglo pertinente.</p>	<p>Se efectuó la reclasificación de elementos de acuerdo a la Res. 01 de 2001. Efectivamente a través del proveedor se corrigió la inconsistencia</p>	2.0	C	<p>Se verificó los soportes entregados respecto de esta observación lo cual corrige lo pertinente</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>esta observación se registrará en la cuenta correspondiente.</p> <p>Por las observaciones anteriores respecto a los inventarios la administración no esta dando cumplimiento a la Resolución No. 222 de 2006 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública en los numerales 103 y 104.</p>					
<p>3.3.1.3.4.1.1 AGEI REGULAR 2010 se observa en el cuadro anterior existe una diferencia bastante amplia entre las tres áreas.</p> <p>Igualmente la oficina de contabilidad entregó una relación de lo que se ha invertido en la casa de la cultura de Tunjuelito del presente año así:</p> <p>Por otra parte al cruzar la información entregada por la contadora con el auxiliar de la cuenta este arroja un saldo de \$1.215.1 millones invertidos en la casa de la cultura frente a lo reportado en la relación de \$1.078.0 millones presentándose una diferencia de \$137,1 millones.</p> <p>Igualmente este equipo auditor solicitó una certificación el 9 de marzo de 2010, a la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital el boletín catastral de este predio el cual tiene como nomenclatura Dg. 52 Sur No. 27-21 el cual fue incorporado el 31 de diciembre de 1996, el cual fue actualizado en los años 2003 y 2009. En la información económica avalúos registran por separado el bien así: Área de terreno 512 M2 cuyo valor es de \$287.431.20 para un total de \$147.164.774.40 y 1.056.20 M2 por valor de \$353.392.14 para un total de \$373.252.778.27 para un gran total de \$520.418.000. Con esto se demuestra que no se sabe exactamente cual es el costo de la edificación de la casa de la cultura de Tunjuelito.</p> <p>Así mismo a pesar de contar con este sitio para diversas actividades culturales no ha sido conocido por la mayoría de la gente de la localidad. A este grupo de auditoría le</p>	<p>1) Se reclasificará el bien al grupo de inventario correcto.</p>	<p>Se efectuaron las siguientes acciones: Solicitud del concepto para el manejo contable, registro de la valorización de acuerdo al manual, la edificación presento una desvalorización se anexa auxiliar, según concepto de hacienda se hace registro de provisión P P y E del valor de la inversión y el avalúo, se realiza el ajuste en almacén para dar aplicación a lo conceptualizado por hacienda.</p>	2.0	C	<p>Se evidencian los soportes que hacen alusión a las inconsistencias y se anexan en la carpeta correspondiente.</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>preocupa que una inversión tan alta en un sitio para el desarrollo cultural y artístico de la localidad. Dicho bien que se encuentra sub-utilizado y no se está brindando el beneficio social para el que fue construido.</p> <p>De igual manera en el auxiliar de la cuenta a diciembre 31 de 2009 se registran otros bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por valor de \$295 millones representados así:</p> <p>Por lo que se observa en esta información del libro auxiliar estos valores fueron invertidos en propiedades que no son del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por lo que este valor estaría mal registrado.</p> <p>Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores invertidos en la casa de la cultura a la fecha de esta auditoría (7 de abril de 2010) e igualmente no se dio cumplimiento a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública en los numerales 103, 104, 106 y 108 afectando también la cuenta 3105 Capital Social.</p>					
<p>AGEI REGULAR 2010 CICLO I</p> <p>3.2.2.4. Hallazgo Administrativo: No ha sido posible poner a disposición Casa de la Cultura, ubicado en el barrio El Carmen. En la auditoria realizada en la vigencia 2006 al FDLT , se evidenció: ?Conforme a las directrices del Alcalde Mayor, contenidas en el proyecto de acuerdo presentado ante el Consejo Distrital, el distrito esta enfocando sus esfuerzos en el proceso de descentralización que incluye en el aspecto cultura ?el fomento a los procesos de organización del sector cultura local para fortalecer las dinámicas de participación y emprendimiento local?. En atención a este objetivo se ha invertido en la casa de la cultura durante las últimas vigencias un valor aproximado en obras de infraestructura de \$1.226 millones, más \$75 millones del valor del lote. Cabe señalar que el 23 de nov. de 2006 mediante oficio con número del valor del lote? llama la atención entre otros que en un lugar como Bogotá, ciudad caracterizada por clima frío y temporadas de lluvia extensas, se construya un teatro a cielo abierto en el tercer piso de la edificación? aún sin haber sido utilizados comienza a presentar deterioro? preocupa a este ente de</p>	<p>Se dará continuidad al proyecto de dinamización casa de la cultura de Tunjuelito para ser utilizada de forma permanente, además se incluye como espacio para el desarrollo de las actividades de proyectos culturales</p>	<p>Se realizo contrato de comodato con TEATRAZOS, para los diferentes eventos con la comunidad y prestamos con la misma para las actividades culturales de la misma.</p>	2.0	C	<p>Se verificó los soportes entregados respecto de esta observación lo cual corrige lo pertinente</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>control que una inversión tan cuantiosa en un recinto aparentemente adecuado? éste subutilizado y no este brindando el beneficio social para el que fue construido?.</p> <p>La administración reportó como problema identificado que ? En la localidad se cuenta con un espacio denominado Casa de la Cultura, ubicado en el barrio El Carmen, el cual no ha sido posible poner a disposición permanente del público por diversos factores de índole jurídico y administrativo . En atención del control y seguimiento del equipo Local de la Contraloría de Tunjuelito se realizó la visita a la casa de la cultura de la Localidad.Las obras ejecutadas a través de varios contratos de adecuación y construcción, la inversión realizada de manera parcial en cada uno de los contratos, ha incidido en que no existe un control y seguimiento apropiado, que permita identificar de manera clara y específica la inversión realizada en cada una de las contrataciones, ya que como se ha evidenciado dentro del proceso de auditoría, no existe una memoria única, memorias de calculo, cantidades del diseño inicialmente planteado para dicha ejecución,</p> <p>De esta manera se evidencia una inadecuada gestión gerencial y administrativa por parte de la Alcaldía Local, ya que esta gestión ha separado la inversión realizada y ha generado el riesgo de aumentar dicha inversión por realizarse de manera segregada, la cual ha afectado el mismo proceso constructivo requiriéndose obras provisionales que incrementan los costos de la ejecución. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se confirma como un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.</p> <p>En conclusión, al Balance Social, reportado por el FDLT para la vigencia 2009, se evidencia que la población beneficiada fue solamente de 0.02%, generando un impacto negativo en la comunidad en términos de oportunidad y de cobertura por cuanto no la población que requería el servicio no fue atendida, y no se refleja un beneficio social. Como se puede observar en la auditoría adelantada a los proyectos seleccionados al FDLT en el período 2009, en términos generales, la gestión no fue eficiente, eficaz y oportuna, en el cumplimiento de las metas propuestas, detectando con ello el impacto favorable previsto en la población, con miras a mejorar sus condiciones de vida, tal como lo establece en de los objetivos del Plan de Desarrollo ?Tunjuelito sin Indiferencia? lo que se refleja en una baja gestión en la inversión local. Población atendida: Ninguna.</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
Población que requiere el servicio: Existen 800 vendedores informales registrados en la localidad....No hay impacto social en la vigencia 2009					
<p>3.3.1.3.3.1 AGEI REGULAR 2010 Realizado el comparativo entre las tres (3) áreas se observa:</p> <p>El anexo entregado por la oficina asesora de obras presenta en la columna de la cuantía de multa un error en la suma, toda vez que relaciona un valor de \$2.412 millones mientras que la realizada por la Contraloría de Bogotá es de \$2.599.2 millones presentándose una diferencia de \$187.2 millones.</p> <p>se observa en el cuadro anterior existen multas que ya han prescrito y que todavía aparecen relacionadas en los anexos entregados por estas oficinas incumpliendo lo establecido en el numeral 11 del artículo 136 del Código Contencioso Administrativo</p> <p>❖ A realizar el cruce entre el auxiliar de contabilidad de esta cuenta y la relación entregada por el Asesor de Obra con corte a diciembre 31 de 2009 se presentan las siguientes diferencias: Como se muestra en el cuadro anterior existe una diferencia entre contabilidad y la oficina asesora de obras de \$34.5 millones</p> <p>Igualmente se observa una diferencia entre contabilidad y la oficina asesora jurídica de \$10.9 millones.</p> <p>De la misma forma a realizar el cruce entre contabilidad, las oficinas asesora de obra y jurídica se observo que en el libro auxiliar de contabilidad todavía existen querellas que no se registran en las oficinas anteriormente mencionadas como son:</p> <p>Por otra parte en la Dirección Distrital de Tesorería oficina de Ejecuciones Fiscales cuentan con treinta y un (31) procesos que han prescrito por valor de \$242.2 millones los cuales se podría decir que al ser incobrables dicha suma se presenta un posible detrimento al patrimonio por este valor. Como también se encuentran activos noventa y seis (96) procesos por valor de \$863.7 millones y finalizados treinta un (31) procesos por diferentes causas por valor de</p>	<p>1) El error de suma del informe entregado por la asesoría de obras se subsanará con el visto de verificación del titular de la oficina. 2) Se realizará reunión de trabajo con la Unidad de Ejecuciones Fiscales con el objeto de establecer las multas que se pueden castigar según las Unidad de ejecuciones Fiscales. 3) Las asesorías realizarán el análisis una vez entregada la información de las multas por Ejecuciones fiscales, con objeto de establecer las posibles responsabilidades frente a la caducidad de las multas, para no cometer el error de condonar deudas frente a posibles detrimentos patrimoniales y se entregará el informe respectivo al área contable. 4) La oficina de Contabilidad realizara comité de sostenibilidad contable para determinar la exclusión en los estados Financieros. 5) Se revisarán las diferencias entre las asesorías y contabilidad a través de las siguientes actividades: Las asesorías entregarán a contabilidad dentro de los cinco días siguientes de cada mes la información referente a multas según la resolución 800. La oficina de contabilidad informara los ingresos respectivos del mes por multas para actualizar la información. Una vez actualizada la información se realizara la correspondiente conciliación entre las áreas. .6) Se solicitará a las asesorías que incluyan dentro de su información las multas que Ejecuciones Fiscales reporta como multas de la Localidad.</p>	<p>En el numeral 1. se verifico y se practicaron conciliaciones mensuales durante la vigencia. 2. Se realiza reunión con un funcionario de ejecuciones fiscales con el objeto de que realice las fichas técnicas para que ALT efectúe el acto administrativo para excluir de los E.F. 3 Se adjuntan el acta donde se encuentra el análisis y clasificación de multas. 4. se efectúo el comité al cierre de vigencia. 5. Se detectaron las diferencias y se encuentran conciliadas. 6. La solicitud de que asesoría incluya dentro de su información multas de Ejecuciones reporta multas</p>	2.0	C	Se observo todos soportes

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>\$235.3 millones.</p> <p>Por todas las inconsistencias presentadas en esta cuenta y el no cumplimiento de los numerales 103, 104 y 108 del numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública del capítulo 2 del Sistema Nacional de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación el valor es incierto afectando la contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios.</p>					
<p>3.3.1.3.4.2.1 AGEI REGULAR 2010</p> <p>Revisado el anexo entregado por la contadora del Fondo de desarrollo Local se observó que se llevó a esta cuenta una nevera ejecutiva de 5.5 pies Whirlpool por de \$846.800 valor que no corresponde a este rubro.</p> <p>Revisada la carpeta de la camioneta 4x4 Mazda con placas OBG 631, no se encontró copia alguna de la póliza de seguros del vehículo.</p> <p>Igualmente se revisó la carpeta del carro tipo estaca con placas OBB 694, el cual fue comprado en 22 de diciembre de 1993 por \$13.5 millones. Así mismo se observó que no se encontró fotocopia del seguro del vehículo el que está se encuentra amparado hasta el 24 de febrero de 2008 con la Previsora S.A.</p> <p>Por otra parte según la entrada de almacén del año 1993 el valor no es el que aparece en el anexo entregado por contabilidad.</p> <p>Revisada la carpeta del vehículo campero rodeo de placas OBE 651 se observó que se le dio entrada al FDLT con la entrada de almacén No. 0022 del 31 de marzo de 2000 por \$47.7 millones y no como lo muestra el anexo de contabilidad. Así mismo no se encontró copia del seguro del vehículo.</p> <p>Por otra parte no se encontró en la carpeta la entrada al almacén del vehículo por lo tanto no se tiene el valor reportado, como tampoco se encontró copia del seguro del</p>	<p>1) Se implementará como medida de control que se anexe en las carpetas la documentación completa de los vehículos de acuerdo con lo establecido por la ley.</p>	<p>Respecto a la nevera se efectuó la reclasificación según comprobante de contabilidad de 28 de septiembre de 2010. Se adjunta la póliza colectiva de los vehículos</p>	<p>2.0</p>	<p>C</p>	<p>Soportes contables anexos a la carpeta seguimiento plan de mejoramiento.</p> <p>Documento fue entregado y vence el 29 de septiembre de 2011 con la PREVISORA S.A.</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>carro.</p> <p>Por las inconsistencias presentadas esta cuenta esta sobreestimada en \$116.3 millones y subestimada la cuenta 3105 Capital Social, por lo que se está transgrediendo la dinámica del Plan General de contabilidad Pública en los numerales 103 confiabilidad y 104 razonabilidad.</p> <p>Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento.</p>					
<p>3.3.1.3.4.3.1</p> <p>Realizado el cruce entre los estados contables, el auxiliar de la cuenta y la información reportada por almacén se observa una diferencia de \$0.2 millones. Esta cuenta no es razonable por que se esta sobreestimando esta cuenta por el valor anteriormente mencionado y 7 subestimando la cuenta 3105 Capital Fiscal.</p>	<p>1) Se realizará el análisis y el registro de ajuste pertinente.</p>	<p>Se efectuó el registro de ajuste mediante comprobante de contabilidad, se anexa el auxiliar y la entrada al almacén</p>	2.0	C	<p>Se evidencia los documentos que soportan la corrección.</p>
<p>3.3.1.3.4.4.1 AGEI REGULAR 2010</p> <p>Como se observa en el cuadro anterior se registran unas diferencias la primera entre contabilidad y almacén reflejan una diferencia de \$25.3 millones que corresponden a que en el almacén el terreno del comodato con Villa Ximena esta registrado en otro grupo de inventarios.</p> <p>La otra diferencia se da entre los contratos que tiene en su poder el abogado del fondo de desarrollo local frente al inventario entregado por el almacenista del fondo cuya diferencia es de \$149.7 millones.</p> <p>Por otra parte se revisaron los documentos entregados por las tres áreas observándose lo siguiente:</p> <p>1. La información reportada por contabilidad está distribuida por grupo de elemento más no por comodatario por lo que no se pudo hacer cruce de estos bienes por separado.</p> <p>2. Al cruzar la información (contratos de comodato)</p>	<p>1) En la vigencia 2010 realizaremos conciliación entre las tres áreas - Almacén, Contabilidad y Jurídica FDLT. 2) La Administración realizará las acciones pertinentes para que en los futuros comodatos se cuente con la documentación requerida por la resolución 01/2001 del Contador Distrital, siempre y cuando las obligaciones no sean irredimibles o de imposible cumplimiento.</p>	<p>Se efectuó la conciliación con corte a 31 de diciembre de 2010 entre el almacén y contabilidad. Los comodatos que se suscribieron en la vigencia del 2010. Se encuentran con los documentos soportes legalizados</p>	2.0	C	<p>Se verifico los comodatos suscritos durante la vigencia de 2010 y se encuentran con la información requerida.</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>reportada por la oficina jurídica del fondo, los cuales fueron recibidos con acta suscrita el 10 de marzo de 2010 se observó que no cuenta en su totalidad con los contratos de comodato, toda vez que se cruzó la información reportada con el almacén faltándole los siguientes contratos de comodato:</p> <p>El cuadro anterior esta mostrando la falta de control que se tienen con los contratos de comodato toda vez que se encuentran registrados en el inventario de bienes entregados a terceros, pero no se encuentran legalizados. Por lo anterior se esta incumpliendo con los numerales 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Pública y los numerales 4.5 y 4.6 de la Resolución No. 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimiento Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" emanada del Contador General de Bogotá D.C.</p> <p>3. También se observó que el almacén y contabilidad les hace falta registrar contratos de comodatos que tiene el abogado del fondo los cuales son:</p> <p>4. Igualmente al revisar los contratos de comodato entregados por el abogado del fondo se observó lo siguiente por cada uno de estos contratos como se dejó estipulado en el acta anteriormente mencionada.</p> <p>4.1 El contrato No. 009 de 2009 firmado con la Junta de Acción Comunal San Benito no cuenta con La consignación que se debe efectuar para la publicación.</p> <p>4.2. Contrato de comodato No. 03 de 2009 firmado con la Junta de Acción Comunal Isla del Sol, no se encuentra firmado por el comodatario para lo cual no tiene validez el contrato (folio 15), igualmente la tarjeta individual de inventario a 21 de noviembre de 2008 se encuentra sin la firma del responsable de los bienes lo cual no es válido en documento (folio 6). Así mismo el acta de toma física de inventarios del 25 de noviembre de 2008 sin la firma del almacenista del fono (folio 2).</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>4.3 Contrato de comodato No. 06 de 2009 con la Junta de Acción Comunal de Tunjuelito no cuenta con la salida de almacén por comodato de los bienes que se entregaron al comodatario.</p> <p>4.4 Contrato de comodato No. 009-2009 JAC San Benito se observó que el contrato se hizo por un valor de \$56.7 millones, después se le realizó un otrosí por \$10.0 millones, pero en el otrosí solo relacionan los \$10 millones más no el valor total del comodato que sería de \$66.7 millones. Igualmente no cuenta con la consignación que se debe efectuar para la Publicación.</p> <p>4.5 Contrato de comodato No. 019 de 2009 Junta de Acción Comunal barrio Tejar de Ontario no cuenta con la salida de almacén por comodato.</p> <p>4.6 Contrato de Comodato No. 018 de 2009 Junta de Acción Comunal del Carmen Sur no cuenta con la salida de almacén por comodato.</p> <p>4.7 Contrato de comodato No. 007 de 2009 Junta de Acción Comunal barrio el Tunal I no cuenta con la salida de almacén por comodato del otrosí por \$772.212.</p> <p>4.8 Contrato de comodato No. 005 de 2009 comedor Tunjuelito en la carpeta no reposa la salida de almacén por comodato.</p> <p>4.9 Contrato de comodato No. 003 de 2009 Junta de Acción Comunal Isla del Sol, dicha carpeta no cuenta con la salida de almacén por comodato.</p> <p>4.10 Contrato de comodato No. 08 de 2009, firmado con la Junta de Acción Comunal del barrio Abrahán Lincoln no se encuentra firmado por el representante legal de la junta (folio 75) lo cual no es un documento válido.</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> • Por otra parte la tarjeta individual del inventario al 19 de noviembre de 2008 se encuentra sin la firma de la persona responsable del mismo (folio 65); igualmente la fotocopia del documento de identidad del comodatario el segundo apellido es VACA (folio 62) y en el contrato de comodato esta como VILLA (folio 69). • Así mismo el acta de liquidación del contrato No. 05 de 2001 se encuentra sin las firmas de las partes lo cual no da legalidad al acto administrativo (folio 61), igualmente la tarjeta individual de inventarios a 31 de diciembre de 2007 no se encuentra firmada por la persona responsable de realizar el inventario (folio 59), lo mismo sucede con la tarjeta individual de inventarios del 6 de noviembre de 2002 (folio 53). • En el acta de recibo entrada por compras, en el comprobante de entrada No. 018 del 13 de marzo de 2001 se encuentra sin firma del responsable (folio 24); igualmente este documento se encuentra repetido en los folios 18, 19, 20, 21, 22 y 23, con lo anterior se está incumpliendo Ley 594 2000 "Ley General de Archivos". • La minuta del contrato de comodato sin número de 2005 y sin firma de las partes, igualmente se encuentran dos copias del mismo en los folios 5 al 10. <p>4.11 Contrato No. 004 de 2009 con Asociación Fraternal Superar el cual fue fechado dos veces el 26 de febrero y el 29 de febrero de 2009 (folio 22), el acta de toma física de inventarios del 4 de diciembre de 2008 se encuentra sin la firma del responsable (folio</p> <ul style="list-style-type: none"> • A folio 24 se encuentra anexo un oficio dirigido a la alcaldesa local de 25 de noviembre de 2009 y firmado por el presidente y secretario de la Asociación Fraternal Superar donde esta pidiendo que se le 					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>reciban las máquinas entregadas en comodato. El 21 de diciembre de 2009 la alcaldesa local envía un memorando al abogado del FDLT para que se realice la liquidación del contrato de comodato y a la fecha de esta auditoría (abril 5 de 2010) no se ha realizado dicha liquidación del mismo.</p> <p>4.10 Contrato de comodato No. 002 de 2009 con la Junta de Acción Comunal del barrio Fátima, no cuenta con la salida de almacén por comodato, la toma física – conteo No. 1 del 10 de noviembre de 2008 no se encuentra firmado por parte del responsable del almacén del fondo (folios 26 y 27), así mismo se encuentra sin firma la tarjeta individual de inventarios del 4 de diciembre de 2008 (folio 22).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igualmente el acta de toma física de inventarios del 20 de noviembre de 2008 se encuentra sin la firma del responsable del almacén (folio 20). • El acta de posesión No. 076 se encuentra repetido en los folios 18 y 19, con lo que se está incumpliendo la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos” <p>4.13 Contrato de comodato No. 001 de 2009 con la Junta de Acción Comunal Nuevo Muzú, el cual no se encuentra firmado por el comodatario (folios 88 al 93), tampoco se encuentra la salida de almacén por comodato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó un otrosí al contrato de comodato No. 001 del 15 de diciembre de 2009 el cual se encuentra sin la firma del representante legal de la junta (Folios 94 al 102), donde se esta haciendo entrega de otros bienes por valor de \$1.6 millones. • A folio 100 se encuentra el otrosí al contrato de comodato No. 007 de 2009 con la Junta de Acción Comunal del barrio Tunal I que no corresponde a este contrato de comodato. 					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACIÓN DEL ENTE DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> Así mismo la tarjeta individual de inventarios del 17 de noviembre de 2008 no tiene la firma del responsable (folio 83). La póliza No. 1001139 de la Previsora S. A., del 23 de enero de 2006 no se encuentra firmada por el tomador (folio 74). <p>4.14 Contrato de comodato No. 001 de 2006 firmado el 28 de agosto de 2006, la carpeta se halla desordenada en sentido que los documentos no se encuentran en forma cronológica así como la dispersión en la unidad de conservación de los folios que componen un documento como en el caso de los anexos correspondientes a la póliza No. 1001139 (folios 68, 69 y 79).</p> <p>4.15 Contrato de comodato No. 01 de 2008 con la Defensa Civil del Carmen, este contrato no cuenta con la consignación de la publicación, tampoco se encuentra la salida de almacén por comodato, la póliza del amparo de los bienes. Igualmente se encuentran mal archivado el cuerpo del contrato.</p> <p>4.16 Contrato de comodato No. 003 de 2008 con la Defensa Civil de San Carlos, este comodato no cuenta con la consignación de la publicación como tampoco con la póliza de amparote los bienes ni el oficio donde se manifiesta que no cuenta con solvencia económica para realizarla.</p> <p>4.17 Contrato de comodato No. 04 de 2008 con la Junta de Acción Comunal del barrio Villa Ximena se encuentra documento repetido del contrato de comodato (folio 4).</p> <ul style="list-style-type: none"> Igualmente no cuenta con la consignación de la publicación como tampoco con la póliza de amparo de los bienes ni el oficio donde manifiesta que no cuenta 					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>con solvencia económica para realizarla.</p> <p>4.18 Contrato de comodato No. 02 de 2008 con la Defensa Civil de San Benito, se encuentran documentos repetidos de los decretos 854 y 104 (folios 57, 58 al 60).</p> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta individual de inventario del 12 de junio de 2008 (folio 56) y 31 de diciembre de 2007 (folio 40) sin firma del responsable. La minuta del contrato se encuentra archivado de forma desordenada este consta de tres folios y el folio de las firmas se encuentra en la mitad (folios 49 al 51). A folio 38 se encuentra un oficio del 15 de febrero de 2008 dirigido al abogado del fondo por parte del almacenista el cual no se encuentra firmado. Igualmente se encuentra en desorden la carpeta del comodato, como también se encuentran documentos repetidos como el caso del inventario al 16 de noviembre de 2005 el cual se encuentra en los folios 14 y 18 respectivamente; la resolución No. 227 de 1978 en los folios 6 y 11; una constancia de la Densa Civil folios 6 y 8 el documento de identidad y el Nit en los folios 4 y 10. Dentro del objeto del comodato se encuentra un valor de \$126.7 millones correspondiente a una obra realizada sobre el terreno ubicado en la carrera 19 B No. 58-75 Sur barrio San Benito, este valor no se encuentra registrado en la cuenta 19.15 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena a diciembre 31 de 2009. <p>Por todas las observaciones encontradas al analizar esta cuenta no esta dando cumplimiento a la Ley 594 2000 "Ley General de Archivos". Igualmente se está incumpliendo con los numerales 103 y 104 del Plan General de Contabilidad Pública y los numerales 4.5 y 4.6 de la Resolución No. 001</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimiento Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" emanada del Contador General de Bogotá D.C. Por lo que se presenta una incertidumbre por el valor total de la cuenta lo mismo en su contrapartida el rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo.					
3.4.7.1.1. AGEI REGULAR 2010 Hallazgo Administrativo. Fallas en la implementación del Presupuesto por Resultados? POR Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Hacienda para la en la circular No 011 del 31 de marzo de 2008, la ejecución presupuestal de 2009, está relacionada con la implementación y desarrollo del Presupuesto por Resultados (POR), en donde debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes, los Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo y el Presupuesto; así como, una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de las metas claramente establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito; en la evaluación efectuada en la Localidad se observo que si bien se presentan en los formatos la programación, línea base y meta del Plan, no se determino el porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan, evidenciándose que el FDLT no ha desarrollado completamente la metodología de Presupuesto por Resultados, afectando el control, evaluación y seguimiento de las metas y los proyectos, acrecentando el rezago presupuestal; transgrediendo presuntamente los principios de programación y responsabilidades como lo establecido en el Decreto 1139 de 2000. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.	Se evidenciará el porcentaje de cumplimiento de las metas del PDLT, mensualmente. Se cruzará la información de la Matriz de ?Cumplimiento metas PDLT- 2009?, la Matriz de seguimiento físico a los proyectos y el POR 2010	No se realizo la actividad programada en la acción correctiva	0	A	En POR vigencia 2010 no se dio cumplimiento alas metas programadas ejecutándose el 38% DEL 100 por ciento programado a 31 diciembre 10
3.4.7.2.1. AGEI REGULAR 2010 Falcencias en la programación presupuestal de los Ingresos por Multas De acuerdo a lo anterior el FDLT no esta cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaria de Hacienda en cuanto a que el Fondo, debe potenciar los actuales conceptos de ingresos no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación	1) A partir de la vigencia 2,010 para realizar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2,011 Se involucrará a las dependencias de asesoria de obras, asesoria jurídica de la alcaldía con el objeto de determinar la cifra de proyección a recaudar para la próxima vigencia por concepto de multas.	Se involucraron las diferentes áreas con el fin de determinar valores aproximados de proyección	1	A	El cumplimiento se verifica en la ejecución del 2011,

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>con la Secretaría Distrital de Hacienda., para establecer metas de incremento en el recaudo de ingresos no tributarios, que permitan superar los comportamientos vegetativos de cada uno de los conceptos de la entidad e Implementar procesos de acompañamiento, monitoreo y evaluación del comportamiento de cada uno de los ingresos no tributarios, con el objeto de implementar acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingreso en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. Evidenciándose que se presentan falencias en la programación de Multas ya que se proyectó un presupuesto de ingresos de \$14.0 millones a pesar de que el recaudo en la vigencia de 2008 fue de \$135.2 millones.</p> <p>Esta situación provoco que el resultado del recaudo por valor de \$74.2 millones represente una ejecución del 530,45% fruto de la ineficiente programación por este concepto. Lo anterior se confirma en el hecho de que \$74.2 millones representa solo el 11,6% de lo que le deben al FDLT por la vigencia 2009 que asciende a \$641,6 millones, y con respecto a toda la deuda por multas por \$1.388.7 millones representa el 5.3% de la deuda total. Lo anterior transgrede la Circular 11 de 2008 de la Secretaria de Hacienda y lo establecido en el Decreto 1139 de 2000. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.</p>					
<p>3.4.7.3.1. AGEI REGULAR 2010</p> <p>Efectuado el análisis de la ejecución presupuestal de los Gastos respecto al avance de los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito se observo un comportamiento aceptable en las apropiaciones con altos porcentajes presupuestales en los objetivos estructurantes.</p> <p>Los elevados porcentajes de apropiaciones que se presentaron en promedio en un 94.7% permiten inicialmente determinar una gestión favorable frente al Plan de Desarrollo Local; sin embargo el bajo promedio de giros de 51% afecto negativamente esta apropiación.</p>	<p>El Comité de Contratación realizará la Planeación y Programación mensual de los giros para garantizar un alto nivel de ejecución de los mismos</p>	<p>El Comité de Contratación realizará la Planeación y Programación mensual de los giros para garantizar un alto nivel de ejecución de los mismos</p>	0	A	<p>En la ejecución del 2010 no se cumplió con la acción correctiva en razón a que los giros al cierre del Año llegaron a tan solo 40.2%</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>Esta situación se presentó debido a que no se tuvo en cuenta lo establecido en la circular 11 de 2008 en la que se estipula los criterios para la programación de los gastos, entre otros, los siguientes: se deberán programar gastos que realmente sean necesarios y que efectivamente vayan a ser ejecutados en la vigencia, los cuales deberán ser definidos conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hacienda; asignar recursos con la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y anterior; a partir de la Ejecución del Presupuesto 2008 las localidades deberán alcanzar en los gastos de inversión una ejecución presupuestal del 100% en términos de compromisos ya perfeccionados, acompañada de un alto nivel de autorizaciones de giro de 77% para gastos de inversión y entregar los bienes y servicios en la misma vigencia para la cual fueron programados.</p> <p>Según los lineamientos anteriores, el FDLT no cumplió con la programación de gastos que realmente fueran necesarios y que efectivamente fueran a ser ejecutados en la vigencia, ocasionando que se continúe con un rezago presupuestal muy alto de \$13.153.5 millones y un presupuesto no ejecutado de \$1.786.6 millones, generados por la falta de una gestión integral entre planeación, contratación y presupuesto. Adicionalmente se observó que el promedio de giros correspondiente a la vigencia 2009 con un 51% no cumple con lo estipulado en los lineamientos; el cual debe ser del 77%; denotándose que escasamente este porcentaje de giros subió con respecto a la vigencia de 2008 en un 8.6%, pasando de 42.3% a un 51% en el 2009.</p> <p>Lo anterior transgrede la Circular 11 de 2008 de la Secretaría de Hacienda y lo establecido en el Decreto 1139 de 2000 por lo cual se configura hallazgo administrativo.</p> <p>Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>3.4.7.4.1. AGEI REGULAR 2010</p> <p>Falta de gestión presupuestal en el control de las Obligaciones por Pagar vigencias anteriores. Verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar, registradas en los años 2002, 2004, 2005, 2006, y 2007, se encontró que: la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, no han tenido ningún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del FDLT, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, para este caso las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales. En consecuencia se incumple una de las metas de Ciudad, del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 ?Bogotá Positiva: para vivir mejor?, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: ?Reducir a 5% las Reservas Presupuestales?. De igual forma se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: ? Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión?</p> <p>3.4.7.4.1. De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, y presuntamente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: ? Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público?. La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo que debe ser incluido dentro del plan de mejoramiento.</p>	<p>1) Se analizará mensualmente entre las áreas de presupuesto, contabilidad y jurídica del FDLT, los saldos pendientes de liberar en la medida que sean autorizados, legalizados y avalados por oficina jurídica del FDLT mediante la solicitud de actas de liquidación para liberar o pagar los valores no ejecutados; con el objeto de emitir un informe con el cual el área de presupuesto y contabilidad realizará los pagos pertinentes de las obligaciones por pagar de las diferentes vigencias. Situación que hace que la carga laboral en la Oficina Jurídica se incremente en más de 50%. Por lo anterior para liberar el 100% de las obligaciones por pagar de 2002 a 2007, se establecerá un cronograma de la siguiente manera: (De acuerdo a la resolución Reglamentaria No. 014 de mayo 12 de 2010 Capítulo III Conformidad. Art. noveno párrafo segundo) Un 15% hasta diciembre 31 de 2010. Un 25% hasta 30 de Junio de 2011 Un 30% hasta el 31 de diciembre de 2011 Y el 30% restante hasta el 30 de Junio de 2012. Cumpliendo así con un total del 100%, entre el período del 01 de Junio de 2010 y el 30 de Junio de 2012.</p>	<p>Evidencia cuadro de la relación de obligaciones con su respectivo avance, giros realizados a la fecha y actas de liquidación, liberando saldos que existan en presupuestos</p>	<p>1</p>	<p>A</p>	<p>Se gestionó el 32.34% de las obligaciones por pagar de las vigencias 2003 a 2008.</p>
<p>3.5.3.1. AGEI REGULAR 2010</p> <p>Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.</p>	<p>Teniendo en cuenta que las exigencias del personal hicieron caso</p>	<p>En los contratos que exigen personal calificado se verificó los documentos que soporten dicha condición, igualmente</p>	<p>2.0</p>	<p>C</p>	<p>Se verificó los soportes</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>Contrato de Prestación de Servicios para el IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. No. 005? 2008 celebrado entre el FDLT y la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA? CENATECH. Los documentos que obran dentro de la carpeta contractual como soportes de la ejecución del contrato, no reflejan el cumplimiento de dichas obligaciones? En la minuta del contrato se especificaba que el recurso humano del proyecto debería estar conformado así: ?RECURSO HUMANO: a) Coordinador General. Deberá ser profesional en Administración o áreas afines, con experiencia? de al menos dos años. b) Asistente de coordinación. Una persona profesional o tecnólogo en áreas afines a las actividades artísticas y culturales con experiencia de al menos un año? c) Asistente de logística. Grupo de al menos tres personas que apoyarán en los eventos de presentaciones?. EL CONTRATISTA será responsable de correcto manejo de los equipos electrónicos y audiovisuales que se entregarán para su uso y desarrollo de las actividades del proyecto en la Casa de la Cultura de Tunjuelito?.</p> <p>Revisado el contrato con CENATECH y el contrato del Interventor, se evidenció que el contratista no presentó a la administración las hojas de vida del personal que ejecutaría el proyecto, antes de la iniciación del mismo, incumpliendo de esta manera el numeral k) ?Presentar ante la administración las hojas de vida del personal que ejecutará el proyecto, antes de la iniciación del mismo, por lo que el FONDO se reserva el derecho de solicitar la modificación de cualquiera de los profesionales de conformidad con la necesidades del proyecto, para lo cual deberá presentar a EL FONDO las hojas de vida, para su aprobación?, y el numeral J) de la cláusula segunda ?Obligaciones del contratista? ?Asignar y seleccionar los profesionales y personal necesario para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta los criterios técnicos y de experiencia requeridos en la formulación del proyecto y los términos de referencia?.El resaltado es nuestro. La anterior situación obedece a la falta de supervisión y revisión por parte del área jurídica, en el momento de la suscripción del acta de inicio, originando que no se haya dado un cumplimiento a la cláusula contractual.</p> <p>Presuntamente se contraviene lo normado en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993, en razón a que en la visita</p>	<p>al equipo operativo por un lado y por el otro al personal que eventualmente debía ser contratado por la entidad ejecutora para el desarrollo de las actividades propias culturales a desarrollar, se requerirá al contratista y al interventor respectivo con el fin de que se aporten las hojas de vida del equipo y las correspondientes cuentas de cobro y certificados de egreso de cada una de las personas contratadas para el desarrollo de del objeto contractual.</p> <p>Se realizará una reunión semestral con los interventores y apoyos a la supervisión, con el fin de socializar el manual de supervisión e interventoría, y de esta forma reforzar las actividades propias del cargo.</p>	<p>se realiza reunión periódica con los interventores con el fin de verificar el cumplimiento en la ejecución del contrato. En documentos soportes del contrato se ha exigido parámetros uniformes para el desarrollo contractual de conformidad con los requisitos técnicos. Igualmente la interventoría verifica dichos parámetros</p> <p>Se realiza reunión con los interventores y supervisores de los diferentes contratos con el fin de establecer parámetros para el desarrollo de su actividad de control.</p> <p>A raíz del hallazgo referenciado por la Contraloría, la Administración Local llevo a cabo previa convocatoria, reunión de fecha 1 de junio de 2010, en la que se reunieron Liliana Acuña, como apoyo del FDLT, Gabriel Camelo, Asesor de Despacho, Diana Marcela Martínez, Alcaldesa Local, y Humberto Saavedra y Patricia Rodríguez en representación de CENATECH, con el fin de verificar los soportes financieros y técnicos del contrato No. 5 de 2008. En razón de lo anterior, se allegaron además de los soportes obrantes en la carpeta contentiva de dicho contrato, los soportes técnicos y financieros que reposaban en las dependencias del contratista por su particularidad de ser propio de su manejo contable, tales como cuentas de cobro y certificados de egreso de cada una de las personas del equipo requerido, así como de las personas contratadas por la entidad CENATECH para la ejecución de cada una de las actividades exigidas contractualmente, con lo que se evidencia la ejecución financiera respectiva. Así mismo, se allegaron las hojas de vida del equipo operativo exigido en el contrato y que de acuerdo con los informes presentados por el ejecutor, habían sido aprobadas previamente al desarrollo contractual.</p> <p>En cuanto a la contrapartida especificada en el contrato, los soportes aparecen en el material fílmico, fotográfico y narrativo, este último en cuanto tiene que ver con la metodología de estudio. Obran (10) CDs.</p> <p>Se realizó reunión con interventores y supervisores con el fin de socializar sus obligaciones y el uso del manual respectivo. Igualmente se adoptaron formatos para el desarrollo de las actividades que exige las calidades de interventor y supervisor.</p>			<p>entregados respecto de esta observación lo cual corrige lo pertinente</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>administrativa y fiscal realizada a la administración, se indagó por las hojas de vida del personal que ejecutó el proyecto, de acuerdo con lo estipulado en el numeral k) ?Presentar ante la administración las hojas de vida del personal que ejecutará el proyecto, antes de la iniciación del mismo, por lo que el FONDO se reserva el derecho de solicitar la modificación de cualquiera de los profesionales de conformidad con la necesidades del proyecto, para lo cual deberá presentar a EL FONDO las hojas de vida, para su aprobación?, se le preguntó a la administración sobre el oficio de aprobación de las hojas de vida que presentó el contratista antes del inicio del contrato, y revisadas las carpetas contractuales con la administración, la administración respondió, ??no se encuentran las hojas de vida de las personas que usted menciona y/o del recurso humano del proyecto?.La anterior situación obedece a la falta de supervisión y revisión por parte del área jurídica, en el momento de evaluar la propuesta originando que no se haya dado una selección objetiva a este proceso contractual.</p> <p>En el numeral 2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ?Etapa Previa: establecer el cronograma de actividades mediante reunión con la base cultural local y la administración local?. Revisadas las cuatro carpetas que hacen parte del contrato, no se evidencia soporte de reunión con la base cultural local y la administración. Mediante acta de visita fiscal se preguntó a la administración no entrega el documento soporte de la reunión con la base cultural y la administración. CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: EL FONDO cancelará el valor de su aporte así: ...Ordenes De Pago: El FDLT, certifica el pago con las siguientes órdenes, sin el cumplimiento de los requisitos pactados en las obligaciones del contratista. ...Dentro del texto del contrato el contratista se obligo a aportar \$20 millones, revisados las carpetas contractuales junto con la administración, y según visita fiscal realizada el 16 de abril de 2010 al área de contratación, no se evidencian soportes de lo aportado por parte del contratista, ni existen facturas de gastos incurridos.</p> <p>En conclusión Revisados los informes entregados por el contratista, se evidencia que son informes narrativos, con fotografías pero estas no especifican los eventos realizados. Los documentos que obran dentro de la carpeta contractual</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>como soportes de la de la ejecución del contrato, no reflejan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las respuestas dada por la administración mediante visita administrativa y fiscal, hace que se evidencie la falta de supervisión y control por parte del supervisor del Fondo y el interventor del contrato, contraviniendo la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El presunto daño al patrimonio causado por la conducta observada, se cuantifica en la suma de \$173.030250.00, Los hechos descritos pueden tipificar una de las condiciones señaladas en los artículos 3º, 5º, y 6º de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002, en su artículo 34 numeral 1º, lo anterior conllevando a una utilización ineficaz de los recursos del FDLT, generando un posible hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal. Una vez surtido los procedimientos que regulan el proceso de prestación del servicio micro, lo observado anteriormente se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal el cual se trasladará a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá.</p>					
<p>3.5.4. AGEI REGULAR 2010 Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria y Fiscal Pagos de la interventoría por encima de los límites legales. Contrato de Interventoría No. 05 de 2008, celebrado entre el FDLT y Fundación Social Cultural y Deportiva HUARI. Se desconoció el artículo 6 del Decreto 777 de 1992, que consagra: Artículo 6 INTERVENTORIA. La ejecución y cumplimiento del contrato se verificara a través de un interventor, que podrá ser funcionario del Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal designado por la institución contratante. También se podrá contratar directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato. Estos gastos, no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán del mismo?. El valor de la interventoría supera el 5% del convenio de asociación. En el presente caso, se tiene que si bien es cierta la Fundación Social Cultural y Deportiva HUARI fue contratada para hacer interventoría al CONTRATO No. 005 de 2008 celebrado entre el FDLT y la Fundación Centro Nacional de Tecnología ? CENATECH, también es cierto que el valor de la Interventoría sobre pasa el 5% del valor del contrato objeto de Interventoría. De manera que si el contrato de Prestación de</p>	<p>La Administración dará aplicación a la Ley y Decretos concordantes que rijan la contratación en materia de Interventoría</p>	<p>Se solicito concepto a la Oficina Jurídica de la Secretario de Gobierno Distrital, dando aplicación a lo determinado de conformidad a la normativa.</p>	<p>2.0</p>	<p>C</p>	<p>Se verificaron los soportes entregados respecto de esta observación lo cual corrige lo pertinente</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>Servicios para el IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. No. 005 ? 2008 celebrado entre el FDLT y la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA ? CENATECH, su cuantía es por \$197.265.250, el cinco (5%) sobre el mismo corresponde al valor de \$9.863.262, sobre el cual debía haberse fijado la cuantía del contrato de interventoría del contrato de Prestación de Servicios para el IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO. No. 005 ? 2008 con la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA ? CENATECH.</p> <p>Sin embargo, en el presente caso, el contrato de interventoría que se suscribió con la FUNDACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGIA ? CENATECH, fue por valor de \$12.000.000 es decir que en la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992, ha debido ser en \$9.836.262, por lo tanto, la suma que sobre pasa el porcentaje señalado en la ley, constituye, una conducta sancionable disciplinariamente, por desconocimiento al porcentaje fijado por la norma en mención. El daño al patrimonio causado por la conducta observada, se cuantifica en la suma de \$2.163.738 a causa del incumplimiento de la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992 conforme al artículo 6 de la ley 610 de 2000.</p>					
<p>3.5.5. AGEI REGULAR 2010</p> <p>Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria y Fiscal Pagos de la interventoría por encima de los límites legales. Contrato de Interventoría No. 018 de 2008, celebrado entre el FDLT y Jorge Enrique Guzmán. En el presente caso, se tiene, que si bien es cierta el señor Jorge Guzmán fue contratado para hacer interventoría al Contrato de apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el impulso de programas y actividades de interés público No. 005 de 2008 celebrado entre el FDLT y la Fundación Tierra Nativa, por tal razón es sobre \$109.592.000 que se calcula el 5% del valor del contrato de interventoría.</p> <p>De manera que si el, Contrato de apoyo con entidad privada sin ánimo de lucro para el impulso de programas y actividades de interés público No. 005 de 2008 celebrado entre el FDLT y la Fundación Tierra Nativa tiene cuantía \$109.592.000, el cinco (5%) sobre el mismo es \$5.479.600, valor este sobre el cual debía haberse fijado la cuantía del contrato de Interventoría. Sin embargo, en el presente caso, el contrato de interventoría que se suscribió con el señor Jorge Enrique Guzmán fue por</p>	<p>La Administración dará aplicación a la Ley y Decretos concordantes que rijan la contratación en materia de Interventoría</p>	<p>Se solicito concepto a la Oficina Jurídica de la Secretario de Gobierno Distrital, dando aplicación a lo determinado de conformidad a la normativa</p>	<p>2.0</p>	<p>C</p>	<p>Se verificaron los soportes entregados respecto de esta observación lo cual corrige lo pertinente</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>valor de \$6.600.000 es decir que en la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992, ha debido ser en \$5.479.600, por lo tanto, la suma que sobre pasa el porcentaje señalado en la ley, constituye, una conducta presuntamente sancionable disciplinaria y fiscal, por desconocimiento al porcentaje fijado por la norma en mención.</p> <p>El presunto daño al patrimonio causado por la conducta observada, se cuantifica en la suma de \$1.120.400 a causa del incumplimiento de la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992 conforme al artículo 6 de la ley 610 de 2000. En resumen la sumatoria del presunto daño fiscal del Contrato de Interventoría No. 018 de 2008, y el Contrato de Interventoría No. 05 de 2008, de los hechos presuntamente irregulares analizados en los acápite anteriores se desprende la configuración de un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por la suma de \$3.284.138 que corresponden al valor pagado de manera efectiva a los contratistas, que corresponde al valor pagado Incumpliendo la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992. Transgrediendo presuntamente el Art. 6 de la Ley 610 de 2000.</p>					
<p>3.5.6. AGEI REGULAR 2010 Hallazgo Administrativo. Convenio de Asociación No. 041 de 2009 celebrado entre el IDRD y la Fundación El Agora. Incumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales: Se realizo acta de visita administrativa y fiscal con la administración el 16 de abril de 2010 para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, evidenciándose el incumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales: cláusula segunda? Obligaciones de la Fundación: Numeral 25) ?Entregar, ingresar y retirar del Fondo ?., previa acta de verificación suscrita por el Supervisor designado por la Alcaldía Local, los insumos contemplados en el proyecto? en cuanto a calidad, cantidad y especificaciones establecidas.? Revisada la carpeta contractual por esta oficina no se encontró el acta de verificación suscrita por el Supervisor.</p> <p>3.5.6. En la visita administrativa y fiscal, se revisaron conjuntamente los documentos con la Administración observando: La entrada de almacén No. 0095 de 26 de noviembre de 2009, por valor de \$7.721.000 cuenta de cobro No. 028 del 25 de noviembre de 2009, acta de supervisión del 26 de noviembre, fotocopia del diseño del afiche, fotocopia del diseño del volante, fotocopia del chaleco, fotocopia del diseño de las camisetas, no tienen fecha de aprobación. -En la entrada</p>	<p>1) Se realizará una reunión semestral con los interventores y apoyos a la supervisión, con el fin de socializar el manual de supervisión e interventoría, y de esta forma reforzar las actividades propias del cargo. 2) Adelantar gestiones administrativas tendientes a mejorar la ejecución de la inversión mediante mesas de trabajo con las diferentes UELs, durante la transición del Decreto 101, así como con los profesionales encargados de tramitar los proyectos del Fondo de desarrollo Local de tunjuelito.</p>	<p>Se realizaron mesas de trabajo con los interventores y supervisores de los contratos suscritos con el fin del mejoramiento de las actividades respectivas.</p>	<p>2.0</p>	<p>C</p>	<p>Se verificaron las acciones correctivas y se solicitaron los soportes de cada numeral.</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>al almacén No. 00139 del 10 de diciembre de 2009, entrada de pancartas y pendones, hace entrega de fotocopias en computador de los diseños, pancartas y pendón aprobado por la oficina de prensa, cuenta de cobro No. 029 del 7 de diciembre de 2009 y el acta de supervisión, no está clara la fecha pero aparece de diciembre. No tienen fecha de aprobación-Entrada al almacén No. 006 de 28 de enero de 2010 por valor de \$2.124.000, no hay cuenta de cobro, hacen entrega de petos y mallas de fútbol. no tienen fecha de aprobación.-</p> <p>3.5.6. Entrada al almacén No. 0017 de 5 de marzo de 2010, cuenta de cobro por valor de \$22.828.240 No. 36, cuenta de cobro No. 038 del 5 de marzo de 2010 por valor de \$10.504.240, 39, 40 y 41. Entregan pitos, balones, cachuchas, trofeos, Kit de petos, medallas, chaquetas de sudadera, guantes para los arqueros, uniformes de fútbol, uniformes para los arqueros y platillos. Fotocopias en computador de las cachuchas, chaquetas, uniformes de los equipos y sudaderas aprobados por la oficina de prensa, no tienen fecha de aprobación. Y el acta de supervisión tampoco tiene fecha.</p> <p>3.5.6. cláusula Séptima? ENTREGA DE APORTES: ?El IDR D hará entrega de sus aportes a la FUNDACIÓN con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por el Proyecto 017?como aporte recibido para terceros,: así: a) Una primera entrega equivalente al 50% del valor total del aporte del IDR D que se girará a la suscripción del acta de inicio previa programación del PAC por parte del IDR D, suma que deberá legalizar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio. (El subrayado es nuestro). En la misma cláusula, en el PARAGRAFO PRIMERO: se expresa que ?La FUNDACION deberá legalizar los aportes mediante la presentación de un informe de su inversión avalado por el Contador Público o Revisor Fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia, detallando proveedor, cuantía y concepto de los citados costos, deducciones, impuestos descontables o devoluciones?.</p> <p>3.5.6. A la fecha de revisión del convenio se pudo establecer que según movimiento contable con corte a 31 de marzo de 2010, entregado por el área de contabilidad, se giro anticipo, por valor de \$67.094.356 con orden de pago No 1023 de fecha 07 de diciembre de 2009, sin que se hubiera aprobado la programación del PAC por parte del IDR D la cual debería legalizarse dentro del primer suma que se debió legalizar</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio. A demás la Fundación debió legalizar los portes mediante la presentación de un informe de su inversión avalado por el Contador Público o Revisor Fiscal, que revisados los documentos de la carpeta contractual, no se evidencia soportes de la legalización estipulada en el numeral a) y el parágrafo primero, para dicho anticipo. Se solicitó a la administración los soportes de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima. La administración No entregó el informé de inversión avalado por el contador público o revisor fiscal, como lo estipula el parágrafo primero de la cláusula séptima de la minuta contractual. Las anteriores situaciones obedecen a una ineficaz supervisión por parte de la administración, colocando en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende el objeto del contrato, transgrediendo presuntamente el Art. 48 de la ley 734 de 2002.</p> <p>3.5.6. A la fecha de revisión del convenio se pudo establecer que según movimiento contable con corte a 31 de marzo de 2010, entregado por el área de contabilidad, se giro anticipo, por valor de \$67.094.356 con orden de pago No 1023 de fecha 07 de diciembre de 2009, sin que se hubiera aprobado la programación del PAC por parte del IDRD la cual debería legalizarse dentro del primes suma que se debió legalizar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio. A demás la Fundación debió legalizar los portes mediante la presentación de un informe de su inversión avalado por el Contador Público o Revisor Fiscal, que revisados los documentos de la carpeta contractual, no se evidencia soportes de la legalización estipulada en el numeral a) y el parágrafo primero, para dicho anticipo. Se solicitó a la administración los soportes de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima. La administración No entregó el informé de inversión avalado por el contador público o revisor fiscal, como lo estipula el parágrafo primero de la cláusula séptima de la minuta contractual. Las anteriores situaciones obedecen a una ineficaz supervisión por parte de la administración, colocando en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende el objeto del contrato, transgrediendo presuntamente el Art. 48 de la ley 734 de 2002.</p> <p>3.5.6. Entrada al almacén No. 0017 de 5 de marzo de 2010, cuenta de cobro por valor de \$22.828.240 No. 36, cuenta de cobro No. 038 del 5 de marzo de 2010 por valor de \$10.504.240, 39, 40 y 41. Entregan pitos, balones, cachuchas,</p>					

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>trofeos, Kit de petos, medallas, chaquetas de sudadera, guantes para los arqueros, uniformes de fútbol, uniformes para los arqueros y platillos. Fotocopias en computador de las cachuchas, chaquetas, uniformes de los equipos y sudaderas aprobados por la oficina de prensa, no tienen fecha de aprobación. Y el acta de supervisión tampoco tiene fecha.</p> <p>3.5.6. cláusula Séptima? ENTREGA DE APORTES: ?EI IDR hara entrega de sus aportes a la FUNDACION con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por el Proyecto 017?como aporte recibido para terceros,: así: a) Una primera entrega equivalente al 50% del valor total del aporte del IDR que se girará a la suscripción del acta de inicio previa programación del PAC por parte del IDR, suma que deberá legalizar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio. (El subrayado es nuestro). En la misma cláusula, en el PARAGRAFO PRIMERO: se expresa que ?La FUNDACION deberá legalizar los aportes mediante la presentación de un informe de su inversión avalado por el Contador Público o Revisor Fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia, detallando proveedor, cuantía y concepto de los citados costos, deducciones, impuestos descontables o devoluciones?.</p>					
<p>3.5.7. AGEI REGULAR 2010</p> <p>Hallazgo Administrativo Convenio Interadministrativo 201 DE 2007 entre el FDLT y el ICETEX? Apoyo Educación Superior Técnica y Tecnológica Jóvenes Bachilleres Localidad de Tunjuelito? De la revisión al contrato se observa incumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del ICETEX, contempladas en la CLAUSULA SEXTA que dice: Numeral i) EL ICETEX se compromete a invertir los saldos del fondo en la mejor alternativa del mercado, que ofrezca las garantías exigidas para este tipo de inversiones dentro del portafolio del ICETEX, sin perjuicio de la disponibilidad de recursos para atender los compromisos del fondo. El FDT giro \$132.596.714 con la orden de pago No. 883 de diciembre 12 de 2008.al ICETEX, y desde allí hacen la administración de los mismos donde se generan rendimientos. El área jurídica del FDLT mediante acta de fecha 11 de noviembre de 2009, estableció que no se pueden reinvertir los dineros entregados al ICETEX, si no que estos rendimientos financieros se debe consignar en la Tesorería Distrital. En visita administrativa y fiscal, realizada el 20 de abril a la interventora del contrato se le preguntó, si a la fecha ya fueron consignados y legalizado los rendimientos</p>	<p>1) La Administración liberará los recursos adicionados al convenio de mutuo acuerdo. 2) Los rendimientos correspondientes a los recursos aportados por la Administración, deberán ser consignados semestralmente a nombre de la Alcaldía Local de Tunjuelito en la Tesorería Distrital, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley. 3) Se realizarán reuniones trimestrales, en las que intervengan los miembros del comité operativo del programa con el fin de corroborar el desarrollo de la ejecución del convenio, en caso del incumplimiento del objeto contractual, se solicitará la terminación anticipada del contrato con la restitución de aportes no ejecutados.</p>	<p>La Administración local adelanto las acciones pertinentes encaminadas a lograr la consignación por parte del ICETEX de los rendimientos financieros respectivos, para lo cual se procedió a solicitar a esta última entidad, adelantara las modificaciones al convenio, por cuanto en la minuta del mismo se estableció, no la obligación tendiente a la consignación de los correspondientes rendimientos a la Tesorería Distrital, con destino al FDLT, sino reinvertirlos en el objeto pactado, situación que no guardaba correspondencia con el deber ser; razón por la cual y una vez enterada esta Entidad mediante informe allegado por el ICETEX, de fecha 21 de septiembre de 2010, que se encuentra en elaboración las modificaciones del convenio, que entre otras contemplan el tema aquí tocado, se procedió a convocar el Comité Operativo persiguiendo el fin propuesto (consignación de los rendimientos financieros), avalando los montos y la forma, una vez se suscriba el otro sí respectivo, para proceder a su consignación. Es de mencionar, que los montos de los rendimientos, antes de ser consignados, deberán aprobarse por el Comité Operativo, y que por ello, esta Entidad convocó y adelantó</p>	2.0	C	<p>Se verificaron cada una de las acciones correctivas y se solicitaron los respectivos soportes que versan sobre el acta de reunión adelanta con el ICETEX con el fin de tomar medidas pertinentes y copia del documento modificatorio del convenio (otro sí) en el que se contemplan las siguientes acciones: Los rendimientos</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACIÓN DEL ENTE DE CONTROL
<p>financieros a la TESORERIA DISTRTAL, teniendo en cuenta que los dineros se entregaron el 12 de diciembre de 2008 por \$132.596.714. la Interventora respondió: ??A la fecha no se han consignado los rendimientos financieros, como se establece en el informe extraordinario entregado en el mes de marzo de 2010 por mí que soy la interventora al FDLT?.</p> <p>3.5.7. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta oficina local evidencia que la cláusula CLAUSULA SEXTA? OBLIGACIONES DE LAS PARTES: numeral i) no fue lo suficiente explicita en el sentido del manejo de los rendimientos financieros, en la visita administrativa se evidenció que no se hizo un ADENDO a dicho convenio, según lo argumentado por la interventora obedeció a: ? Teniendo en cuenta la demora en las respuestas del ICETEX a las inquietudes por parte de esta interventoría, el FDLT, toma la decisión en realizar la aclaración en este mismo comité operativo, aprovechando la ASISTENCIA de los delegados del ICETEX, se aclara este numeral por los funcionarios de la Alcaldía?. No se ha realizado adendo alguno al convenio. Sin embargo en un informe extraordinario entregado con radicado el 3 de marzo de 2010 con No. 2010-062-001079-2, esa interventoría sugirió: 1) realizar un seguimiento inmediato al convenio con el ICETEX, en cuanto a colocación de recursos y entrega de información con datos en tiempos reales, no solo por la administración local si no a las entidades de control, por eso se envió copia a ustedes?</p> <p>3.5.7. Numeral k) ?Presentar a la junta Administradora los informes que se requieran para la correcta administración de los recursos? Según la interventora? Es reiterada la inasistencia a la presentación de informes por parte del ICETEX a secciones convocadas por la JAL. CLAUSULA OCTAVA? COMITÉ OPERATIVO: El Fondo Especial será administrado por un Comité Operativo integrado de la siguiente manera: a) El alcalde Local de Tunjuelito o su delegado. b) El Gerente del Centro Administrativo de Educación Local (CADEL) o quien haga sus veces. c) La Coordinadora General del Proyecto Access del ICETEX. Se puede evidenciar en la respuesta del interventor? Teniendo en cuenta las dificultades del proyecto se ha tenido que realizar comités operativos constantes, y es reiterada la inasistencia por parte del ICETEX. y este comité funciona de acuerdo con los insumo entregado por el ICETEX y por lo tanto se han cancelado por la inasistencia de ellos.</p> <p>3.5.7. Por lo anterior esta Interventoría ha sugerido a la</p>		<p>la reunión de dicho órgano, el día veinte cinco (25) de octubre del año en curso. Es de advertir, que esta Administración se encuentra a la espera de la minuta contentiva del otro sí, en la que se refleje el cambio a lugar sobre lo aquí tratado.</p>			<p>financieros se consignarán una vez finalice el convenio a la Tesorería Distrital, se libera el presupuesto destinado en la adición y esta se deja sin efectos y la posibilidad de solicitar la terminación anticipada del convenio cuando el FDLT lo encuentre pertinente.</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>Administración: 1) Realizar un seguimiento inmediato al convenio firmado con el ICETEX en cuanto a colocación de recursos y entrega de información con datos y tiempos reales, no solo por la Administración Local sino por las entidades de control. Mejora o adendo a las obligaciones del ICETEX frente al proyecto. Por lo anterior se emitió una alerta temprana a la Administración con copia de esta situación a la Personería y Contraloría Local en el mes de marzo de 2010. 2) Mejorar estrategias para colocación inmediata de recursos teniendo en cuenta que va corrido un año desde la autorización de inicio de este convenio (3 de febrero de 2009) y aún no se ejecuta en su totalidad, teniendo en cuenta el numero de bachilleres de la localidad en busca de opciones de ingreso a la educación superior, por lo tanto es inconcebible la no ejecución total a la fecha por parte del ICETEX de los recursos colocados por el FDLT. 3) No consignación de adición en recursos por valor de \$304.572.007, hasta tanto no se aclaren los procedimientos de colocación y seguimiento de recursos por parte del ICETEX. De otra parte, el convenio fue adicionado el 29 de diciembre de 2008 por \$304.572.007, sin visto bueno de la interventoría, a sabiendas que tiene fecha de inicio del 3 de febrero de 2009 (Adición No. 01 al convenio principal No. 201/ 07). En virtud de lo anterior, presuntamente se transgrede el Art. 25 de la ley 80 de 1993 y el Art. 48 de la ley 734 del 2002.</p>					
<p>3.6.3. AGEI REGULAR 2010 Hallazgo Administrativo BAJO NIVEL DE GIROS EN LA INVERSION AMBIENTAL Acerca de la inversión ambiental en el FDLT en el periodo 2009 se nota un bajo nivel de giros respecto a los compromisos adquiridos, tal como se indica en el siguiente cuadro:(Cuadro 51)Se observa en el cuadro No 51 que el proyecto 0121 presentó una ejecución de giros de solo \$135 millones equivalentes al 17%, hecho que muestra deficiencia en la gestión de los recursos del presupuesto ambiental, lo cual afecta el cumplimiento de planes, programas y metas a nivel local en lo relacionado con el tema de medio ambiente en la vigencia 2009, particularmente en la solución de las diferentes problemáticas ambientales locales formuladas en el plan de desarrollo. Por lo anterior, se configura como un hallazgo administrativo por el incumplimiento o bajos niveles de ejecución del plan de desarrollo, ley 734 de 2002 ?Código Único Disciplinario? art. 34 numeral 3).</p>	<p>El Comité de Contratación realizará la Planeación y Programación mensual de los giros para garantizar un alto nivel de ejecución de los mismos de acuerdo con los lineamientos de la Circular 11 de 2008 de la secretaria de Hacienda.</p>	<p>Se consultará con el área de presupuesto el porcentaje de giros al final de la vigencia respecto al proyecto respectivo.</p>	2.0	C	<p>Se verificó la acción correctiva y se anexo el respectivo soporte.</p>
<p>2.1.1. AGEI CICLO II 2010 Hallazgo Administrativo. Como resultado de la evaluación</p>	<p>1) Realizar el seguimiento de la ejecución del contrato a través de los</p>	<p>Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva</p>	1	A	<p>A la fecha se ejecuta la acción</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
<p>efectuada se observa falta de eficiencia en el control y seguimiento por parte de la administración, por cuanto se evidencia que el convenio Interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial No. 01 de 2008 ejecutado a través del contrato de obra No. 188 de 2009 que tiene por objeto el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial de Tunjuelito, celebrado entre la UAERMV y la firma ICEIN S.A., no cuenta con los soportes actualizados de corte y memoria de cálculo de manera que permita identificar la intervención en cada frente de obra y por cuanto este contrato no ha sido liquidado se realizará seguimiento y hará parte del nuevo plan de mejoramiento que se suscriba al final de ésta auditoría.</p>	<p>comités de obra donde se identifiquen las vías intervenidas y sus actividades en cada una de ellas.</p>				<p>correctiva, la cual vence el 29 julio DE 2011</p>
<p>2.1.1.1. ciclo II REGULAR 2010 Hallazgo Administrativo. Revisadas las condiciones mínimas para el proyecto No. 0135, se observó que en la programación físico financiera Formato FF-01 de la formulación del proyecto en el componente y sus Actividades, en el ítem MESAS DE TRABAJO, se registra un costo total de \$15,925,000 de los cuales invierten en materiales (carpetas, fotocopias y demás) un valor de \$2,450,000, los restantes \$13,475,000 no se evidencia en este formato y en la oferta económica presentada por el contratista, como tampoco existe soporte alguno de las mesas de trabajo realizadas por éste valor. Revisada la carpeta contractual tanto del interventor como del contratista no se encontraron los soportes de cumplimiento de los documentos que estén enmarcados dentro del objeto y obligaciones del contratista que den certeza del cumplimiento a satisfacción de las actividades contratadas, sin obtener una respuesta satisfactoria para el ente de control, en donde se pueda evidenciar una inaplicación del deber legal de supervisar el contrato en debida forma. Revisadas las carpetas del contratista y del interventor no se encontraron soportes del anticipo entregado con la orden de pago No. 53 del 26 de enero de 2010 donde se hace entrega del 50% del valor del contrato por concepto de anticipo equivalente a \$19,550,650 teniendo una antigüedad de seis (6) meses a sabiendas de que el contrato se terminó incluida la prórroga el 5 de marzo del presente año. Así mismo, la póliza de cumplimiento de Seguros del Estado S.A., a folio 152 se puede observar que el amparo de cumplimiento tuvo vigencia hasta el 21 de julio de 2010 y el amparo de buen manejo del anticipo se venció el 21 de febrero</p>	<p>1) Se realizará una revisión a los documentos presentados por el contratista con el fin de identificar si existen diferencias frente a los valores con respecto al proyecto y los pliegos de condiciones. 2 Se seguirán adelantando las acciones de supervisión correspondientes para la presentación de informes</p>	<p>Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva</p>	<p>1</p>	<p>A</p>	<p>El cumplimiento se verificará en la ejecución del 2011. El FDLT a la fecha requirió al contratista con el fin de que allegaran soportes necesarios.</p>

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
de 2010 transgrediendo el artículo 4 y 6 de la Ley 80 de 1993.					
<p>2.2.2.1. AGEI CICLO II 2010</p> <p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal. Revisado el contrato No. 007 de 2009 con la Fundación ECODEMOS se evidenció que se canceló mediante factura No. 34588 de Coy Shopping expedida el 14 de noviembre de 2009 mediante el cual se relacionan elementos de compra por la suma de \$430,000 que no aparecen pactados como parte de los ítem de la propuesta del contratista. Según documentos contentivos de la carpeta contractual evaluada y las respuestas dadas por la Administración no se evidencia información ni soportes que sustenten de manera clara la cofinanciación ofrecida por la propuesta por parte de la Fundación ECODEMOS, por valor de \$1,518,660, más aún cuando uno de los ítem a cofinanciar era el transporte y el mismo aparece cobrado al FDLT en el estado financiero. Para un total de \$1,948,660 en razón a que la Administración canceló gastos no acordados dentro del objeto contractual ni en la propuesta económica como es el caso de la factura citada; igualmente, no hay certeza de como el contratista aportó el valor estimado como cofinanciación según lo pactado en el contrato.</p>	<p>1) La administración revisara cada ítem convenido y su ejecución de acuerdo a las características acordadas. 2. Se solicitara al contratista especificar en el informe final la inversión de los aportes de cofinanciación debidamente avalados por el interventor</p>	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	2	C	La acción se cumplió
<p>2.2.3.1. AGEI CICLO II 2010</p> <p>Hallazgo Administrativo. Se desconoció el artículo 6 del Decreto 777 de 1992 que consagra "Artículo 6 Interventoría. La ejecución y cumplimiento del contrato se verificará a través de un interventor que podrá ser funcionario del gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal designado por la institución contratante. El valor de la interventoría supera el 5% del convenio de asociación. En el presente caso, el contrato de interventoría que se suscribió fue por valor de \$7,000,000 es decir que en la aplicación del 5% del artículo 6 del Decreto 777 de 1992, ha debido ser en \$2,541,275, por lo tanto la suma que sobrepasa el porcentaje señalado en la ley es \$4,458,725, constituye , una conducta sancionable disciplinariamente, por desconocimiento del porcentaje de la norma fijada en mención.</p>	La Administración dará aplicación a la Ley y Decretos concordantes que rijan la contratación en materia de Interventoría	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	2	C	Se verificaron las acciones correctivas y se solicitaron los soportes de cada numeral
<p>2.1.6.1. AGEI CICLO III 2010</p> <p>Se determino que la administración local no realizado gestiones con el fin de liquidar los contratos. Lo que evidencia que existen falencias en el seguimiento control de la ejecución y cumplimiento de las cláusulas pactadas de los contratos.</p>	La Administración Local de Tunjuelito continuará adelantando la liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos en la normativa y de conformidad con los parámetros verificados en esta, estableciendo en	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	2.0	C	Se verificaron las acciones correctivas y se solicitaron los soportes de cada

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
	la minuta del contrato si dicho proceso es objeto de liquidación.				numeral.
2.1.6.2. AGEI CICLO III 2010 Presunto Hallazgo Administrativo porque se transgredieron los principios de transparencia y selección objetiva	La Administración Local de Tunjuelito establecerá en los procesos contractuales y en la minuta contractual las actividades específicas a ejecutar de conformidad con los valores aportados en los convenios de cofinanciación, estableciendo las evidencias y soportes pertinentes para la ejecución del porcentaje contractual relacionado	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	A la fecha se ejecuta la acción correctiva, la cual vence el 29 julio de 2011
2.1.6.3. AGEI CICLO III 2010 Las interventorías o supervisiones presentan las siguientes observaciones: Inexistencia de informes o de soportes del control y seguimiento efectuado para el cumplimiento del objeto contractual, falta de claridad y precisión.	La Administración Local de Tunjuelito actualizará el Manual de Interventoría y apoyo a la supervisión y el modelo de informe de la ejecución contractual, elaborados y establecidos con el propósito de realizar un seguimiento adecuado a la ejecución contractual, socializando periódicamente este instructivo al personal que realice interventoría y apoyo a supervisión de los procesos adelantadas por la Administración Local.	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	2.0	C	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva
2.1.6.4. AGEI CICLO III 2010 Del análisis de las carpetas contractuales no se tienen los soportes de las etapas precontractual, contractual como es la existencia de los estudios de mercado, documentos que garanticen la idoneidad del contratista, soportes.	Se realizara por parte de la administración Local las acciones y actividades necesarias en las etapas precontractuales y contractuales relacionadas con los estudios de mercado, y documentos que garanticen la idoneidad del contratista, para integrar a los respectivos expedientes contractuales los soportes pertinentes de conformidad con la actividad desplegada.	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se encuentran trabajando en la consecución de los soportes necesarios para que reposen en las carpetas, la acción vence el 29 julio de 20 11
2.1.6.5. AGEI CICLO III 2010 Las normas de contratación obligan la participación comunitaria a través de la vigilancia y control ciudadano sobre la contratación que celebren las entidades estatales. En los contratos auditados, en ninguno de ellos se observa de manera taxativa la convocatoria a las veedurías ciudadanas para el	La Administración Local de Tunjuelito incluirá en los documentos soportes del proceso de selección y en la respectiva la minuta contractual la convocatoria a las veedurías ciudadanas de los procesos	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción vence el 29 julio de 2011

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
ejercicio del control social a la contratación.	contractuales iniciados para el efectivo control social de conformidad con la normativa				
2.1.6.6. AGEI CICLO III 2010 Celebración indebida de contrato por incumplimiento a los requisitos legales, relacionados con la autorización la licencia de funcionamiento.	La Administración Local de Tunjuelito, de conformidad con la normativa vigente requerirá al contratista con el fin de que allegue los respectivos certificados que permitiera la ejecución contractual o adelantar acciones propias a la restitución de los dineros girados en anticipo y liquidar el contrato.	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción, vence el 29 julio de 2011
2.1.6.7. AGEI CICLO III 2010 Celebración indebida del convenio por impedimentos relacionados con servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad contratante.	La Administración Local de Tunjuelito continuará adelantando la celebración de los procesos contractuales fundamentados en el Decreto 777 de conformidad con la normativa prevista para tal fin.	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción acción vence el 29 julio de 2011 correctiva
2.1.6.8. AGEI CICLO III 2010 Hechos Constitutivos de Presuntos Hallazgos Administrativos con incidencia fiscal y disciplinaria en el Convenio de Asociación No 4225 de 2009 por incumplimiento en la entrega de los productos establecidos en el Convenio	La Administración Local de Tunjuelito, supervisará todos las obligaciones contractuales para que se realicen las entregas en las condiciones previstas, incluyendo dentro de los formatos de seguimiento a los contratos el valor de la cofinanciación	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción acción vence el 29 julio de 2011 correctiva
2.1.6.10. AGEI CICLO III 2010 Toda decisión de comenzar un proceso de contratación debe estar precedida de la planeación, la cual empieza a partir del momento en que al interior de la entidad se estudia y evalúa la forma de satisfacer una necesidad específica en cumplimiento de sus fines constitucionales y de la Función Pública. Ciertamente para establecer dicha necesidad es indispensable contar con una visión clara de los planes y programas del respectivo ente público.	La Administración Local de Tunjuelito dará cumplimiento a lo establecido por la Secretaria Distrital de Planeación.	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción acción vence el 29 julio de 2011 correctiva
2.1.6.11. AGEI CICLO III 2010 Hechos Constitutivos de Presunto Hallazgo Administrativo Convenios de Asociación porque la cofinanciación no se puede	La Administración Local de Tunjuelito en la celebración de Convenios de Cofinanciación seguirá rigiéndose por	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se iniciaron los tramites correspondientes

HALLAZGO	ACCIONES COMPROMETIDAS	SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO Ó SEGUIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA A= ABIERTA C= CERRADA	VALORACION DEL ENTE DE CONTROL
determinar con exactitud en la mayoría de los convenios debido a que en el momento de establecer las cláusulas de valor estipuladas en las minutas contractuales, solamente se define el valor y no se establece claramente las actividades específicas a ejecutar con el valor de la cofinanciación.	los requisitos para la contratación establecidos en la normativa vigente, incorporando claramente las actividades específicas a ejecutar de conformidad con los valores aportados para el desarrollo contractual				establecidos en la acción vence el 31 DICIEMBRE de 2011
2.2.1.18. AGEI CICLO III 2010 Se observa en la situación anterior, teniendo en cuenta las fecha en las cuales se realizaron las diferentes actuaciones administrativas, el incumplimiento de las resoluciones Nos.: 128 del 13 de febrero de 2003 y la 146 del 17 de marzo de 2008, expedidas por al Secretaria Distrital de Gobierno del Distrito Capital, con las cuales se adoptan los manuales de proceso y procedimientos de las Alcaldías Locales, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 9, del Artículo 86, del decreto Ley 1427 de 1993, que determina la competencia de los Alcaldes Locales para conocer sobre la violación al régimen urbanístico en la ciudad de Bogota D.C. La situación mencionada, se origino porque la alcaldía no ha realizado la demolición, tampoco ha hecho un seguimiento oportuno del caso, ni está aplicando las sanciones correspondientes por el incumplimiento a lo ordenado por parte de los responsables de la obra. Como consecuencia de esto, se continúa con el fenómeno del desarrollo urbano informal que no cumple con las normas actuales de planeación y sismo-resistencia.	1) La Administración dará aplicación a la Ley y Decretos concordantes que rijan Los procesos y procedimientos en materia de infracciones urbanísticas. 2) Oficiar a la oficina de ejecuciones fiscales, con el fin de que informen a esta Alcaldía el resultado del proceso coactivo adelantado con ocasión de la multa impuesta en el expediente 028 de 2004. 3) Se socializara el manual de procesos y procedimientos a fin de dar estricto cumplimiento a los parámetros establecidos por el mismo. 4) Oficiar a la oficina Jurídica y a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaria de Gobierno del Distrito, para establecer parámetros sobre la terminación de procesos en materia de infracciones urbanísticas.	Se iniciaron los tramites correspondientes establecidos en la acción correctiva	1	A	Se iniciaron los trámites correspondientes establecidos en la acción correctiva que vence el 31 de agosto de 2011.